

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

SEGURIDAD CIUDADANA E INCREMENTO DELINCUENCIAL, DESDE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA – 2023.

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA

Presentado por:

EDMUNDO HENRY INFANTE CHUMPITAZ

Asesor:

Dr. VÍCTOR HUGO DELGADO CÉSPEDES

Cajamarca, Perú

2024

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:
Edmundo Henry Infante Chumpitaz
DNI: 08500568
Escuela Profesional/Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas. Programa de Maestría en Ciencias. Mención: Administración y Gerencia Pública
2. Asesor: Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes
3. Grado académico o título profesional
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
3. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
4. Título de Trabajo de Investigación:
Seguridad Ciudadana e Incremento Delincriminal, desde los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la Ciudad de Cajamarca - 2023.
5. Fecha de evaluación: **26/10/2024**
6. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
7. Porcentaje de Informe de Similitud: **7 %**
8. Código Documento: **3117:398729467**
9. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES O DESAPROBADO

Fecha Emisión: **06/11/2024**

*Firma y/o Sello
Emisor Constancia*



.....
Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes
DNI: 26718120

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

COPYRIGHT © 2024 by
EDMUNDO HENRY INFANTE CHUMPITAZ
Todos los derechos reservados



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

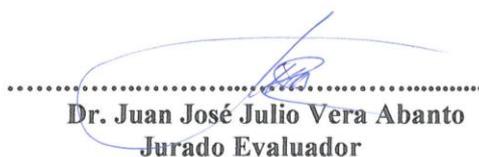
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

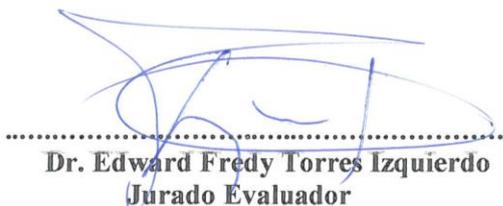
Siendo las *11:00 am* horas del día 10 de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**, el **Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO**, el **Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO** y en calidad de Asesor el **Dr. VÍCTOR HUGO DELGADO CÉSPEDES**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **“SEGURIDAD CIUDADANA E INCREMENTO DELINCUENCIAL, DESDE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA – 2023”**. presentada por el **Bachiller en Administración y Ciencias Policiales EDMUNDO HENRY INFANTE CHUMPITAZ**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó..... *APROBAR*..... con la calificación de *17 (Diecisiete) (EXCELENTE)*..... la mencionada Tesis; en tal virtud, **Bachiller en Administración y Ciencias Policiales EDMUNDO HENRY INFANTE CHUMPITAZ**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**.

Siendo las *12:40 pm* horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes
Asesor


.....
Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Jurado Evaluador


.....
Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo
Jurado Evaluador


.....
Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Jurado Evaluador

A mis alumnos, por demandar la búsqueda constante de conocimientos; además del invaluable soporte de su atención y escucha, que encienden con denuedo y optimismo mis más profundas elucubraciones

AGRADECIMIENTO

A la Municipalidad Provincial de Cajamarca, donde realicé más del 80% de mi tesis; el reconocimiento por el esmero en sus atenciones, por el tiempo dispensado y por facilitar el uso de su logística e instalaciones, para la realización del proyecto que hoy ofrezco culminado.

A la División de Policía Comunitaria del Frente Policial Cajamarca, por la calidad e ilustración de sus programas preventivos en beneficio de nuestra sociedad.

A la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cajamarca por la buena disposición de sus efectivos en la tarea de recolección de información de campo.

A las Juntas Vecinales organizadas por el Frente Policial de Cajamarca por su esforzada atención durante los ciclos de conferencia que, repercutieron en mejores apreciaciones sobre los roles de Seguridad Ciudadana en los barrios de la ciudad de Cajamarca.

A las asociaciones y comités de Rondas Campesinas de Cajamarca, cuyos colaboradores desprendieron sus conocimientos ancestrales, fundadas en el derecho consuetudinario y el pluralismo jurídico, durante la realización de la investigación.

A los señores docentes universitarios, que representan lumbreras en los procesos del conocimiento humanista y por su dedicación profesional, a todos ellos gracias especiales.

Cualquier sociedad que renuncie a un poco de libertad, para ganar un poco de
seguridad; no merecen ninguna de las dos cosas

BENJAMIN FRANKLIN

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I.....	1
1.1. Planteamiento del Problema	3
1.1.1. Contextualización	5
1.1.2. Descripción del problema.....	10
1.1.3. Formulación del problema.....	13
1.1.4. Justificación científica.	14
1.1.5. Justificación teórica práctica.	15
1.1.6. Justificación institucional y personal.....	16
1.2. Delimitación de la investigación	19
1.3. Limitaciones	19
1.4. Objetivos.....	20
1.4.1. Objetivo general.	20
1.4.2. Objetivos específicos.....	20
CAPÍTULO II	21
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.1.1. Seguridad Ciudadana	21
2.1.2. Estrategia Funcional	22
2.1.3. Actividades Policiales	23
2.1.4. Actividades de Serenazgo.....	24
2.1.5. Actividades de Juntas Vecinales	25
2.1.6. Actividades de Rondas Campesinas	26
2.1.7. Coyuntura Interinstitucional	29
2.1.8. Articulación operativa	29
2.1.9. Marco normativo	30
2.1.10. Respuestas operativas.....	31
2.1.11. Capacitaciones.....	32
2.1.12. Incremento Delincuencial	34
2.1.13. Factores de Riesgo.	34
2.1.14. Informalidad.	35
2.1.15. Migración irregular.	36
2.1.16. COVID 19.	36
2.1.17. Servicios de salud.....	37
2.1.18. Incidencia Delictiva.....	39
2.1.19. Robos y Hurtos.....	40
2.1.20. Violación Sexual	41
2.1.21. Violencia Familiar.....	41
2.1.22. Homicidios dolosos	42
2.2. Marco doctrinal de las bases teóricas	43
2.2.1. Teoría de la Sociedad del Riesgo de Ulrich Beck.	43

2.2.2.	Teoría del patrón delictivo.....	44
2.2.3.	Teoría del orden normativo institucional de MacCormick.....	45
2.2.4.	La Teoría de Las Ventanas Rotas.....	46
2.2.5.	Teoría clásica de la administración de Henry Fayol.	47
2.2.6.	Teoría de las actividades rutinarias.	48
2.2.7.	Teoría de las Relaciones Humanas y el Efecto Hawthorne.....	48
2.2.8.	Teoría del Control Social clásico o de los Vínculos Sociales de Hirschi. 49	
2.2.9.	Teorías conspirativas y pandemia.	50
2.2.10.	Síndrome de Burnout.	51
2.2.11.	Teoría de la Elección Racional.....	52
2.2.12.	Teoría de la anomia de Emily Durkheim.	53
2.2.13.	La teoría de la seducción de Sigmund Freud.	54
2.2.14.	La Teoría del Autocontrol de Gottfredson & Hirschi.	55
2.2.15.	La Teoría de la respuesta homicida de David Buss.....	56
2.3.	Marco conceptual	57
2.4.	Definición de términos básicos.....	61
CAPÍTULO III		66
3.1.	Hipótesis	66
3.1.1.	Hipótesis general	66
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	66
3.2.	Variables.....	66
3.2.1.	Variable V1: Seguridad Ciudadana	66
3.2.2.	Variable V2: Incremento Delincencial.	67
3.3.	Operacionalización de los componentes de las hipótesis	67
CAPÍTULO IV		69
MARCO METODOLÓGICO		69
4.1.	Ubicación geográfica.....	69
4.2.	Diseño de la investigación.....	70
4.3.	Métodos de investigación	71
4.4.	Población, muestra, unidad de análisis y de observación.....	72
4.4.1.	Población.	72
4.4.2.	Muestra	72
4.4.3.	Unidad de Análisis.	73
4.4.4.	Unidades de Observación.	73
4.5.	Técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	74
4.5.1.	Encuestas.	74

4.5.2. Entrevistas.	76
4.5.3. Análisis Documental.	77
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	77
4.7. Equipos, materiales, insumos, etc.....	77
4.8. Matriz de consistencia metodológica	78
 CAPÍTULO V	 80
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	80
5.1. Presentación de resultados.....	80
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	94
5.3. Contrastación de hipótesis	115
 CAPÍTULO VI.....	 124
6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema	124
6.2. Costos de implementación de la propuesta.....	125
6.3. Beneficios que aporta la propuesta	125
 CONCLUSIONES	 127
 RECOMENDACIONES	 131
 REFERENCIAS	 134
 APÉNDICE	 138
 ORDENANZA N° ____.....	 138
 ANEXOS.....	 148

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS -----	74
TABLA 2 ESTADÍSTICA DE FIABILIDAD-----	75
TABLA 3 ANALÍTICA DE ENTREVISTAS A LOS OEHCL -----	81
TABLA 4 ENTREVISTAS A LOS OEHCL RESPECTO A VIABILIDAD DE UNA ORDENANZA ESTATUTARIA -----	93
TABLA 5 ENTREVISTAS A LOS OEHCL SOBRE VIABILIDAD DE LA ORDENANZA MUNICIPAL -----	93
TABLA 6 POBLACIÓN DE 15 AÑOS A MÁS SOBRE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD -----	94
TABLA 7 PRUEBAS DE NORMALIDAD, VARIABLES SC E ID. -----	116
TABLA 8 CORRELACIÓN DE VARIABLES -----	117
TABLA 9 TABLAS CRUZADAS – RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS -----	118
TABLA 10 MEDIDAS DIRECCIONALES – D DE SOMERS-----	118
TABLA 11 PRUEBA DE NORMALIDAD SC Y FR.-----	120
TABLA 12 CORRELACIÓN DE INDICADORES CI Y FR-----	120
TABLA 13 PRUEBA DE NORMALIDAD SC E ID.-----	122
TABLA 14 CORRELACIÓN DIMENSIONES SC E ID-----	122

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS HIPÓTESIS	68
CUADRO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA	79
CUADRO 3 OPERACIONALIZACIÓN DEL COEFICIENTE ALFA DE CRONBRACH	147

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 HOSPITAL CENTRAL DE LA SANIDAD PNP-----	38
FIGURA 2 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA -----	39
FIGURA 3 DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE CAJAMARCA-----	69
FIGURA 4 CIUDAD DE CAJAMARCA, DENOMINADA FLOR DEL CUMBE.-----	70
FIGURA 5 OEHCL SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA E INCREMENTO DELINCUENCIAL. --	80
FIGURA 6 SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LOS OEHCL-----	82
FIGURA 7 GRADO DE ACUERDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESDE OEHCL-----	83
FIGURA 8 INCREMENTO DELINCUENCIAL DESDE LOS OEHCL-----	84
FIGURA 9 GRADO DE ACUERDO DE INCREMENTO DELINCUENCIAL DESDE OEHCL ----	85
FIGURA 10 FALLECIDOS REPORTADOS DURANTE LAS OLAS PANDÉMICAS DEL 2021 – 2023. -----	86
FIGURA 11 FACTORES DE RIESGO DESDE LA PERSPECTIVA POLICIAL-----	86
FIGURA 12 FACTORES DE RIESGO DESDE LA PERSPECTIVA SERENIL-----	87
FIGURA 13 FACTORES DE RIESGO DESDE LA PERSPECTIVA DE JUNTAS VECINALES -----	88
FIGURA 14 FACTORES DE RIESGO DESDE LA PERSPECTIVA RONDERIL-----	89
FIGURA 15 INCIDENCIAS DELICTIVA DESDE LA PERSPECTIVA POLICIAL -----	90
FIGURA 16 INCIDENCIAS DELICTIVA DESDE LA PERSPECTIVA SERENIL-----	91
FIGURA 17 INCIDENCIAS DELICTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE JUNTAS VECINALES ---	92
FIGURA 18 INCIDENCIAS DELICTIVA DESDE LA PERSPECTIVA RONDERIL -----	92
FIGURA 19 ESCALA DE VALORES DEL COEFICIENTE D DE SOMERS -----	119
FIGURA 20 CODIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTAS-----	145
FIGURA 22 VALORIZACIÓN POR CATEGORÍA DE ENTREVISTAS -----	146
FIGURA 21 MAPA SEMÁNTICO DE CATEGORÍAS -----	146
FIGURA 23 ENTREVISTA AL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA. -----	148
FIGURA 24 ENTREVISTA AL COMISARIO DE CAJAMARCA -----	148
FIGURA 25 ENTREVISTA AL COMISARIO DE SAN JOSÉ-----	149
FIGURA 26 ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE RONDAS-----	149
FIGURA 27 COMISARIO DE FAMILIA DE CAJAMARCA-----	149
FIGURA 28 ENTREVISTA AL JEFE DE LA OPC -----	149
FIGURA 29 ENTREVISTA AL SUB GERENTE DE SERENAZGO-----	149

FIGURA 30 ENTREVISTA AL JEFE DE LA POLICÍA COMUNITARIA -----	149
FIGURA 31 ENTREVISTA AL JEFE DE LA CENTRAL 105 -----	149
FIGURA 32 ENCUESTAS A LOS MIEMBROS DE LOS OEHCL -----	149
FIGURA 33 ENTREVISTAS Y ENCUESTAS A OEHCL-----	149

ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CODISEC:** Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- CONASEC:** Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ci:** Dimensión Coyuntura Interinstitucional.
- COPROSEC:** Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
- CORESEC:** Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
- D. Leg:** Decreto legislativo.
- D. Sup:** Decreto supremo.
- Ef:** Dimensión Estrategia Funcional.
- Fr:** Dimensión Factores de Riesgo.
- ID:** Variable Incremento Delincuencial.
- Id:** Dimensión Incidencia Delictiva.
- OEHCL:** Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- OMS:** Organización mundial de la Salud.
- ONSC:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
- OPC:** Oficina de Participación Ciudadana.
- PNP:** Policía Nacional del Perú.
- PpR:** Presupuesto por Resultados.
- SC:** Variable Seguridad Ciudadana.
- SCTR:** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- SIDPOL:** Sistema Informático de Denuncias Policiales.
- SINASEC:** Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- UNESCO:** Organización de Naciones Unidas, para la Educación, Ciencia y Cultura.

GLOSARIO

Feedback. Proceso interactivo en que se comparte información y observaciones con el objetivo de mejorar las habilidades y la eficiencia de los equipos y organizaciones.

Insight. Vocablo inglés utilizado generalmente en la empresa, en referencia al descubrimiento de una idea reveladora que ofrece la clave para resolver un problema.

Lex legis. Es la Constitución política como ley de leyes y norma de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico que regula las formas de producción (Blume Rocha, 2015).

Nihilismo. Es una doctrina filosófica que considera que al final todo se reduce a la nada, por tanto, nada tiene sentido. Es una forma de existencialismo cuando afirma que la vida carece de significado, propósito o valor.

Marco Jurídico. Es el conjunto de leyes, normas, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, permitiendo sustentar las actividades en manera formal y legal.

Organización mundial de la Salud. Organismo de la Organización de las Naciones Unidas, especializado en gestiones políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial de la salud, constituida por 195 países.

Presupuesto por Resultados. Estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles, en beneficio de la población y requiere una clara y objetiva definición de resultados y compromisos de las entidades comprometidas.

Sincretismo. Es un término empleado en antropología, relacionado con el proceso de hibridación o amalgamiento de dos o más tradiciones culturales.

RESUMEN

Un trabajo incompleto en materia de seguridad ciudadana aguarda por la atención sinérgica de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que comparten roles comunes de *Seguridad Ciudadana* en la ciudad de Cajamarca; situación inconsistente que perturba y aletarga los procesos integrados de prevención de delitos y faltas en el marco de la Ley N° 27933. El estudio aborda a la *Seguridad Ciudadana* debido al *Incremento Delincuencial* generado por factores que alientan la violencia y el delito; problemática con características estructurales precarias detectadas en el trabajo integrado. El estudio determina la relación entre la *Seguridad Ciudadana* y el *Incremento Delincuencial*, desde una óptica especializada, es de tipo básico y relacional; con enfoque un mixto y sincrónico. Se utilizaron fuentes y datos primarios y secundarios, en el marco de un diseño observacional, analítico y transeccional, obteniéndose un Rho de - 0.614 en el coeficiente de Spearman que devela una asociación bivariada alta; además una intensidad y sentido moderado y negativo en el estadístico D de Somers con un valor de -0,492 y -0,504 sobre sus variables V1 e V2 respectivamente. Concluyendo que, la *Seguridad Ciudadana* es útil para predecir cambios en el *Incremento Delincuencial*, con una asociación inversa y significativa. Como corolario se formuló un proyecto de ordenanza, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca en el año 2023.

PALABRAS CLAVE: Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Seguridad Ciudadana, Incremento delictivo, Trabajo integrado

ABSTRACT

An incomplete work on citizen security awaits the synergistic attention of the Enforcement Agencies, which share common Citizen Security roles in the city of Cajamarca; inconsistent situation that disturbs and slows down the integrated processes of prevention of crimes and misdemeanors within the framework of Law No. 27933. The study addresses Citizen Security due to the Increase in Crime generated by factors that encourage violence and crime; problematic with precarious structural characteristics detected in integrated work. The study determines the relationship between Citizen Security and the Increase in Crime, from a specialized perspective, it is basic and relational; with a mixed and synchronous approach. Primary and secondary sources and data were used, within the framework of an observational, analytical and transectional design, obtaining a Rho of - 0.614 in the Spearman coefficient, which reveals a high bivariate association; also a moderate and negative intensity and direction in the Somers D statistic with a value of -0.492 and -0.504 on its variables V1 and V2 respectively. Concluding that, Citizen Security is useful to predict changes in the Crime Increase, with an inverse and significant association. As a corollary, a draft ordinance was formulated to optimize the joint work of the Agencies Responsible for Enforcing the Law in the city of Cajamarca in the year 2023.

KEYWORDS: Agencies Responsible for Enforcing the Law, Citizen Security, Increase in Crime, Integrated Work

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como tema principal, la Seguridad Ciudadana desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley (OEHCL), en razón al evidente y persistente malestar generado por el incremento delincencial, debido a los factores de riesgo y la persistente pandemia, que estimulan la perpetración de delitos de manera específica en la ciudad de Cajamarca y de manera genérica en las ciudades de la patria. La nación atraviesa una situación aguda de inseguridad, recaída en su idiosincrasia, sus precarios mecanismos de defensa, su particular configuración demográfica y geográfica, además de otros componentes de tipo sociológico, político y jurídico. La presente investigación está orientada a la identificación etiológica, estructural y funcional de la seguridad ciudadana, partiendo de la sospecha de problemas evidentes en la articulación operativa de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca. Entendemos que, soplan vientos de cambio participativo y trabajo interinstitucional y éste es el espíritu que anima el presente estudio epistemológico, conforme lo anotara Arriagada & Godoy (1999):

La organización de la comunidad se ha constituido en un recurso central en la implementación de programas de seguridad ciudadana más integrales. Con ello se ha querido promover la conformación de redes de relaciones y organizaciones de la propia comunidad, junto con fomentar los vínculos entre la comunidad y los cuerpos policiales e instituciones estatales para enfrentar la criminalidad (pág. 32).

La relevancia del estudio se encuentra en el abordaje técnico especializado de las variables: Seguridad ciudadana e Incremento Delincencial; apartándonos del análisis

especulativo que a menudo se centra en opiniones personales y críticas mediáticas, restándole objetividad y apartándola del foco técnico de las estrategias. Cajamarca, cuenta con servicios de los OEHL en sus vertientes: policial, municipal, rondas y juntas vecinales; condición que ha permitido identificar ciertas falencias administrativas, relacionadas con el aparato estatal, en un contexto pospandémico que ubica a la inseguridad ciudadana en el clímax, como efecto de la pandemia y la recesión económica subsecuente; al respecto proponemos el replanteamiento de estrategias organizacionales, partiendo del marco normativo, lo que conllevará a brindar respuestas interinstitucionales y conjuntas que agregarán valor público en contribución al cierre de brechas de seguridad ciudadana en la ciudad de Cajamarca.

El estudio se encuentra desagregado por capítulos. El Capítulo I aborda el planteamiento del problema, la justificación e importancia, la delimitación de la investigación, limitaciones y objetivos. En el Capítulo II se contempla el marco teórico que subsume a los antecedentes de la investigación, el marco doctrinal, conceptual y la definición de términos básicos. Seguidamente, el capítulo III se encuentra referido al planteamiento de hipótesis y variables, donde se encaminan las hipótesis, las variables y se trata lo relacionado con la operacionalización de sus componentes. En el capítulo IV se muestra el marco metodológico en el que se enmarca la ubicación geográfica, el diseño y los métodos de investigación; además de lo concerniente a la población, la muestra, la unidad de análisis y de observación; luego, las técnicas e instrumentos de recopilación de datos, el procesamiento y análisis de la información; el catálogo de equipos, materiales y otros insumos; seguida de la tabla de matriz de consistencia metodológica. Luego, en el capítulo V se presentan los resultados y discusión que abarca la presentación de resultados, análisis, interpretación y discusión de los mismos, culminando con la contrastación de las hipótesis. El capítulo VI contempla la propuesta: Proyecto de

ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca; y como corolario se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias, apéndices y anexos del estudio.

1.1. Planteamiento del Problema

El presente estudio corresponde a un análisis de la asociación de la Seguridad Ciudadana y el Incremento Delincuencial, desde la perspectiva técnica de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca; variables que han sido seleccionadas en función a que, la ciudad de Cajamarca cuenta con elementos y particularidades mínimas, para iniciar un análisis prolijo y exhaustivo sobre la prevención, la seguridad y el control estatal; en razón a que contamos con la existencia de organizaciones que forman parte de la fuerza coercitiva del Estado, conformadas por organismos dedicados a la prevención de los delitos y las faltas en distintas esferas administrativas y que comparten roles comunes de seguridad ciudadana. El presente estudio recoge la expresión Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley (OEHCL); término adoptado, inicialmente, por la Asamblea General en su resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979; ratificado en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas, sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana – Cuba, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990; para referirnos, exclusivamente, al Frente Policial Cajamarca de la Policía Nacional del Perú (PNP), el servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Las Rondas Campesinas con personería jurídica y ajuste al derecho consuetudinario; y las Juntas Vecinales (JJ.VV.) promovidas por la PNP.

Esta investigación analiza las procedencias y causas que originan la inseguridad ciudadana, partiendo de la sospecha que genera la precaria capacidad organizativa del Estado que representa un caldo de cultivo, para el incremento delincuencia; además del surgimiento de factores de riesgo como la COVID 19 y sus persistentes cepas que, nos ha

permitido el abordaje de la problemática, a través de un derrotero centrado en develar la asociación de la Variable Independiente *Seguridad Ciudadana* y la Variable Dependiente *Incremento Delincuencial*, desde la perspectiva de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca en el año 2023. Así, pretendemos medir y evaluar sus dimensiones e indicadores, con la finalidad de aproximar soluciones técnicas que posibiliten la formulación de propuestas organizacionales y estratégicas en contribución al trabajo conjunto de los OEHCL, contribuyendo al robustecimiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca e impulsarla, ulteriormente, hacia otras ciudades de la patria. Por este motivo, la investigación tiene como propósito generar una discusión sobre algunas implicaciones conceptuales, metodológicas y pragmáticas, respecto de la formulación y utilidad de estrategias interinstitucionales, para optimizar el trabajo conjunto e integrado de los OEHCL.

Con el estudio epistemológico “Seguridad Ciudadana e Incremento Delincuencial, desde los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023”, pretendemos contribuir con el replanteamiento y formulación de políticas locales consensuadas con ajuste al modelo de policía comunitaria que el Estado promueve; enfatizando en sus parcelas funcionales y roles compartidos, además de otros componentes estratégicos que permitirán optimizar el servicio de seguridad ciudadana, desde un enfoque integrado y participativo; es decir, con el compromiso de las entidades y organizaciones que comparten roles en materia de seguridad ciudadana con ajuste a ley; entendiendo esta coordinación como la vía más efectiva y democrática, para enfrentar el incremento de la violencia e inseguridad, debido al surgimiento de novedosos e inesperados factores de riesgo en una realidad pospandémica. Finalmente, la investigación favorece en la construcción y el fomento de políticas locales en el contexto de la reactivación socio-económica de la ciudad de Cajamarca.

1.1.1. *Contextualización*

En el contexto global, se advierte una aguda crisis multidimensional debido al azote pandémico, como consecuencia de ello, diversas naciones continúan esforzándose en renovar sus servicios de seguridad ciudadana; adquiriendo nueva tecnología, adecuada logística, además de la actualización de estrategias, procedimientos tácticos y operativos de sus agentes de seguridad ciudadana; todo con la finalidad de frenar el incremento delincencial, alentado por advenedizos factores de riesgo y la subsecuente recesión económica con etiología insalubre; todo lo cual han fomentado medidas de confinamiento y distanciamiento social sobre los espacios públicos y privados, conllevando a la inoperancia de los medios de producción y con ello la debacle del capital físico y financiero.

Como todas las recesiones habidas en Latinoamérica, éstas se caracterizan por el empeoramiento de la economía que, conlleva a la disminución del consumo, la inversión y la interrupción de la cadena productiva de bienes y servicios; lo que han provocado escaseces, además de la precaria capacidad adquisitiva del poblador, en razón al despido de trabajadores; dando lugar a que aumenten las tasas de desempleo, decrezca la capacidad adquisitiva y con ello, aumente la delincuencia e informalidad en la ciudad de Cajamarca. Durante la primera etapa de la pandemia, la delincuencia común tendió a disminuir como resultado lógico del vaciamiento de los espacios públicos y la intensificación de los controles policiales sobre los mismos; sin embargo, en una segunda etapa los riesgos de violencia contra las mujeres y el maltrato infantil, crecieron de manera exponencial; debido a la reclusión y el confinamiento doméstico que se plantearon a partir de medidas sanitarias decretadas por el Estado que, irónicamente, confinaron a los agresores con sus víctimas, dando lugar al incremento de delitos domésticos. En una

tercera etapa se ha advertido un incremento delincencial creciente, con matices novedosos y multimodales, respecto del modus operandi. Al respecto:

El 60% de los feminicidios en el Perú, suceden al interior de los hogares, conforme cifras del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. En este tipo de emergencias, según ONU Mujeres y PNUD, los riesgos de violencia contra las mujeres y niñas, aumentan en el círculo familiar. (ONU Mujeres & PNUD, 2023).

Cabe señalar que, la seguridad ciudadana no está consagrada en el ordenamiento jurídico internacional como un derecho humano en sí; tampoco la Constitución Política de 1993 la destaca como un derecho fundamental per se; sin embargo, existen diversos fundamentalismos que consagran la expresión seguridad ciudadana, lo que viene generando mayores debates político sociales de manera que, nos encontramos frente a un tema en proceso de evolución como bien jurídico y como fin de la sociedad.

Al respecto, la CIDH (2009) destaca que, el sistema internacional de derechos humanos no otorga, formalmente, un derecho a la seguridad frente al delito, la violencia interpersonal o social. Sin embargo, resulta comprensible que tales derechos emanan de deberes estatales con relación a la defensa de las personas; según ha quedado consagrado en el artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que puntualiza: todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y seguridad personal, reforzado con el artículo 1° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los preceptos internacionales descritos, son muestras claras de una propuesta normativa internacional que ha sido recogida en la Constitución Política de 1993, en su artículo 44°: Son deberes primordiales del Estado, la defensa de la soberanía nacional; responder al vigor de los derechos humanos; resguardar

a la población de amenazas, promoviendo el bienestar general orientado a la justicia y el desarrollo sustentable de la nación.

Al incorporar elementos normativos en los sistemas legales nacionales, los Estados son responsables de formular e implementar políticas fronterizas y promover la integración en América Latina, así como el desarrollo y la cohesión en las regiones fronterizas en el marco de su política exterior; lo que representa una falencia debido a la tenaz resistencia ofrecida por la migración irregular, otrora de cubanos, colombianos, ecuatorianos y actualmente de venezolanos; estos últimos con mayor persistencia y con un revelador nivel de precariedad que configura un motivo de alarma y de inminente riesgo para la seguridad ciudadana. Con esta perspectiva no adoptamos un criterio xenófobo, pero sí apelamos a la regulación del flujo migratorio, de manera que se restrinja el acceso de personas con antecedentes criminales y otras características perniciosas.

Finalmente, el artículo 197° de la actual Constitución establece que las municipalidades regulan y fomentan la participación ciudadana en el desarrollo local; brindando servicios de seguridad ciudadana con la colaboración de la PNP en ajuste a ley. Este último precepto no ha merecido una interpretación simétrica por parte de las entidades que cumplen roles de seguridad ciudadana; lo que representa una barrera en la evolución de procesos interinstitucionales que son materia del presente estudio.

De otro lado, la crisis de la COVID-19 tuvo un impacto adverso sobre los OEHCL, debido a que sus efectivos se hallaban en primera línea de respuesta social, frente a la crisis pandémica; por lo que adaptaron sus procesos para ejercer un control efectivo, pero, sin que esto incremente los contagios. Sobre el particular, Redacción EC (2020) informó que:

Unos 510 alumnos de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de Puente Piedra, resultaron contagiados de coronavirus. Ante esta eventualidad,

autorizaron la salida de alumnos en proceso de formación hacia sus domicilios, desde donde recibieron clases virtuales; sin embargo, no ha sido posible evitar el colapso de su régimen académico y disciplinario (pág. 08).

Los OEHCL respondieron frente a la emergencia sanitaria, ejerciendo un estricto control sobre los desplazamientos y la inmovilización social, forzando el respeto por las normas el cumplimiento de medidas de restricción; condicionando el cumplimiento a la imposición de multas y las clausuras temporales de las actividades económicas. De igual forma, necesitaron ajustar sus procedimientos para frenar los contagios en sus filas; empero, mermando sus capacidades operativas, frente al riesgo inminente de mayores contagios en sus efectivos. Esto representó la reducción en las respuestas efectivas que, más tarde rebasaron sus fuerzas, revelando una percepción de inseguridad. Al respecto Karelia Villa (2020) anotó:

La crisis de salud pública ocasionada por la pandemia de la COVID-19, impacta en los diversos contextos: sociales, políticos, económicos y culturales; a nivel planetario. Las restricciones de movilidad aplicadas en la mayoría de los países para detener la pandemia, han propiciado una nueva realidad de teletrabajo y teleeducación desde el hogar; sin embargo, para muchas mujeres, menores, adultos mayores y grupos vulnerables, actualmente, la casa no es más un lugar seguro. (pág. 11)

El estudio recoge la expresión rotular, Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en referencia a la PNP como fuerza pública, según artículo II del D. Leg. 1267; además del servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana promovidas por la PNP y las Rondas Campesinas de gestión comunal. Luego, para alcanzar un diagnóstico situacional de la variable independiente *Seguridad Ciudadana*, hemos tenido presente su dimensión

Estrategia Funcional con sus indicadores: *Actividades Policiales, Actividades de Serenazgo, Actividades de Juntas Vecinales y Actividades de Rondas Campesinas*. Luego, la dimensión *Coyuntura Interinstitucional* y sus indicadores: *Articulación Operativa, Marco Normativo, Respuestas Operativas y Capacitaciones*. Respecto a la variable dependiente *Incremento Delincuencial* con su dimensión *Factores de riesgo* y sus indicadores: *Informalidad, Migración Irregular, COVID 19 y Servicios de Salud*; finalmente, la dimensión *Incidencia Delictiva* con sus indicadores: *robos y hurtos, violación sexual, violencia familiar y homicidios dolosos*. Todo esto, han conducido a recomendaciones estatutarias, para la optimización del sistema de *Seguridad Ciudadana* y con ello frenar el *Incremento Delincuencial*, que generan victimización y percepción de inseguridad. Estamos convencidos que, un enfoque interinstitucional y participativo, contribuirá al robustecimiento del sistema de seguridad ciudadana, abriendo paso al progreso y desarrollo, sobre la línea del Estado de derecho.

Con el estudio impulsamos una conveniente estructuración de los OEHL, a través de indicadores que, no sean considerados fines, sino como unos medios para alcanzarlos; sin que esto fomente la usurpación de predios funcionales. Es así que la PNP, como institución especializada, deberá de implementar estrategias con el adecuado aprovechamiento de sus recursos y la capacitación de sus efectivos y miembros de los OEHL, que conlleve a la estructuración de manera que articulen sus roles mediante el trabajo conjunto y participativo. Esto nos permitirá difundir herramientas y procesos de las ciencias policiales, la criminalística y la criminología, para incorporarlas en la construcción de una cultura de paz y orden social, de manera que se describa en un flujograma donde el poblador forme parte del sistema de seguridad ciudadana, como medio y como fin del mismo. Finalmente, nos inclinamos hacia la promoción de la carrera profesional de Administración y Ciencias Policiales, la que deberá ser impulsada a través

de los procesos de la universidad pública, en el convencimiento que, habrá de ofrecer mayores aportes en la consolidación de una cultura de paz con justicia social.

Seguidamente, se analizaron las variables, Seguridad Ciudadana e Incremento Delincuencial, partiendo de una perspectiva estructural, a través de un procedimiento de consulta en los miembros de los OEHCL que, por tratarse de un segmento técnico especializado, se abordó la problemática desde una vertiente no tradicional, es decir, alejándola de la especulación subjetiva presente en las consultas públicas. Esta circunstancia, nos ha permitido efectuar una aproximación técnica sobre las variables, las dimensiones y los indicadores de estudio, respecto de una ciudad altoandina que muestra evidencias de sincretismo y mestizaje; como lo advirtiera un estudio de la Universidad de Piura (2014), citando a Ricardo Palma en sus *Tradiciones Peruanas*:

En nuestro país, quien no tiene de inga, tiene de mandinga. Tal aforismo se refiere a la mezcla de razas ocurrida en la patria; es decir, al cruce de sangres entre indios, negros, asiáticos y blancos, producida a lo largo de su historia, convirtiendo al Perú en una nación de todas las sangres. (pág. 56).

Finalmente, la problemática de inseguridad es un fenómeno transversal con elementos que fluctúan de débil a intenso; y que surgen de la idiosincrasia, las costumbres y usos de la población, demandando un tratamiento integrado y multidisciplinario capaz de contrarrestar los factores de riesgo, en una realidad pospandémica que, ha modificado los procesos sociales en la ciudad de Cajamarca. Todo esto demandará mayor capacitación y el compromiso de los OEHCL.

1.1.2. *Descripción del problema*

En materia de seguridad ciudadana, existe un trabajo incompleto a nivel social que procura ser atendido de manera sinérgica, poniendo mayor énfasis en la coyuntura funcional que existe entre los OEHCL en la ciudad de Cajamarca; situación poco clara

que, a veces, pasa negada o desapercibida entre las entidades que contribuyen a la prevención de delitos y faltas; generando brechas en la precaria concatenación de los procesos interinstitucionales de los que adolece el sistema de seguridad ciudadana, con énfasis en la dimensión *Coyuntura Interinstitucional* y sus indicadores: *articulación operativa, marco normativo, respuestas operativas y capacitaciones*. Todo lo cual nos ofrecen precarios resultados, además de una pésima credibilidad en el sistema que, no se trasluce en valor público, por tanto, no generan un impacto favorable en provecho de sus pobladores. Es así que se han venido decretando medidas estatales que, en muchos casos han enervado las capacidades económicas de las familias, como inicialmente se publicó en el portal gob.pe (2022):

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control, a fin de evitar la propagación de la COVID-19. Luego, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 15 de marzo de 2020, se declaró por vez primera y por quince días, el estado de emergencia nacional, disponiéndose el aislamiento social (párr. 06).

Seguidamente, no han cesado las ampliaciones al estado de emergencia sanitario y de manera intermitente los decretos de estado de excepción, para evitar contagios y combatir la delincuencia. Esto ha posibilitado el acercamiento y coordinación recíproca entre los OEHCL: PNP, Serenazgo Municipal, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas; incluyendo las Fuerzas Armadas, esta última de manera excepcional, invocando al artículo 137° de la Constitución política del Perú de 1993, referente a los regímenes de excepción; todo con una finalidad dual, controlar la propagación de la COVID 19 y reducir los índices delictivos, desde una perspectiva de salud pública.

Los OEHCL provienen de distintas esferas administrativas, como la PNP, que depende del Ministerio del Interior; el servicio de serenazgo que se encuentra bajo la administración municipal; las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la PNP y las rondas campesinas fundadas en el derecho consuetudinario y el régimen de las comunidades campesinas o nativas. Todas ellas, comparten funciones de seguridad ciudadana y comprometen sus recursos, estructuras y procesos en un trabajo interinstitucional; empero, en el contexto actual se encuentran plagadas de divergencias, controversias y antagonismos políticos que, generan barreras estratégicas y obstaculizan las actividades y roles interinstitucionales. Estos procesos son llevados a cabo por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Cajamarca (COPROSEC), con ajuste a la Ley N° 27933; conformado por instituciones y colectivos organizados de la sociedad civil que no se muestran cohesionados, ofreciendo muestras saltantes de falencias interinstitucionales.

A través de la Ley N° 27933 del SINASEC, el legislador procuró el alineamiento de estos campos funcionales, sin conseguir resultados relevantes, debido a recelos, contradicciones y altercados entre los OEHCL; lo que se trasluce en la escasez o indebida materialización de los protocolos de actuación integrada; la falta de roles concatenados y procedimientos bien definidos, además de la precaria estructuración de un comando unitario, presente en el papel, no así en el trabajo integrado de los OEHCL; es decir, carente de acuerdos interinstitucionales y de consensos participativos merced a una óptica policial-centrista; tales falencias representan un caldo de cultivo para la informalidad e inseguridad ciudadana, que propulsan incertidumbres y males que, actualmente, sufre la patria y de manera específica la ciudad de Cajamarca, como secuelas de un centralismo político, que en palabras de Pedro Planas en *La descentralización en el Perú a inicios del siglo XXI*, citado por Dammert (2003), decía sobre el centralismo que, es producto de un

Estado unitario, que funge como poder centralizado, agrupando para sí, facultades constituyentes, políticas, legislativas y administrativas; repartiendo algunas competencias administrativas reglamentadas, con bajos presupuestos y peores rentas”. (párr. 6).

Podemos inferir que, desde la fundación republicana, la descentralización representa una promesa incumplida en la nación; no obstante, ocho de las doce constituciones políticas han propuesto su descentralización; llegando hoy a fijar una doctrina constitucional fundada en un régimen republicano, unitario y descentralizado; apartándola del centralismo y del federalismo (Aguirre, 2003). Sin embargo, todo esto no deja de representar buenos intentos con planificación exigua y sin soportes adecuados.

1.1.3. *Formulación del problema*

Pregunta general:

¿En qué medida se relaciona la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en la ciudad de Cajamarca - 2023?

Preguntas auxiliares:

- a. ¿Cómo es la situación de la *Seguridad Ciudadana* en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley - 2023?
- b. ¿Cómo se presenta el *Incremento Delincuencial* en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley - 2023?
- c. ¿Cuál es relación de la *Seguridad Ciudadana* con los *Factores de Riesgo* del *Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023?
- d. ¿Cuál es la relación de la *Seguridad Ciudadana* con la *Incidencia Delictiva* del *Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023?

Estas conjeturas, nos permitieron el conveniente abordaje, referente a la problemática de Inseguridad Ciudadana, desde la percepción de los OEHCL en

Cajamarca, con la finalidad de identificar factores de riesgo y develar estrategias integradas que nos permitan cerrar brechas, elevando así la calidad de vida del poblador y sirvan de insumos en ulteriores investigaciones de nivel explicativo, predictivo y aplicativo.

1.1.4. *Justificación científica.*

Tenemos el convencimiento que, la investigación resulta conveniente para la vigorización del sistema de seguridad ciudadana, pues se funda en el abordaje técnico especializado de los OEHL en la ciudad de Cajamarca; todo lo cual rompe la tradicional perspectiva del poblador de a pie que, suele matizar sus reflexiones y demandas desde la cantera de la especulación, generalmente, influida por aspectos emocionales y subjetivos. Lo novedoso de la propuesta, radica en el aporte especializado de quienes participan, directamente, en actividades de seguridad ciudadana y que nos permite la obtención de información relevante y objetiva, sobre la situación de la seguridad ciudadana y el incremento delincencial. Los resultados presentados, impulsaron un proyecto de una ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, desde donde emergerán estrategias integradas y participativas para optimizar el trabajo articulado de las fuerzas de seguridad ciudadana, procurando el cierre de brechas; propuesta que, representa un primer nivel de aproximación respecto de la problemática de inseguridad ciudadana en la región Cajamarca. Tenemos el convencimiento que, a partir de esta reflexión epistémica, surgirán iniciativas novedosas, sobre los ejes de la articulación operativa y el trabajo conjunto de los OEHL, de manera que, las estrategias planteadas, se traduzcan en procesos operativos, como un conjunto de tareas diarias y de todos. Al respecto Economipedia (2021) publicó:

Max Weber, uno de los padres de la sociología, define al Estado como “aquella comunidad humana que, dentro de un territorio reclama para sí el monopolio de la legítima violencia”. Esto quiere decir que, el Estado dentro de su territorio, es el único con autoridad dentro de la ley, para hacer uso de la fuerza coercitiva a fin de perseguir sus propios fines, a través de la policía y otras instituciones (párr. 3).

Sobre el particular, decimos que todo Estado democrático, posee una fuerza coercitiva o poder de policía organizado, de manera que pueda garantizar el goce de los derechos fundamentales de las personas, entendida en su más alta valoración filantrópica, ética y axiológica. Por tanto, la autoridad del Estado debe girar en torno a esta esfera de derechos fundamentales, desde donde fluye el diseño para la estructuración de los OEHL, que son fuerza legal y coercitiva del Estado. Este es el punto de partida para el empleo racional del uso de la fuerza, como mecanismo de coerción que el Estado faculta en los OEHL dotándolos de autoridad como garantía para el ejercicio de derechos y libertades constitucionales. No obstante, dicha fuerza coercitiva debe ser empleada a favor y nunca separada de los preceptos constitucionales, sino perdería su legitimidad.

1.1.5. *Justificación teórica práctica.*

La viabilidad de la investigación se funda en el pragmatismo de la propuesta, orientada a la desaceleración del incremento delincencial, a través de actividades integradas que harían operables las estrategias integradas. El planteamiento responde al reconocimiento de falencias identificadas en la dimensión: *Coyuntura Interinstitucional* y enfocada en el indicador: *Articulación Operativa* de los OEHL que son motivo de estudio en la presente investigación. Confiamos en que la propuesta: Proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, impulse la elaboración de estrategias conjuntas que, optimicen el empleo de los recursos públicos con el primordial objetivo

de contrarrestar los factores de riesgo causantes del incremento delincriminal en el contexto pospandémico; bajo el entendimiento que, si podemos promover, formular y gestionar paquetes normativos interinstitucionales, de manera que los OEHCL efectúen un trabajo conjunto e integrado, esto generará valor público en razón al acoplamiento estratégico para la optimización del sistema. Con un marco estatutario se regulan las capacidades de los OEHCL, para generar un sistema eficiente, participativo y sostenible.

Creemos que todo gobierno responsable, no debe emplear la coerción estatal de manera desmesurada y veleidosa; dictando preceptos inconsistentes, decretos o emitiendo normas celebradas entre cantos de gallo y medianoche que solo conducen al nihilismo. Los OEHCL deben velar, preservar y proteger el orden y seguridad de todos los ciudadanos; sin imponer formas abusivas que fomenten desbarajustes y caos. No podemos respaldar la idea que, los OEHCL sólo se aboquen a establecer restricciones a los derechos individuales, en función a la polarización y el monopolio de la seguridad ciudadana, la salud y la moral pública. Los objetivos estatales se encuentran orientados a la generación de valor público, encaminando un impacto favorable sobre la sociedad; entonces, no es recomendable endurecer la coerción estatal, pues como anotáramos en el epígrafe de la investigación, citando a Benjamín Franklin: “Cualquier sociedad que renuncie a un poco de libertad, para ganar un poco de seguridad, no merecen ninguna de las dos cosas”. Al endurecer las facultades coercitivas del Estado, se estaría alentando el uso desmedido de la fuerza, generando desigualdades y atizando la fragua del estrés colectivo, generando descontrol, depresión y pobreza.

1.1.6. *Justificación institucional y personal.*

El estudio contribuye al sistema de seguridad ciudadana y está dirigido a las entidades que comparten roles comunes en esta materia; todas ellas, formalmente, constituidas en el COPROSEC, presidido por el alcalde provincial e integrado por

representantes de las entidades públicas y organismos de la sociedad civil. Quienes suscribimos el presente estudio, estamos inmersos en funciones de seguridad ciudadana; condición que nos brinda ventajas respecto al monitoreo de variables, dimensiones e indicadores de estudio; así como del análisis obtenido de las unidades de observación a través del análisis documental, la aplicación de cuestionarios y de entrevistas.

Estamos convencidos que, no es aconsejable el empleo de las Fuerzas Armadas en asuntos de orden público y seguridad ciudadana; y mejor amparo democrático hallamos en las soluciones integradas y participativas, con el empleo de los OEHCL; es decir, aquellos que han sido diseñados para contextos regulares de paz social y que se encuentran contemplados en el ordenamiento jurídico nacional; salvo lo contemplado en los estados de excepción, establecidos constitucionalmente. De no ser así, colocaríamos a la nación en un contexto de militarismo que, representa un retroceso para la consolidación de nuestro sistema democrático. Sin embargo, el Estado peruano mediante Resolución suprema N° 191-2021-IN del 29 de octubre de 2021, tuvo que autorizar la intervención de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en apoyo a la PNP, con el objeto de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno, así como para prestar apoyo en la ejecución de operaciones policiales a las Regiones Policiales de Lima y Callao, debido al incremento delincriminal; y esto se viene aplicando de manera excepcional, a través de decretos de Estado de emergencia en distintas ciudades de la patria, siendo las más recurrentes Lima, Callao, Sullana, Trujillo y Chiclayo, que conviene citarlas toda vez que, estas ciudades cuentan con un significativo flujo de visitantes a la ciudad de Cajamarca, que es Patrimonio Histórico y Cultural de las Américas, según la UNESCO.

La evolución democrática que ha experimentado el Perú desde décadas pasadas, son reflejo de la ausencia de golpes militares y en razón a la mínima intromisión de las FF.AA. en la vida republicana; quedando pendiente el robustecimiento y alineación de

los procesos que cumplen los OEHCL, desde un enfoque interinstitucional, para mejor provecho del régimen democrático; es decir, sin mayor intromisión militar propia del arte de la guerra; más bien con el armonizante manejo de herramientas democráticas, para el buen empleo de la fuerza coercitiva estatal. Entonces, las regulaciones y el control social deben estar garantizados por los OEHCL, en un consistente formato de paz social, alineadas al marco normativo que encarga a tales cuerpos de seguridad, la protección ciudadana, partiendo del principio de extremo mínimo de violencia, procurando evitar contextos represivos vanos; como lo destacará Sun Tzu en El Arte de la Guerra, “La mejor victoria es vencer sin combatir y ésta es la distinción entre el hombre prudente y el ignorante”.

Nuestra postura no avala la intromisión de grupos informales que apelan por un pluralismo jurídico en nuestra nación que permita la existencia de dos regímenes especiales; contraviniendo lo consagrado en la *lex legis*, como lo anotara Bermúdez Tapia (2020):

En la Constitución Política del Perú de 1993 se estableció la jurisdicción especial de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, conforme a sus usos y costumbres, dando lugar al pluralismo jurídico. Dicho reconocimiento constitucional se generó en un momento y contexto especial, entendido como el reconocimiento a las Comunidades Nativas y Campesinas que lucharon contra el terrorismo, distinto al pluralismo jurídico, que implica la existencia de dos sistemas en un mismo territorio. (pág. 6-7)

Por estas razones confiamos en que, el presente estudio correlacional brindará insumos, para abordajes ulteriores, respecto a la problemática de Inseguridad Ciudadana.

1.2. Delimitación de la investigación

La investigación se desarrolló en la ciudad de Cajamarca de la región del mismo nombre; espacio geográfico que involucra el factor humano, entendido como los naturales, residentes, visitantes y ocasionales del turismo receptivo. El periodo de tiempo empleado para la realización fue de veintitrés (23) meses, periodo en que se efectuó el acopio de información, evaluación, procesamiento de datos y elaboración de los resultados que, conllevaron al desarrollo de los objetivos y el análisis integral de las hipótesis de estudio. La investigación se inició el 20 de enero del 2022 y culminó el 20 de diciembre del 2023, tiempo que le otorgó consistencia a un tema en evolución.

El estudio es de nivel relacional respecto a la variable independiente *Seguridad Ciudadana* y la variable dependiente *Incremento Delincuencial*; analizada desde la apreciación de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca. El estudio representa un primer nivel de aproximación, para la optimización del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, desde la perspectiva de los OEHCL, como respuesta a falencias operativas observadas que, ya sea por falta de capacitación, carencias logísticas o escasez de estrategias integradas, no logran alcanzar los objetivos establecidos en las políticas públicas.

1.3. Limitaciones

Como ha quedado descrito, los OEHCL pertenecen a distintas esferas administrativas y este aspecto coyuntural deja evidencias respecto a una deficiente integración; no solo en el plano operativo, sino también en su dimensión organizacional, todo lo cual conforman obstáculos para la obtención de datos e información clasificada que no se encuentra, debidamente, articulada; develando exigua transparencia en sus procesos integrados. Esto representa un obstáculo que tiene en la falta de información un factor a considerar y que, imposibilita contrastar las actividades operativas con los

resultados mostrados en cuadros y formatos estadísticos, dando una apariencia de ficción más que de realidad; sin embargo, a través del proyecto de ordenanza municipal, para el trabajo conjunto de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca que esbozamos, intentamos develar y resolver estas falencias identificadas.

1.4. Objetivos

1.4.1. *Objetivo general.*

Determinar la relación de la *Seguridad Ciudadana* con el *Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en la ciudad de Cajamarca - 2023.

1.4.2. *Objetivos específicos.*

- a. Describir la situación de la *Seguridad Ciudadana* en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, año 2023.
- b. Describir cómo se presenta el *Incremento Delincuencial*, desde en análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.
- c. Establecer la relación de la *Seguridad Ciudadana* con los *Factores de Riesgo* del *Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.
- d. Establecer la relación de la *Seguridad Ciudadana* con la *Incidencia Delictiva* del *Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.
- e. Elaborar un proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Seguridad Ciudadana

Sierralta (2017), en su tesis *Percepción sobre la Seguridad Ciudadana en las Comisarías PNP del Callao, 2016*; comparó las posiciones de diversos ciudadanos en tres jurisdicciones distintas del Callao, pertenecientes a la misma región. El estudio lo hizo teniendo en cuenta la heterogeneidad de programas, participaciones, actividades e intervenciones que se llevan a cabo con similitudes transversales que, impactan en los niños y jóvenes Chalacos. Concluyendo que cada comisaría se maneja en el marco de sus manuales operativos, directivas y protocolos, sin que esto constituya un aporte trascendente para la seguridad ciudadana. (pág. xii)

Al respecto se verifica que la actuación tradicional de los cuerpos y fuerzas de seguridad ciudadana, en los denominados puntos calientes con características de alto riesgo delictivo, no representan por sí solas, una estrategia integrada de actuación interinstitucional entre la PNP y los serenazgos municipales, por lo que inferimos que, sus actividades se centran en el cumplimiento de formatos preestablecidos como si el fin fueran los indicadores y no la seguridad ciudadana.

De otro lado Villanueva (2018), en su tesis *La Seguridad Ciudadana en la Elección del Destino Turístico de la Ciudad de Cajamarca en el Año 2018*, analizó el impacto de la seguridad ciudadana en la elección del destino turístico; empleando un método analítico sobre los delitos más comunes registrados en la ciudad. Las investigaciones demostraron que la seguridad de las personas es un factor a considerar a

la hora de elegir un destino turístico; a la vez genera confianza para la inversión y creación de emprendimientos, incentivando el comercio y potenciales visitas. Concluyó que, la seguridad ciudadana ha influido en un 85% al momento de la elección de un buen destino turístico en el 2018; asimismo, el 69% opinó que incrementa la confiabilidad para un destino turístico. (párr. vii)

Respecto de este estudio inferimos que, existe una relación directa y proporcional entre la seguridad ciudadana y el flujo turístico en la ciudad de Cajamarca; en consecuencia, si se aprecia una confiable articulación entre los servicios turísticos, incorporando a seguridad ciudadana, esto representará un eje propulsor, para el crecimiento y el desarrollo sostenible de la ciudad.

2.1.2. *Estrategia Funcional*

Con referencia a la Estrategia Funcional, Annibal Alfonso (2021) puntualizaba que la estrategia funcional es junto a la estrategia corporativa y la estrategia de unidad de negocio o áreas, uno de los tres niveles estratégicos necesarios para la buena marcha de toda organización. En consecuencia, cada unidad debe contar con objetivos enlazados a planes, roles y normas para alcanzar los resultados que la organización busca.

Este estudio devela que los OEHCL, no se encuentran articulados convenientemente. Los patrullajes, las rondas, el control de identidad policial, los operativos conjuntos, la video vigilancia, entre las principales estrategias, no están alineadas interinstitucionalmente, lo que imposibilita centrar el foco de atención en la actuación conjunta.

Al respecto, Luis Maraví (2021), en su tesis *“Plataforma de Monitoreo Vecinal para enfrentar la deficiente gestión de la información sobre las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en el distrito de Cercado de Lima”*, identificó un deficiente manejo de información por parte de las JVSC promovidas por la PNP; mostrando falencias en un

análisis sobre las comisarías de Palomino y Cotabambas en la ciudad de Lima. En ambos casos, se realizaron entrevistas en dichas dependencias, así como a los promotores de las oficinas de participación ciudadana; similarmente se entrevistaron a integrantes de las JVSC y funcionarios del Ministerio del Interior, cuyo trabajo está centrado en las organizaciones vecinales. Esta propuesta tuvo como objetivo dar seguimiento a las actividades que realizan las JVSC, para erigirlas como un canal institucional de información y atención de consultas de los usuarios a través de la web. La investigación permitió develar un deficiente manejo de la información por parte de las JVSC organizadas por la PNP que, al carecer de control sobre sus funciones y actividades, dificultan la medición de su desempeño para una adecuada optimización. (pág. 2)

Esta investigación descubre la insolvencia de información que se obtienen desde las JJ.VV., promovidas por la PNP; en razón a la deficiente articulación de roles, además por carecer de una base de datos que posibilite el registro y el procesamiento de informaciones en apoyo a la PNP. Seguidamente, la Ley N° 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece su día institucional; y la Ley N° 31001, ley que modifica el artículo 5° de la ley ut supra, no norman ni reglamentan la participación formal de las JJ.VV. Esto esclarece que; actualmente, no se cuenta con marco normativo formal y, por tanto, los OEHCL carecen de estrategias funcionales que articulen y robustezcan la labor preventiva y de seguridad.

2.1.3. *Actividades Policiales*

Según Córdor (2017) en su *Compendio, definiciones y términos en la Gestión Pública*, anota:

Las actividades policiales son el conjunto de tareas necesarias para mantener, permanentemente, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad realiza de acuerdo a sus

funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías en vigor. Es permanente y continua en el tiempo y responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus componentes (pág. 20).

En referencia a las actividades policiales definidas ut supra, se anota que éstas recaen en el marco del Decreto Legislativo N° 1604, que ha modificado el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la PNP, que en su artículo III, de la Función Policial, establece que el marco de su finalidad fundamental está amparado en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo funciones en su condición de fuerza pública, enfatizando en garantizar, mantener y restablecer el orden interno y público; asimismo, prestar ayuda y protección a las personas y la comunidad; garantizando el cumplimiento de las leyes y preservando la seguridad del patrimonio público y privado; además de prevenir, investigar los delitos y faltas, combatir la delincuencia y el crimen organizado; apoyando a las demás entidades y organizaciones en el ámbito de su competencia.

En consecuencia, la función policial se materializa a través del servicio policial; requiriéndose de conocimientos especializados por parte de sus efectivos, que posibiliten el desarrollo de estas actividades, a dedicación exclusiva, en todo momento, lugar y circunstancia.

2.1.4. *Actividades de Serenazgo*

Las actividades del serenazgo municipal se enmarcan en un conjunto de dispositivos legales, como la resolución ministerial N° 772-2019-IN, Manual del Sereno Municipal; la Ley N° 31297 del Servicio de Serenazgo Municipal; el Decreto Supremo N° 009-2022-IN, que aprueba su reglamento; la Ley N° 31795 que modifica la ley del servicio de Serenazgo Municipal y que autoriza el uso de medios de defensa; y el Decreto Supremo N° 001-2022-IN que aprueba la estructura curricular básica de los Centros de Capacitación de Serenos. Todas estas normas surgieron luego de la Constitución Política

de 1993 y con mayor impulso, desde el año 2019; de manera que el serenazgo cuenta con funciones ajustadas a los DD.HH., los preceptos constitucionales y normas locales; debiendo observar signos de respeto entre sus pares y los miembros de otras instituciones. Sus funciones generales son de coordinación y apoyo a la PNP a través del patrullaje integrado, patrullaje municipal, identificación de los puntos críticos y zonas de riesgo, teniendo como referencia el mapa del delito; además del auxilio inmediato al ciudadano, entre las más relevantes.

Sobre el particular inferimos que, el serenazgo municipal cuenta con un marco normativo en proceso de evolución, a través del empleo de una dotación de efectivos con estructuras y recursos, para el buen desempeño de sus funciones, bajo los principios de coordinación recíproca y cooperación interinstitucional.

2.1.5. *Actividades de Juntas Vecinales*

Las juntas vecinales son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas, organizadas y capacitadas a través de la Oficina de Participación Ciudadana de la División de Policía Comunitaria de la PNP, en favor de la Seguridad Ciudadana. Cuentan con un Manual de Juntas Vecinales, recaído en la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18 de diciembre del 2015, además cuentan con la Ley N° 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las JVSC. Sus miembros desarrollan actividades de juntas vecinales orientadas al desarrollo de acciones preventivas, informativas y de proyección social en apoyo a la PNP, para mejorar la seguridad ciudadana a través del trabajo voluntario, no remunerado y participativo; promoviendo el desarrollo de programas preventivos y de servicio a la comunidad. Las Juntas Vecinales cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS) que cubre las atenciones asistenciales de sus miembros, previamente, acreditados por la PNP, en el marco de la Ley N° 27933, ley del SINASEC.

Entonces colegimos que la Policía Comunitaria impulsan actividades, procesos y programas preventivos de la PNP, a través de las Oficinas de Participación Ciudadana instaladas en la comisaría central y segunda comisaría de Cajamarca. Sin embargo, su marco normativo es frágil e incompleto; contrario al entusiasmo cívico de sus integrantes que no son asalariados y se desarrollan merced a un voluntariado cívico.

Según Cavero Chávez (2022) en su tesis doctoral “*Juntas vecinales y seguridad ciudadana*”, aborda el objetivo de determinar cómo es que las JJ. VV., contribuyen con la seguridad ciudadana del distrito de Paiján de la Provincia de Ascope en el departamento de La Libertad, con el fin de determinar si tales acciones son adecuadas y viables. El estudio fue cuantitativo, no experimental y transversal; concluyendo que la mayoría cree que se registró un incremento delictivo, donde se habían creado JJ.VV. Es así que la inseguridad ciudadana se fue robusteciendo a ritmos alarmantes, con incidencia en delitos de peligro común y tráfico ilícito de drogas; surgiendo dudas respecto a si las JJ.VV. contribuyeron con la disminución de las incidencias delictivas.

En este sentido podemos inferir que, muchas municipalidades no cuentan con capacidades para la administración de sus presupuestos, seguidamente, abandonan los programas preventivos, como juntas vecinales, red de cooperantes, clubes de menores, policía escolar, entre otros. Al respecto Dávila (2010), analizó que las comisarías ejecutan acciones que no cierran brechas y son ineficaces para implementar estrategias conjuntas.

2.1.6. *Actividades de Rondas Campesinas*

Respecto a las actividades de las Rondas Campesinas (Cabrera Vargas, 2019) en su tesis “*Existencia de conflicto entre la jurisdicción ordinaria del poder judicial y la especial de las autoridades de las comunidades campesinas y nativas con apoyo de las rondas campesinas, en la ciudad de Cajamarca*”, refiere sobre el Principio Constitucional de la unidad y exclusividad de la función jurisdiccional; así, nadie puede irrogarse la

función de resolver conflictos de intereses con relevancia jurídica; pues esta actividad recae en el Estado; no obstante, en la ciudad de Cajamarca han aparecido organizaciones distintas a la jurisdicción ordinaria que se irrogan la administración de justicia, bajo el amparo de la Constitución política de 1993. El 23 de setiembre del 2005 se creó en la provincia de Asunción – Cajamarca, la Asociación Central Provincial, Única de Rondas Campesinas y Comunales de Cajamarca, dirigida por Segundo José Mestanza Julca; y la Asociación Civil de Rondas Urbanas y Periféricas de Cajamarca, fundada en Cajamarca el 16 de noviembre del 2010 con la presidencia de Fernando Chuquilín Ramos; organizaciones que generan conflictos entre la justicia ordinaria y la justicia especial, trasgrediendo las normas e incluso violando los derechos fundamentales de las personas, a quienes someten por la fuerza y abusando de una irracional fuerza coercitiva. Del estudio se derivan las siguientes inferencias:

1. La Constitución no promueve dos sistemas de justicia en el ámbito urbano.
2. La jurisdicción especial lo establece el artículo 149° de la Constitución, concordante con el Convenio N° 169 de la ONU y el Acuerdo Plenario N°1-2009/CJ-16.
3. Entre la jurisdicción especial y la ordinaria existen contiendas competenciales, reconocidos por las propias autoridades.
4. Las rondas urbanas, solo deben apoyar en el ámbito urbano, conforme la Ordenanza N° 229-2008 de la Municipalidad de Cajamarca y la Ordenanza N°390-CMPC.
5. Las rondas urbanas, carecen de respaldo legal. No siendo posible establecer coordinaciones, pues trasgreden los artículos 139° y 140° de la Constitución.

Al respecto podemos inferir que, se demuestra la incompatibilidad entre las jurisdicciones ordinaria y especial, en un mismo territorio; cuyos procesos y protocolos son sistémicos, por imperativo de ley. Esta situación genera desarticulación operativa y el precario alineamiento de estrategias conjuntas, que podrían optimizarse con mejor

comunicación efectiva; sin embargo, este criterio no desterraría la discrecionalidad e informalidad que las impulsa.

De otro lado, Picolli (2008) en su artículo “*El pluralismo jurídico y político en Perú: El caso de las Rondas Campesinas de Cajamarca*” precisa que, las rondas como expresión socio cultural organizada por segmentos mestizos, dan cuenta de un indigenismo relegado, que demanda atención en la agenda nacional. Sus problemas de reconocimiento como justicia alternativa, nos brindan una visión panorámica respecto de los contextos socio-culturales, conceptos en constante evolución, que muestran un poder coercitivo, nacido en el seno de la organización tribal o indígena, que suele hacer uso de la violencia, a través de castigos corporales y de otros tratos humillantes, que atentan contra los derechos fundamentales.

Sobre la gestión de comunidades, existen bases y sectores ronderiles, donde se aglomeran las masas del campesinado; y por encima de éstas, se encuentran federaciones zonales y distritales. Más arriba aún, las organizaciones provinciales con superiores funciones y estructuras. En el nivel provincial hay gran interés político, en razón de que albergan al 80 % de pobladores; donde se amalgaman intereses políticos. que alientan la migración de líderes campesinos, hacia plataformas ideológicas; ocasionando el resquebrajamiento organizacional del campesinado, que le resta capacidades de diálogo con el Estado.

Al respecto podemos inferir que, en Cajamarca existen diversas agrupaciones constituidas, algunas registradas en la SUNARP y en las municipalidades; además de otras agrupaciones informales carentes de registro y personería jurídica. Todo esto da lugar a un escenario torre babélico, que imposibilita la coordinación interinstitucional.

2.1.7. *Coyuntura Interinstitucional*

Núñez Huamán (2017) en su tesis “*Ausencia de una política criminal adecuada como principal causa jurídica - política del incremento de la inseguridad ciudadana en Cajamarca, 2012 – 2014*”, advierte la falta de una política criminal, frente al incremento de delictivo en la ciudad de Cajamarca, durante el periodo 2012-2014. Con un estudio cualitativo se midió la percepción del incremento delictivo, concluyendo que la inseguridad ciudadana crece en razón a la ausencia de planes.

Del estudio inferimos que, la coyuntura interinstitucional debe fundarse en normas, procedimientos, estrategias, logística y recursos humanos, debidamente, alineados para el desarrollo de actividades integradas que generen valor público en pro de sociedad.

2.1.8. *Articulación operativa*

García Perilla & Devia Garzón (2018) en el artículo académico “*Cultura y violencia en Latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana?*”, describen dentro de los factores de violencia y criminalidad en América Latina que el tema cultural es relevante; por ello, buscaron establecer relaciones entre cultura y delincuencia. En América Latina es común tal asociación, a partir de factores de crecimiento económico, calidad de vida, Estado de derecho, armas de fuego, cultura del atajo, dinero fácil, delito aspiracional, términos que son, irónicamente, tolerados y hasta aceptados de manera transversal conformando la base para la evolución de los procesos políticos y sociales.

El estudio alienta el análisis multidisciplinario, como garantía para el mejor tratamiento de la problemática de inseguridad ciudadana; pues la asociación de factores convergentes que se concatenan, para producir crecimiento y desarrollo; pero también imponen infracciones y corrupción en los espacios públicos. Esto implica el reforzamiento de valores axiológicos y deontológicos en el ámbito interinstitucional y

participativo, orientadas a la erradicación de conductas lesivas merced a un proyecto cívico, en concordancia con los acuerdos y consensos establecidos en el COPROSEC y con ajuste a la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

2.1.9. **Marco normativo**

Salazar (2014) en su tesis doctoral “*Fundamentos políticos - criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del Estado peruano*”, emplea una metodología descriptiva, correlacional y explicativa, para examinar los fundamentos políticos – criminales y establecer un paquete normativo que impulsen medidas, para disminuir la delincuencia. Concluye que, la seguridad ciudadana es la acción integrada que se enmarca en el respeto por la institucionalidad democrática, sin este enfoque su aplicabilidad, presentará dificultades y los resultados resultarán exigüos.

El estudio nos muestra que el ordenamiento jurídico, la ley, el poder de policía y las actividades integradas, estimulan procesos que impactan en la seguridad ciudadana; no obstante, si no contamos un enfoque participativo y comunal, la criminalidad tenderá a un robustecimiento; pues el trabajo en conjunto garantiza una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos para la óptima gestión de seguridad. En Cajamarca, los OEHCL carecen de un marco normativo que regule sus funciones integradas y conjuntas; es decir, no cuentan con protocolos de actuación interinstitucional y solo cuentan con:

- a. Dec, Leg. N° 1267, Ley de la PNP; y su reglamento, Dec. Sup. N° 026-2017-IN.
- b. Ley N° 31297 del Serenazgo y su reglamento, Dec. Sup. N° 009-2022-IN.
- c. Ley N° 27908 de Rondas Campesinas y su reglamento, Dec. Sup. N° 025-2003-JUS.
- d. Ley N° 29701, que dispone beneficios a favor de los integrantes de las JJ.VV. y establece su día; y la Ley N° 31001 que modifica el artículo 5° de la misma.

2.1.10. *Respuestas operativas*

Según César & Condori Ticllacuri (2018) en su tesis "*Presupuesto por Resultados y el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (Meta 7) del distrito de Ascensión, durante el periodo 2018*", precisó que, la gobernabilidad se encuentra afectada por el déficit socioeconómico, los problemas sociales ligados a la delincuencia e inseguridad de la región y la mala coordinación de las fuerzas del orden que, no mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. Concluyeron que, los vecinos no se benefician con los alcances de la gestión de seguridad y las estrategias implican el completamiento de formatos que disfrazan la ejecución de medidas, sin coherencia interinstitucional y por tanto carente de respuestas óptimas. Lo que permitió concluir que, la asignación del PpR se relaciona positiva y significativamente con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, pero el estudio da cuenta de resultados exiguos, recaídos en una deficiente articulación interinstitucional. (pág. xv)

Con el estudio efectuado en la ciudad de Huancavelica, se ha llegado a percibir los problemas que acarrearán el mal aprovechamiento de recursos públicos, merced a la baja capacidad de los operadores del sistema que, no pudiendo identificar los problemas reales de inseguridad ciudadana, les resulta imposible brindar respuestas operativas que posibiliten el cierre de brechas en comunidades altoandinas.

Juan Faroppa Fontana (2012), en su tesis señala que, el alcance de las acciones relacionadas con la prevención y el control de la violencia y el delito, en su vinculación con los derechos de las víctimas, tendrán diferente impacto según el paradigma que utilicemos para el diseño e implementación de las políticas sobre seguridad ciudadana. En Latinoamérica ha predominado el paradigma tradicional, que asocia estas acciones a los conceptos de orden público o de seguridad pública, centrados en la protección a la institucionalidad; es decir, cuando se comete una infracción a la ley penal es el orden

jurídico estatal el perjudicado; implicando una estimación de la seguridad desde el enfoque estatal y no en función a las víctimas. En cuanto a los aspectos estrictamente operativos, el Estado a través de la policía, está obligado internacionalmente a generar y mantener las capacidades necesarias para prevenir el delito y la violencia; investigar, enjuiciar y eventualmente sancionar a los responsables; así como definir estrategias para responder contra la violencia y victimización en caso de niñas, adolescentes o mujeres adultas, de cualquier tipo de ataque que le ocasione un daño físico, sexual, psicológico, incluyendo la muerte.

Sobre el particular el Cajamarca los OEHCL carecen de un protocolo conjunto y de planes articulados como la *Alerta Amber*, implementada desde 1996 en varios países. Por tanto, las respuestas operativas permanecen estáticas y medianamente integradas; existiendo, por ejemplo, una comisaría de familia encargada de la prevención y neutralización de actos violentos contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, pero sin comunicación efectiva con miembros del serenazgo, las JJ.VV. y rondas campesinas.

2.1.11. *Capacitaciones*

Brunet (2000) en su artículo *Elementos emergentes de inseguridad ciudadana*, se refiere a la seguridad ciudadana como consecuencia de la posmodernidad o como una variante del pensamiento de Heráclito; el hecho es que el concepto de seguridad ciudadana no es estable, sino dinámico y cambiante. La lentitud de su transformación a la sombra de los fenómenos más trascendentes o globales, impiden advertir las mutaciones, pero esto no es señal de inexistencia; antes podemos admitir que fueron variando las nociones de orden público y seguridad ciudadana en el continente europeo, desde la Segunda Guerra Mundial. La definición de orden público se fue modificando, sin que podamos advertirlo y las naciones se han ido acogiendo sus propias características y transformaciones sociales; asumiendo vertientes opuestas, sea con apego al Estado de

derecho o a su particular realidad, pero en ambos casos de manera imperceptible; es decir, no fue necesario cambiar el significante, no obstante, el significado cambió adaptándose a una nueva realidad. (pág. 13)

Sobre el particular, podemos inferir que la seguridad ciudadana es un concepto que atraviesa por un continuo proceso evolutivo que necesita ser estudiado y comprendido por los OEHCL. Se trata de una definición difícil de parcelar o delimitar, a pesar que la normatividad procura establecer un eje transversal, lo cierto es que ésta adquiere una definición particular, en razón a sus características propias y a la forma como se desarrollan los procesos de orden y seguridad en cada realidad cultural y territorial. La evolución de los procesos sociales ha propiciado que Cajamarca se quite el maquillaje ancestral de ciudad pacífica; pues según INEI (2023), en su informe del semestre enero a junio 2023, sobre victimización alcanzó un incremento del 4,8% en victimización respecto al año precedente. Asimismo, sobre la percepción de inseguridad para los próximos 12 meses, respecto de una medición efectuada en el semestre comprendido, entre enero y junio 2023, precisa que Cajamarca alcanza una varianza de 4,6% respecto al año precedente. Sin embargo, estos datos no han sido difundidos ni incluidos durante las capacitaciones, evidenciando una falencia formativa. Al respecto, Gerson Galicia (2023), precisó:

La relación entre capacitación y el desarrollo organizacional es estrecha, ambos conceptos se complementan en el logro de los objetivos organizacionales. La capacitación proporciona las habilidades y conocimientos, para realizar cambios propuestos por el desarrollo institucional; identificando áreas que requieren altos desarrollos y mejoras; pues al trabajar integradamente, la capacitación y el desarrollo organizacional, promoverían un crecimiento integral del individuo, así como de la organización. (párr. 7).

2.1.12. **Incremento Delincuencial**

Astorga Castillo (2018) en su tesis “*Responsabilidad del Estado frente a la Victimización de la Sociedad por el Incremento de la Delincuencia e Inseguridad Ciudadana*”, analiza un grave problema nacional que de manera escalonada se aprecia en la región Puno. Muestra un problema de victimización en la población, por el aumento de delitos y la ineficacia del sistema de seguridad ciudadana como política del Estado. Concluye que, las políticas han resultado históricamente ineficaces, para solucionar la inseguridad ciudadana; señala que la gobernabilidad ha fracasado. (pág. ix)

El estudio presentado, señala que las políticas públicas promovidas por el Estado han sido ineficaces, por no haber sido, convenientemente, implementadas; develando la inoperancia de las entidades que ejercen roles de seguridad ciudadana y administran los recursos inherentes al tema; quienes además presentan antecedente de corrupción.

2.1.13. **Factores de Riesgo.**

Irma Arriagada & Lorena Godoy (1999) en su artículo académico *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*; precisa que los factores de riesgo se puede clasificar en tres grandes conjuntos: a) factores relacionados con la posición y situación familiar y social de las personas: sexo, edad, educación, etc.; b) factores sociales, económicos y culturales: desempleo, pobreza, hacinamiento, desigualdad social, salud pública, etc.; y c) factores contextuales e institucionales: guerra, tráfico de drogas, corrupción, disponibilidad de armas, etc.

La taxonomía recogida en esta teoría, se alinea con la postura de nuestro estudio, en el sentido que caracteriza mejor la dimensión *factores de riesgo* con los indicadores: *Informalidad, Migración irregular, COVID 19 y Servicios de salud*, que se han fijado para dar respuestas a los objetivos de estudio. No obstante, existe una interacción con otros factores de carácter más cualitativo, que develan carencias informativas y bases de

datos confiables, que puedan describir una sociedad de cambios en el orden político, económico, cultural y de salubridad, por citar algunos que catalizan la violencia y el crimen.

2.1.14. *Informalidad.*

Una publicación del Instituto Peruano de Economía (2023), resalta datos de la Encuesta Permanente de Empleo Nacional, señalando que el mercado laboral en Perú se ha afectado por conflictos sociales; así el primer trimestre del 2023, se registró una pérdida de 54 mil empleos en el país a comparación del 2022. Entre enero y marzo del 2023, la ciudad de Cajamarca que concentra el 21.1% de la población del departamento, registró 110 mil 100 trabajadores, cifra 1.2% menor que el año pasado. En contrastación, las ciudades de Chachapoyas y Moyobamba, crecieron en 2.3% y 1.3%, respectivamente, es decir, aumentaron unos 400 empleos por cada región. Según sexo, el empleo en la ciudad de Cajamarca retrocedió más entre los hombres, con una disminución de 1,200 empleos; en tanto, hubo 200 empleos femeninos menos que hace un año. De otro lado, el ingreso por trabajo en la ciudad de Cajamarca fue de S/ 2,105 en hombres, mientras que las mujeres solo percibieron S/ 1,338; es decir, perciben S/ 767 menos que los hombres. Finalmente, al tratarse de zonas urbanas, la informalidad laboral en la ciudad de Cajamarca proviene de sectores como el comercio, transporte, restaurantes, entre otros; a diferencia de las zonas rurales, donde la mayoría son del sector agropecuario.

De lo anotado, podemos inferir que el mercado laboral se ha afectado debido a la paralización de los medios de producción y las protestas sociales; repuntando pérdidas mayores respecto al 2022. La ciudad de Cajamarca donde residen la quinta parte de la población departamental, cayó laboralmente en -1.2% a comparación del año precedente; mientras que ciudades como Chachapoyas y Moyobamba, crecieron en el orden de 2.3% y 1.3%, respectivamente.

2.1.15. *Migración irregular.*

El diario El Peruano (2017) publicó el Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, que regula el ingreso y salida del territorio peruano de personas nacionales y extranjeras; la permanencia y residencia de personas extranjeras en el país y el procedimiento administrativo migratorio. Asimismo, regula la emisión de documentos de viaje para nacionales y extranjeros, además de la identidad de éstos. Su ámbito de aplicación es el territorio nacional y las Oficinas Consulares en el exterior, con ajuste a la Constitución Política del Perú, los Tratados y Convenios de los que el Perú es parte. Tiene como finalidad, contribuir con la integración de los migrantes, garantizando los derechos de las personas nacionales y extranjeras en el territorio peruano en el marco del ordenamiento jurídico nacional. La Superintendencia Nacional de Migraciones denominada, comúnmente, Migraciones en su calidad de organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, es la autoridad en materia migratoria interna; mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores, es la autoridad en materia migratoria externa.

Sobre el particular, en Cajamarca, existe el Centro de Mejor Atención al Ciudadano, que depende de la PCM; en sus plataformas se pueden gestionar los pasaportes y orientar sobre los servicios consulares; sin embargo, no existe una entidad pública que se encargue del control migratorio, solo la policía efectúa un control tenue a través de la División de Seguridad de Estado no siendo un órgano especializado.

2.1.16. *COVID 19.*

Pierina Pighi Bel (2020) en un artículo sobre *Coronavirus en Perú: Cinco factores que explican por qué es el país con la mayor tasa de mortalidad entre los más afectados por la pandemia*; precisa que el Perú lidera la tasa de mortalidad por COVID-19, a pesar que, al inicio de la pandemia, lideró rankings auspiciosos como el de los primeros países que impusieron restricciones y el de aquellos que destinaron mayores paquetes de ayuda

para la gente afectada por la suspensión de la economía. Meses después, medios de todo el mundo empezaron a informar sobre las altas cifras de contagios, las deficiencias de la cuarentena y la fuerte caída económica que golpeaba al país; seguidamente, lideró una de las clasificaciones más penosas, alcanzando la tasa de mortalidad, por COVID-19, más alta entre los 20 países más afectados por el virus, según la Universidad Johns Hopkins; llegando a acumular 87,53 muertos por cada 100.000 habitantes.

Sobre el estudio precedente cogimos que unos errores en la gestión de salud pública, explican por qué Perú llegó a esta situación: 1. El hecho de que la pandemia sorprendiera a la nación, con una baja inversión en salud, escasez de camas hospitalarias y unidades de cuidados intensivos y personal mal pagado. 2. Se tuvo un enfoque más hospitalocéntrico que de prevención y diagnóstico. 3. Escasez de oxígeno que llevó a que muchos proveedores subieran los precios del insumo. 4. Medidas sin soporte técnico. 5. Incumplimiento de restricciones que, incrementaron los contagios.

2.1.17. *Servicios de salud.*

En El Peruano (2013), se publicó el Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la PNP, que tiene por objeto regular el régimen de salud del personal policial y familiares derechohabientes. Asimismo, norma la organización, competencias, funciones, financiamiento, niveles de coordinación y relación organizacional con las diferentes unidades orgánicas de la PNP y entidades de salud del sector público, privado o mixtas. El Régimen de Salud de la PNP tiene alcance para el titular, el cónyuge o conviviente, los hijos menores de edad y los padres, con ajuste al reglamento respectivo.

La PNP cuenta con el servicio de Sanidad Policial, que le permite la extender los servicios médicos en hospitales, policlínicos y puestos de la sanidad policial que además cuentan con convenios suscritos con otras IPRESS públicas, privadas o mixtas.

Figura 1

Hospital Central de la Sanidad PNP



Nota: Editado por el autor desde Google, - 2024.

De otro lado, El Peruano (2016) publicó la Ley N° 30485, ley que incorpora a los serenos en el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), que tiene por objeto que los afiliados regulares y potestativos del régimen contributivo del Seguro Social de Salud que desarrollen actividades para el mantenimiento del orden público y de seguridad – serenazgo, tienen la cobertura adicional del SCTR que es obligatorio y corre por cuenta del empleador, cubriendo las prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades, pudiendo contratarse libremente por la EPS elegida conforme a Ley.

Al respecto, tomando prestada la tesis de John Rawls (2007), referida a la justicia distributiva, podemos decir que una persona es libre, sin embargo, no podríamos hablar lo mismo respecto a, si tal persona resulta igual a otras, con relación a las atenciones y servicios que recibe del Estado en el marco de la ley. Entonces, para que esta característica adquiera relevancia nos preguntaremos entre quienes se establece dicha relación. Cuando la igualdad está conectada a los recursos o ciertos beneficios, cuya colocación o entrega no se encuentra bien convenida, nos encontramos frente a un problema de justicia distributiva. Por tanto, no existe equidad en la entrega de servicios de salud distribuidos a los OEHCL, pese a que comparten roles comunes en materia de seguridad ciudadana.

Figura 2

Hospital Regional Docente de Cajamarca



Nota: Editado por el autor desde Google, - 2024.

En razón a los luctuosos episodios vividos por agentes de serenazgo municipal en diversas partes del país, es obligatorio el SCTR, para los agentes del serenazgo, sean eventuales o permanentes. Así desde el año 2016, a través de la Ley N° 30485, se los ha colocado en la lista de actividades de riesgo, debido a su labor expuesta en pro de la seguridad ciudadana, sin embargo, esto no se está cumpliendo en Cajamarca.

2.1.18. *Incidencia Delictiva.*

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos, registradas en el SIDPOL o carpetas de investigación, reportadas por las comisarías bajo la conducción de la PNP y el Ministerio Público. El VI Censo Nacional de Comisarías INEI 2017, que es a la fecha el último en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar las características del servicio policial básico y especializado de la PNP, nos muestra que Cajamarca ocupa el primer lugar en número de comisarías a nivel nacional; además señala que ha alcanzado el penúltimo lugar en número de atenciones a la población por cada policía. Este cuadro devela que, Cajamarca cuanta con 13 provincias y 127 distritos, de los cuales doce son, propiamente, de la provincia de Cajamarca; que es atendida a nivel departamental por 128 comisarías PNP, ocupando el primer lugar en cantidad a nivel nacional; sin embargo existe una exigua cantidad de policías pues, según anota el INEI, Cajamarca ocupa el penúltimo lugar con un policía por cada 875 personas; cuando a nivel

nacional existe un policía por cada 673 personas y la ONU recomienda un policía por cada 300 personas.

El estudio precedente nos lleva a inferir que, en Cajamarca existe escasez de efectivos policiales en todas las provincias de Cajamarca y la ciudad capital no es la excepción. Actualmente, cuenta con tres comisarías: la primera comisaría de Cajamarca, la segunda comisaría de San José y la comisaría de familia. La policía cuenta con un Sistema Informático de Registro de Denuncias Policiales (SIDPOL) que busca automatizar funciones y procesos relacionados al registro de Denuncias y distribuir información útil, para la toma de decisiones. Este sistema ha demostrado una realidad virtual, que difiere de la realidad concreta y objetiva; pues es incierto el número de víctimas que materializar sus denuncias.

2.1.19. *Robos y Hurtos*

Según, Ángeles Gonzales Fernando et al. (1997), bajo el nomen iuris del robo se designa a la sustracción de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, utilizando para ello la violencia contra la víctima o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física. La nota diferenciadora con respecto al hurto, consiste en que a través del robo se imprime violencia sobre la persona; ahora, si la violencia se ejerce solo en las cosas, será subsumido por el hurto agravado.

Del estudio, podemos inferir que el robo representa un tipo multidiverso y multimodal, siendo las más recurrentes en Cajamarca: el arrebato, el raqueto, el cogoteo, el asalto, el pepazo, entre otros.

Ángeles Gonzales Fernando et al. (1997), conceptualiza el hurto como el apoderamiento de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, aprovechándose de él, ilegítimamente, con destreza, astucia, engaño o cualquier forma que excluya el uso de la violencia física o amenaza sobre las personas,

sustrayéndola de la esfera de vigilancia de su poseedor. En Cajamarca se dan, recurrentemente, las modalidades de monrra, vitroca, tendero, lanza, escalamiento, etc. El robo y hurto son injustos de mayor incidencia incluyendo los abigeatos y las estafas.

2.1.20. *Violación Sexual*

Villa Stein (1998) anota que la sexualidad es un atributo psicofisiológico del ser humano, cuya índole pulsional, por requerimientos bio-antropológicos, da cabida con relativa frecuencia a situaciones perturbadoras de la vida social. No siendo la sexualidad humana una construcción cultural o moral, sino un hecho de la naturaleza misma, requiere de un adecuado cause en la vida de relación, de modo que cada humano la desarrolle libremente; luego la regulación jurídico penal debe tutelar esa libertad. El bien jurídico tutelado sería la libertad sexual, cuando el ataque sea a la sexualidad del adulto capaz; y el bien jurídico será la indemnidad sexual, cuando la víctima sea menor de edad o adulto incapaz. Ha quedado superado entonces, el concepto pudibundo y moralizante, según el cual el delito contra la sexualidad humana pretendía tutelar el honor, las buenas costumbres o la honestidad. En la ciudad de Cajamarca los delitos de violación sexual, tienen una curva irregular de crecimiento y se dan preferentemente en zonas periféricas y urbano marginales.

2.1.21. *Violencia Familiar*

Con la Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se derogó la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, que carecía de elementos categóricos para el control de la violencia doméstica; razón por la cual hoy ha evolucionado la política estatal contra la violencia familiar; consecuentemente los operadores de justicia, en la interpretación y aplicación de la actual ley, deben considerar preferentemente los principios de igualdad y no discriminación, la inmediatez y oportunidad, la sencillez y

oralidad, la debida diligencia, el interés superior del niño, la razonabilidad y proporcionalidad de medidas en favor de tales segmentos vulnerables. En Cajamarca, la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, ocupa un segundo lugar incidencias delictivas que, mantienen una curva irregular, tanto como un incremento relevante. Si bien se muestra una variación decreciente de las cifras en el año 2023, esta es una tendencia multianual que muestran que las estrategias de prevención de delitos domésticos, requieren ser atendidas desde el ámbito educativo y comunal.

2.1.22. *Homicidios dolosos*

Villa Stein (1998) anotaba que de todos los eventos delictivos, sin ser el más castigado por variadas y diversas razones de política criminal, el que suscita más intensa respuesta en el orden jurídico y social es el homicidio. Como delito violento, casi siempre tiene su remota génesis en la infancia y los modelos sociales y comportamentales que la sociedad y la familia imponen; luego, prevenirlo no podría ser tarea exclusiva de un código penal. Cualquier definición de homicidio será recurrente respecto de todas las que han sido intentadas por los más serios y notables penalistas habidos a lo largo de la historia desde que Julius Clarus la definiera como: la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre, definición que, por lo demás es excesiva por abarcar una situación más amplia que la pretendida, como afirma Roy Freyre citando a Irureta Goyena, pues en efecto, la acaecida en uso de una causa de justificación o en cumplimiento de la ley, no es, técnicamente, un homicidio, aunque la definición la comprenda.

Cajamarca es una ciudad poseedora de una cultura, tradicionalmente pacífica; pero no exenta de eventos criminales que, no se dan con frecuencia. Sin embargo, existen factores de riesgo que pueden hacer variar esta idiosincrasia y costumbres; por ello es menester efectuar un trabajo multidisciplinario y pluri institucional con el objeto de desterrar conductas que quiebre los usos tradicionales de la cultura andina contenidas en

los principios ancestrales del decálogo inca: Ama Sua (No seas ladrón), Ama Llulla (No seas mentiroso) y Ama Quella (No seas flojo).

2.2. Marco doctrinal de las bases teóricas

A continuación, se muestran un conjunto de teorías que van a sesgar ciertos conceptos y definiciones, relativas a las variables, las dimensiones y los indicadores de estudio, por lo que se han escudriñado a fin de determinar sus relaciones e inferencias desde la óptica técnica de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca. Todas ellas, contribuyeron a fijar respuestas claras y contundentes, recaídas en aproximaciones que, conseguimos establecer como respuestas a un conjunto de interrogantes, dispuestas como naipes en un constructo torre babélico que, nos hablan que el sistema de seguridad ciudadana se encuentra aún en constante evolución; es decir, no se perciben acuerdos interinstitucionales, por cuanto, metafóricamente, no se aprecia luz al final del túnel. No obstante, esta inverosimilitud poco auspiciosa, no sería del todo reprobable, si se la puede conectar con mejores consensos de carácter interinstitucional y participativo.

2.2.1. Teoría de la Sociedad del Riesgo de Ulrich Beck.

Los indicadores de las *Actividades Policiales*, *Actividades del Serenazgo*, *Actividades de las Juntas Vecinales* y *Actividades de Rondas Campesinas* de la dimensión *Estrategia Funcional* en la variable independiente *Seguridad Ciudadana*, son amparadas en la tesis de Ulrich Beck (2008) en "*La Sociedad de Riesgo*", donde investiga la sociedad expuesta al peligro inminente promovido por la industrialización, en la que se ha perdido todo cálculo de riesgos, tornándose confusa. Se trata de una sociedad en la que el ser humano se encuentra en un ambiente contaminado que amenaza su seguridad y convivencia; donde los hombres se enfrentan al desafío de la capacidad industrial, que ensaya destruir todo tipo de vida en el planeta. Expresión marcada por un sentido fatalista, merced a una sociedad con peligros omnipresentes, donde se han desterrado las zonas.

Una sociedad cuya irracionalidad de procesos técnicos, han dado lugar a un producto no deseado; una sociedad marcada por la destrucción de la naturaleza a manos de la industria. Beck advierte contra la intromisión descontrolada de sociedades industriales, como el mejor camino para resolver problemas en países del Tercer y Cuarto Mundo que, sin embargo, repiten irracionalmente el mismo ejercicio destructor ejercitado por los países industrializados, impactando contra su propia cultura.

Luego de la crisis sanitaria impuesta por la pandemia de la COVID 19, este presagio fatalista de Beck cobró importancia, pues las sociedades se vieron envueltas en un torbellino de pesares multidimensionales acompañadas de una recesión económica planetaria, que afectaron nuestras ciudades y Cajamarca no ha sido la excepción. Por ello sostenemos que esta teoría fundamenta y propone respuestas sobre la dimensión *Estrategia Funcional* y los indicadores recaídos en sus funciones operativas: *Actividades Policiales, Actividades del Serenazgo, Actividades de Juntas Vecinales y Actividades de Rondas Campesinas*; en tanto se deben aplicar estrategias que ofrezcan resistencia al avance de la informalidad y criminalidad que se ha ido incrementando en la gran mayoría de poblaciones, sin que el peligro distinga condiciones de cualquier índole. Ciertamente, esta teoría robustece con doctrina nuestro propósito de reactivar los procesos socioeconómicos desde una óptica holística e integrada, fundada a partir del desarrollo de actividades conjuntas.

2.2.2. *Teoría del patrón delictivo.*

Para los criminólogos estadounidenses, Paul y Patricia Brantingham, los crímenes no se generan al azar ni en determinado espacio y tiempo, pues existen momentos conflictivos donde se dan más delitos que en otros lugares; surgiendo así la existencia de patrones en el ámbito urbano. Para ellos el delito está constituido por cuatro dimensiones, la ley, la infracción, la víctima u objetivo y un contexto espacio temporal común, que no

se da aleatoriamente en la sociedad, sin embargo, es posible de ser descrito. Los delincuentes, que coexisten con las demás personas en los espacios urbanos, dedican la mayor parte del día a actividades que no están relacionadas, directamente, con el delito. Los delincuentes en su rutina diaria, actúan como cualquier persona, coincidiendo en espacio y tiempo con la población. Esto los llevó a preguntarse cuáles eran los mecanismos que llevaban a los delincuentes a desplazarse del modo en que lo hacían en el entorno urbano, cómo elegían a sus víctimas u objetivos y como influían los patrones delictivos sobre sus percepciones subjetivas.

La teoría nos permite reforzar el indicador *Articulación Operativa*, pues identificamos que el alineamiento de roles debe darse durante la ejecución de actividades y en los espacios donde se manifiestan socialmente; concluyendo que, las personas actúan y reaccionan en un entorno que reconocen y que resulta más subjetivo que objetivo. Esta particularidad de identificación de patrones y conductas estandarizadas, van a generar un modus operandi en la criminalidad que, solo con el trabajo articulado y multidisciplinario se podrá responder confiable y técnicamente.

2.2.3. *Teoría del orden normativo institucional de MacCormick.*

MacCormick & Weinberger (1992) sostienen que el marco normativo institucional da cabida a la existencia de una institución jurídica, en razón a que va a fijar las condiciones para su existencia y lo hace a través de reglas constitutivas. Una vez que recibe el reconocimiento la institución jurídica, es una cuestión práctica que reciba el auspicio del Derecho a fin que impulse consecuencias jurídicas; ya sea en la forma de derechos, obligaciones, deberes, poderes e incluso responsabilidades. El sistema jurídico da cuenta de esta cuestión operativa por medio de las reglas de consecuencias; estas reglas establecen, si se trata de un contrato, luego determina la relación jurídica entre los

contratantes, donde hay exigencias de cumplimiento, derechos de reclamación o eximentes de responsabilidad.

La teoría descrita refuerza el indicador *Marco normativo*, precisando que, si existen instituciones jurídicas y a ellas le siguen ciertas consecuencias jurídicas, entonces el derecho tiene que proveer, necesariamente, de procedimientos y condiciones de terminación. Luego, las reglas de término son las que establecen, bajo qué circunstancias un acto jurídico termina o deja de tener efectos jurídicos.

La tesis de MacCormick y Weinberger, consiste en que las instituciones jurídicas están reguladas y ordenadas por esos tres tipos de reglas, y el sistema jurídico las incluye necesariamente. Si esto es verdad, entonces no serían posible la institucionalidad, sino existiesen reglas que la promuevan en el ordenamiento jurídico. Luego, si en la presunta realización de un hecho institucional no se cumplen todas y cada una de estas condiciones y requerimientos establecidos en las reglas, entonces se puede reconocer un hecho u acto institucional. El institucionalismo jurídico que proponen MacCormick y Weinberger, implica el reconocimiento ontogénico de normas y valores jurídicos involucrados en el marco normativo institucional. Entonces, si los OEHL carecen de normas que consoliden el trabajo integrado y conjunto, poco se podría avanzar respecto al cierre de brechas en seguridad ciudadana; por ello, antes de su implementación deberán plantearse consensuarse y formularse paquetes normativos de acatamiento obligatorio; siendo el vehículo idóneo, la Ordenanza Municipal, cuyo proyecto forma parte del presente estudio.

2.2.4. *La Teoría de Las Ventanas Rotas.*

El psicólogo norteamericano Philip Zimbardo de la Universidad de Stanford en 1969, realizó un experimento que consistió en abandonar dos vehículos similares, en la vía pública y en puntos, socio-económicamente, opuestos. Al cabo de un tiempo, ambos vehículos fueron vandalizados de manera similar, luego de quebrar la luna del que fuera

abandonado en una zona próspera. Este resultado fue recogido en la década de 1980, por los criminólogos James Q. Wilson y George Kelling, en su libro “Broken Windows. The police and neighborhood safety”, donde sacan a la luz la “Teoría de las Ventanas Rotas”, desde una perspectiva criminológica; concluyendo que, el delito es mucho mayor en las zonas más descuidadas, sucias, desordenadas o donde existen conductas violentas y maltratos.

Esta teoría debe ser tomada como premisa para describir, convenientemente, el indicador *Respuestas Operativas* de los OEHL en el contexto de la ciudad de Cajamarca. Donde deberán alinearse los procesos públicos y privados para identificar y luego eliminar los riesgos latentes, merced a la incubación de ventanas rotas en la ciudad.

2.2.5. Teoría clásica de la administración de Henry Fayol.

Fue impulsada por el francés Henry Fayol en 1916, para ofrecer mejoras a la teoría de la administración científica planteada por Frederick Taylor en 1911. Si Taylor estudió el proceso productivo, Fayol se concentró en la directiva de la organización; proponiendo aumentar su eficiencia, luego de poner a disposición de la administración, todas las partes que conforman la organización; en especial los niveles superiores de mando, postulando cinco reglas que deben desarrollarse en el proceso de administración: i. Planificación, ii. Organización, iii. Dirección, iv. Coordinación, v. Control.

Con esta teoría abordamos el indicador *Capacitaciones*, sobre el particular, Fayol propone capacitaciones intensas y continuas con el objeto de sistematizar la economía de escala orientada a maximizar la producción; es así que las inducciones formativas representan un eje propulsor de cambios que, en el caso particular de la estructuración de los OEHL es impostergable. En consecuencia, sin un proceso de capacitación continua no sería posible articular roles ni plantear estrategias conjuntas contra la delincuencia y el crimen.

2.2.6. *Teoría de las actividades rutinarias.*

Lawrence E. Cohen y Marcus Felson (1979), pusieron en luz dicha teoría, también denominada *Teoría de la Oportunidad*. En esta, delincuentes y víctimas tienen un rol predominante en la evolución delictiva. Cuando las condiciones económicas y el bienestar general aumentan, la delincuencia también lo hace de manera significativa; pues, la mejora en la calidad de vida constituye un objetivo político, que arrastra actividades conexas asociadas, como la informalidad que alienta el delito. Los desplazamientos, el absentismo del lugar de residencia, las transacciones económicas financieras, el movimiento de vehículos, celulares, relojes, ropa de marca, etc., ofrecen oportunidades frente a los contactos entre delincuentes y víctimas. Entonces, se incrementa en delito debido a la convergencia en espacio y tiempo de tres elementos: la existencia de delincuentes motivados, la presencia de objetivos visibles y la ausencia de custodios eficaces.

Esta teoría nos permitió identificar la trascendencia de la dimensión *Factores de Riesgo*; y de esta manera, evaluar la concurrencia de elementos que van a incentivar la comisión de delitos, desde tres canales de convergencia, malos custodios, oportunidades visibles y delincuentes aviesos.

2.2.7. *Teoría de las Relaciones Humanas y el Efecto Hawthorne.*

La teoría de las relaciones humanas, denominada escuela humanística de la administración, desarrollada por Elton Mayo, surgió en Estados Unidos durante la década de 1920, como consecuencia del experimento de Hawthorne. Fue un movimiento de reacción en contraposición a la teoría clásica del francés Henri Fayol y teoría científica del estadounidense Frederick Taylor; en respuesta a la necesidad de desbaratar la deshumanización del trabajo que aplicaba métodos rigurosos, científicos y precisos que la masa trabajadora estaba obligada a respetar. La teoría de las relaciones humanas se

enfoca en las personas que integran las organizaciones; es decir, pasa de los aspectos técnicos y formales, hacia los de orden psicológico y sociológico.

El experimento de Hawthorne delineó los principios básicos de la escuela de las relaciones humanas y sus conclusiones fueron: a) El nivel de producción depende de la integración social. b) El comportamiento social de los trabajadores. c) Las recompensas y sanciones sociales. d) Los grupos informales. e) Las relaciones humanas. f) La importancia del contenido del cargo. g) Énfasis en los aspectos emocionales. Mientras los teóricos clásicos se preocuparon, exclusivamente, por los aspectos formales de la organización como autoridad, responsabilidad, especialización, estudios de tiempos, etc.; el experimento de Hawthorne abrió una perspectiva diferente, basada en los aspectos informales, como grupos, comportamientos, creencias, actitudes y expectativas. Donde la organización pasó a ser vista como una estructura social, compuesta por grupos sociales informales, cuya distribución no se alinea formalmente con los propósitos de la empresa.

Esta teoría nos permite caracterizar el indicador *Informalidad*, donde los grupos informales van a definir sus reglas de comportamiento, sus recompensas, sanciones sociales, objetivos, escala de valores, creencias y expectativas. Cada integrante los asimila e incorpora dentro sus actitudes; dando lugar al imperio de la discrecionalidad, muchas veces de espaldas a la norma.

2.2.8. *Teoría del Control Social clásico o de los Vínculos Sociales de Hirschi.*

El padre de esta teoría es el criminólogo estadounidense Travis Hirschi, quien publicó la obra “Causes of Delinquency” (1969); basado en un estudio a jóvenes sobre una base empírica; donde procura responder por qué es que no delinquimos, debido a la tendencia natural del hombre hacia la conducta desviada. Este abordaje epistémico, valora frenos del comportamiento, relativos a vínculos formados entre el sujeto y su entorno social y la manera como estos condicionan la conducta y el comportamiento de las

personas. Cuando estos vínculos se quiebran, surge el temor del individuo, frente a la reacción aversiva de su familia, la escuela, la esfera de amigos, la posibilidad de quedarse sin trabajo o alcanzar el rechazo social; a través de las cuales, la sociedad asegura que sus miembros respeten la ley. Hirschi señala que la criminalidad resulta del debilitamiento de los vínculos que unen a la persona con la sociedad. Si esos lazos son fuertes, la idea de delinquir causaría en el individuo un miedo disuasivo con referencia al daño que el desarrollo de la conducta desviada pudiera ocasionar en sus interrelaciones sociales. Si esos lazos se deterioran o desaparecen, entonces, se podría esperar alguna manifestación delictiva.

La teoría descrita, nos permitió develar el indicador *Migración irregular*, determinando que el comportamiento de los migrante en condición irregular al presentarse con característica de precariedad, desde sus naciones de origen, donde no hallaron oportunidades de desarrollo y huyen de la ley; han ingresado de forma irregular y sin documentación que los pueda referir formalmente. Frente a tal situación inferimos que, los migrantes carecen, generalmente, de capacidades de autocontrol y muchos de los cuales son inadaptables o irrecuperables propensos al delito.

2.2.9. *Teorías conspirativas y pandemia.*

Pablo Paniagua & Exequiel Cáceres (2021), anotaban desde la economía del comportamiento, las causas que llevan a los grupos a mantenerse en oposición a las políticas públicas de lucha contra la COVID 19; sugiriendo ciertas vías de solución. En el contexto, de que la autoridad haya sido deslegitimada, propone el reemplazo del modelo de comunicación vertical de arriba hacia abajo, por otro, donde la información fluya, desde las autoridades subnacionales e incluso sanitarias, hacia los agentes de la sociedad civil, a manera de cascadas de información; en el convencimiento que dicha

actitud logre subsanar los errores de la comunicación monocéntrica o presidencialista que no consigue la obtención de resultados relevantes.

Con esta teoría evaluamos el indicador *COVID 19.*, precisando que durante la pandemia los OEHCL, presentaron una débil coordinación; centrada en medidas y toma de decisiones Estado-centristas, que tuvieron como fin evitar los contagios, pero sin un soporte técnico, en palabras breves, la pandemia llegó en el peor momento, por ello representó un factor de riesgo durante el periodo de estudio. Las personas habían precarizado su capacidad adquisitiva y los OEHCL se enfocaban en contener la informalidad que incentivó la comisión de delitos. Estos sucesos lamentables nos sirvieron para comprender, progresivamente, el mal que experimentábamos; conllevando a contrarrestar el mal pandémico como un inminente factor de riesgo.

2.2.10. *Síndrome de Burnout.*

La psicóloga, estadounidense, Christina Maslach (1982), autora de “Maslach Burnout Inventory” y experta en el Síndrome de Burnout, también conocido como síndrome de desgaste ocupacional, síndrome del trabajador desgastado, síndrome del trabajador quemado o con la acepción francesa de *surmenage* que se traduce como trabajo excesivo; anota que el principal detonante del síndrome es el entorno laboral y las condiciones de trabajo, donde el trabajador con carga laboral excesiva, poca autonomía, malas relaciones laborales, ausencia de formación y apoyo, etc.; puede llegar a padecer un estrés crónico que desencadene en el síndrome de burnout.

Con la teoría reforzamos nuestra evaluación sobre el indicador *Servicios de salud*, pues en el contexto cajamarquino encuentra asidero en los efectivos de la Policía Nacional del Perú y los miembros del serenazgo municipal, materializándose a través de rutinas laborales tediosas, carga laboral excesiva y bajos salarios; además de una precaria logística que ha motivado que el teniente general PNP Jorge Angulo (2023), comandante

general de la institución, considere una solicitud para declarar en emergencia la institución policial. De la misma forma en el servicio de serenazgo encontramos falencias que van contra la misma normatividad laboral, pues los agentes del serenazgo laboran por doce horas diarias, ininterrumpidamente, sin mayores recursos ni estipendio adecuado, ni protección personal para desarrollar su jornada laboral plagada de resistentes factores de riesgo; trayendo como consecuencia la disminución en productividad, la pérdida del interés colectivo versus el interés personal, además de otras reacciones psicológicas negativas contrarias al cumplimiento misional; este factor de riesgo debe ser contrarrestado con la optimización de mejores servicios de salud para los OEHCL.

2.2.11. *Teoría de la Elección Racional.*

Las bases de la perspectiva de elección racional se encuentran establecidas en la Escuela Clásica de Criminología, sostenida por Willson y Herrnstein (1985) quienes conciben al delito como una conducta intencional diseñada el provecho ilícito, en función al análisis de riesgos y beneficios resultantes del delito. Desde el enfoque psicológico, se encontraría centrado en un impulso hedonista, entendido como el placer o gozo ante el sufrimiento ajeno; la utilidad o valoración económica; adquiriendo reforzamientos o recompensas en términos emocionales.

Los delincuentes determinan su accionar en función a la obtención placentera de beneficios en el corto plazo; descartando resultados adversos, en razón a una eventual escasez de custodios del orden o al establecimiento de padrinzagos determinados por autoridades venales. Los provechos obtenidos por los delincuentes son diversos, los hay en el orden económico, a través del reconocimiento de su círculo delictivo, el temerario ajuste de cuentas, cuajarse con experiencia delictiva, etc.

La teoría nos permite inferir, respecto a la dimensión *Incidencia Delictiva* que, el delito no solo sería resultado de frustraciones, aprendizajes, influencias y hábitos

adquiridos; sino como consecuencia de un proceso de Elección Racional, que el delincuente pondera antes de actuar, sopesando los beneficios y riesgos que su accionar acarree. Es precisamente, esta cualidad electiva que dota a la delincuencia con capacidades habituales y especiales, para la realización de actos ilícitos sobre objetivos, fácilmente, identificables, que acrecientan las incidencias delictivas en la ciudad de Cajamarca.

2.2.12. *Teoría de la anomia de Emily Durkheim.*

Émile Durkheim - París, 1858 - 1917, considerado como uno de los clásicos en la triada sociológica, sustentó que la sociedad integra a los individuos que la conforman a la vez que regula sus conductas, partiendo del establecimiento de normas. Si en una sociedad el orden se distribuye armónicamente entre sus miembros, entonces, se podrá alcanzar estabilidad social que, les permitirá desarrollarse convenientemente. Si esto no se da, entonces la sociedad cae en una situación de anomia, desperdiciando sus fuerzas para integrar y regular a sus individuos, con consecuencias adversas, como los robos, los hurtos, la prostitución, etc. Durkheim fue el primero en usar el término anomia, en referencia a la ausencia de normas, cuyo vacío normativo, pudiera dotar a la sociedad de inestabilidad en lo concerniente a las relaciones interpersonales. Entendida como el conjunto de situaciones adversas, derivadas de la carencia de normas sociales y de su degradación en la sociedad.

Con la teoría analizamos el indicador *Robos y Hurtos*; con el cual inferimos que, en Cajamarca, tenemos la responsabilidad de integrarnos, en función a consensos y al establecimiento de un sistema regulativo de la conducta social, recaída en normas locales que articulen roles entre los OEHCL, pero con nivel participativo, para desalentar el *Incremento Delincuencial* en la ciudad. En consecuencia, si en la ciudad, el orden es

distribuido, armónicamente, entre los pobladores, podremos alcanzar estabilidad social que permitirá un crecimiento y desarrollo sostenido.

2.2.13. *La teoría de la seducción de Sigmund Freud.*

Sanfelippo (2012) en su artículo científico, “*La seducción freudiana: ¿realidad o fantasía?*”, desarrolla un análisis sobre la hipótesis de Freud en los albores del psicoanálisis con la que pudo explicar el origen de las neurosis, basada en experiencias de abusos sexuales durante la infancia. El padre del psicoanálisis, pensó que se trataban de hechos reales, sin embargo, supuso que no eran producto de la experiencia misma, sino del recuerdo reprimido, psíquicamente activo, sobre la violencia sexual experimentada en los primeros años de la infancia y que sería causa de los cuadros de neurosis. Freud desarrolló esta hipótesis en la segunda mitad de la década de 1890, con ella intentaba explicar la causa de la neurosis y específicamente de la histeria y de la neurosis obsesiva. En este momento Freud pensó, inicialmente, que sus pacientes le narraban sobre vivencias de abuso verídicos y que estos serían el origen de sus síntomas respecto de vivencias radicadas en la libido; sin embargo, logró intuir que se trataban de respuestas que acontecen regresivamente a ellas, luego de que fueran expulsada desde sus instancias más tardías. Creía que cuando una nueva escena activaba el recuerdo de esas tempranas escenas de seducción aparecía un síntoma como sustituto de ese recuerdo, que en vez de recordar el paciente generaba un síntoma histérico.

Con esta teoría develamos que el indicador *Violación Sexual*, en el contexto cajamarquino, lo podemos analizar desde una vertiente psicológica y por ello la necesidad de abordar el tema con enfoque multidisciplinarios. El abuso sexual, el acoso y los actos contrarios al pudor son conductas poco frecuentes; sin embargo, se encuentran asociadas a factores endo - culturales como anota Freud en su teoría y conviene desterrarlas de manera conjunta a través de estrategias integradas y con el apoyo de la comunidad; en

razón que la mayoría de actos obscenos son producidos durante la etapa de la infancia, teniendo como agresores a integrantes del círculo familiar.

2.2.14. *La Teoría del Autocontrol de Gottfredson & Hirschi.*

García Rueda (2021) en su *Teoría Criminológica del Autocontrol en la Comisión de Delitos*, analiza la teoría del control social clásico de Travis Hirschi; esta vez con el aporte del criminólogo estadounidense, Michael R. Gottfredson, quienes definían que el autocontrol se centra, específicamente, en la persona misma y no en sus vinculaciones sociales. Entonces, Gottfredson y Hirschi localizan el control social dentro del hombre, entendiendo el autocontrol como la tendencia de éste por evitar actos delictivos. Los criminólogos detallan las características comunes de las conductas desviadas o delictivas, refiriendo que son derivadas de un precario autocontrol. Para ellos, la tendencia a delinquir es natural e inherente al hombre; con esta lógica descubren que, beber, fumar, tener hijos extramatrimoniales, inmiscuirse en juegos de azar y realizar prácticas sexuales ilícitas, representan conductas nocivas para la sociedad que estimulan conductas desviadas. Aclara que, los delitos son actos que demandan baja dificultad y esfuerzo, además son producto del descuido y de la oportunidad más que de una planificación racional.

Con esta teoría analizamos el indicador *Violencia Familiar* y podemos apreciar que los criminólogos, caracterizaron las conductas desviadas o delictivas, refiriendo que derivan de un precario autocontrol aprendido en el hogar. Esta es, precisamente, la relación causal de la violencia familiar en el enfoque de conductas abusivas que se dan en los hogares, siendo las mujeres, los ancianos y los hijos quienes están más propensos a la victimización; situación que debe abordarse y tratarse multidisciplinariamente en los OEHCL.

2.2.15. *La Teoría de la respuesta homicida de David Buss.*

Rebollo Rodríguez (2019) en su artículo *La Teoría de la respuesta homicida: el homicidio como estrategia de supervivencia* precisa que la violencia, crueldad, brutalidad y el asesinato, han convivido con nuestros antepasados en batallas, genocidios, ejecuciones públicas, cacería de brujas, sacrificios rituales y otras muertes. En la antigüedad el Coliseo Romano, ofrecía miles de muertes frente a una ardiente fanaticada que consumía crueldad en un cuadro de mujeres violadas, hombres devorados por bestias, prisioneros que luchaban por sus vidas y otras escenas horrendas de mutilaciones, como la representación de Prometeo encadenado, donde un águila arrancaba las vísceras de un hombre hasta matarlo. Luego, la tortura de herejes, la cacería y quema de mujeres acusadas de brujería entre los siglos XV, XVI y XVII por toda Europa; fueron tiempos en que la Iglesia y las supersticiones mitológicas fomentaban la muerte de inocentes. Actualmente, seguimos matando por variadas causas; llegando a la conclusión de que somos asesinos potenciales. El Dr. David Buss (2005), sostiene en su teoría que la crueldad y la venganza son propias de nuestra humanidad y se relacionan con los instintos heredados de nuestros antepasados, es decir, ejercitar la violencia para obtener la supervivencia, o defender la familia, el territorio, etc. Además, el hombre mata por placer y a sangre fría; y esto nada tiene que ver con su instinto, sino con su decisión racional de matar en busca de determinados intereses; en consecuencia, matar se constituye en una condición y capacidad esencial del hombre. David Buss, hizo un experimento con 30 estudiantes universitarios; les preguntó si habrían querido, alguna vez, matar a otra persona; la gran mayoría respondió que sí; y lo sorprendente fue la intensidad de sus fantasías homicidas. En el 2005 Buss afirmó que el homicidio es una estrategia de supervivencia y evolución, que representa una respuesta adaptativa, bajo circunstancias especiales. Se trata entonces de ver al homicidio desde el punto de vista evolucionista,

buscando los orígenes de la conducta violenta del humano, en que la activación de una respuesta homicida o su inhibición es asociada con la crianza, la personalidad, el entorno, además de otras consideraciones neurológicas.

Con la teoría analizamos el indicador *Homicidios dolosos*; y podemos inferir que esta concepción teórica caracteriza a la mayoría de culturas del mundo y Cajamarca no sería la excepción; en tanto, crímenes violentos se encuentran ligados a los temas pasionales y a la reivindicación de derechos posesorios sobre tierras y la disposición de herencias patrimoniales. Todo lo cual viene limitado por normas ancestrales que han desterrado costumbres violentas, siendo Cajamarca una ciudad tradicionalmente pacífica, donde el homicidio y otras muertes violentas no representan incidencias delictivas frecuentes, sin embargo, su realización esporádica genera gran alarma social.

2.3. Marco conceptual

La *Seguridad Ciudadana* queda definida en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN., que la define como la acción conjunta y articulada, que desarrolla el Estado, en sus niveles de gobierno, con la colaboración del sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía, destinada a afirmar la convivencia pacífica, la eliminación de la violencia en cualquiera de sus expresiones, así como el uso pacífico de las vías y los espacios públicos, contribuyendo en la prevención de faltas y delitos. En el estudio tomamos a la seguridad ciudadana desde una acepción corporativa, donde sus elementos constitutivos realizan esfuerzos intensos para frenar el crecimiento delictivo en la ciudad, siendo nuestro parecer tomar la definición establecida por la ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, que la conceptualizade la manera antes descrita. Sin embargo, podemos deducir que la seguridad ciudadana es un concepto que atraviesa por un proceso evolutivo, que necesita ser

abordado multidisciplinariamente. Se trata de un concepto difícil de delimitar, a pesar que la normatividad procura establecer un eje transversal, lo cierto es que ésta adquiere una definición particular, en razón a sus características propias y a la forma como se desarrollan los procesos de orden y seguridad en cada realidad cultural y territorial.

En el estudio presentamos un conjunto de teorías que van a definir, taxativamente, conceptos y definiciones, relacionadas con las variables, dimensiones e indicadores, por lo que tomando la teoría Navaja de Ockham que precisa, cuando un individuo enfrenta múltiples explicaciones respecto de un fenómeno o problema, la explicación que involucra menores suposiciones es, generalmente, la más probable para determinar las relaciones e inferencias, en el caso propio de la seguridad ciudadana desde los OEHL en la ciudad de Cajamarca. Luego, todas ellas, han brindado sus aportes para una aproximación confiable que aclare las interrogantes del estudio.

El *Incremento Delincuencial* es el nivel de crecimiento o aumento de los delitos y crímenes registrados en el sistema de denuncias policiales de la primera comisaría, la comisaría de San José y la comisaria de Familia del Frente Policial Cajamarca; y que, en razón a los registros escrutados, rompen la media estadística y valorativa con un impacto creciente y desfavorable para la sociedad. Este notorio aumento en las incidencias delictivas se obtuvo a partir de los registros del SIDPOL, las datas y referencias del servicio de Serenazgo Municipal, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas en la ciudad de Cajamarca.

A fines del siglo XX se dieron avances progresivos, relacionados con el positivismo de la función policial; lo que ha brindado un marco normativo sin precedentes, en la historia de la policía peruana; sin embargo, la materialización de los cambios propuestos, se mantienen pausados; dando la apariencia de un pragmatismo sombrío o anclado al pasado; al parecer sumergido un raigambre militar, que viene dando

muestras de secularización civilista, como corresponde a los organismos de naturaleza cívica en garantía del libre ejercicio de derechos y libertades fundamentales; sin el abandono del rol coercitivo estatal; pero tampoco entrometerse, banalmente, en la vida de las personas, de manera que genere un malestar o perturbaciones contra el sistema democrático.

La aplicación del Código de Conducta para funcionarios encargados de Hacer Cumplir la ley, y los convenios internacionales en materia de derechos humanos, son recogidos por la legislación nacional; pero, éstos requieren del respeto y acatamiento de los operadores de justicia en todos los niveles y esferas administrativas. Es así que, el cambio de actitud representa uno de los desafíos más importantes que deben enfrentar los OEHCL para un mejor amparo con ajuste al ordenamiento jurídico. No es suficiente tener códigos magníficos y hasta manuales de ética elocuentes, si antes no se han reactualizado las capacidades organizacionales, desde un enfoque holístico para la obtención de resultados sinérgicos; modificando paradigmas con una visión técnica, cívica e integrada, que encuentre mejor asidero en el comportamiento organizacional de los OEHCL.

La tan ansiada democracia trajo a partir de la década de 1980, mayores libertades, garantías y derechos, pero la población no estaba acostumbrada a ello; y las gestiones estatales pudieron anticiparse al vendaval de tales transformaciones, generando los primeros errores jurídicos y políticos. Éstos son:

La eliminación de la Ley N° 4891, "*Ley de Vagancia*" dada en 1924, durante el gobierno de Augusto B. Leguía. En su artículo 1° señalaba: "Vago es todo individuo que, careciendo de bienes y rentas, no ejerce profesión, arte ni oficio; ni tiene empleo, destino, industria, ocupación lícita, ni otro medio legítimo ni conocido de subsistencia...". Así, a todos los ciudadanos se les exigió portar su carnet de trabajo; quien no la tuviera, era considerado vago; consecuentemente era acusado de vagancia y sometido por la autoridad

policial a un proceso sumario; seguidamente le formulaban un atestado policial, que conllevaba, en el mejor de los casos, a incorporarlo dentro de una obra, recibiendo por ello, una retribución pecuniaria.

A fines de la década de los 90', *el Servicio Militar Obligatorio* pasó a ser voluntario, luego de promulgarse en setiembre de 1999, durante el gobierno del Ing. Alberto Fujimori, la Ley N° 27178, que prohibía el reclutamiento forzoso, para la captación de personal al servicio activo. Sin embargo, con tal medida nos alejamos de las formaciones cívicas que usualmente apoyaban las formaciones escolares, los festejos y otras celebraciones del calendario cívico patriótico.

Seguidamente, la *Iglesia Católica* ingresó en una crisis institucional y de credibilidad sin precedentes en su historia, con claras muestras de trasgresiones morales, abusos sexuales y otros delitos cometidos incluso por altos mandos de dicha congregación; perdiendo de esta manera su capacidad evangelizadora de fe y reserva moral; frente a esta debacle surgieron diversas confesiones religiosas sin regulación.

Luego, la *Escuela Pública* a partir de los 80', de manera creciente y progresiva, fue perdiendo su exclusividad alfabetizadora y rectora de la educación; demostrando precariedades ético - formativas; verificándose el ausentismo y deserción escolar en las escuelas fiscales, debido a mejores ofertas en el ámbito privado, que no siempre ofrecieron una mayor calidad educativa.

Finalmente, *la Tolerancia Parental*, como tendencia después de la guerra terrorista, sembró una corriente de permisividad que los padres vieron con buenos ojos en la crianza de sus hijos, ofreciéndoles más libertad y autonomía sin restricciones que además fue legitimada a través de una serie de dispositivos legales. Como perversión y desvío de estas medidas y actitudes parentales surgió el pandillaje pernicioso y con ella el Decreto Legislativo N° 899, ley contra del pandillaje pernicioso. Así, de manera directa

o indirecta, se fue perdiendo el respeto a los paterfamilias en contraposición a las costumbres de antaño.

Entonces, las funciones y roles institucionales deben estar concatenados en procesos integrados, con participación de todos los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley. En referencia al orden interno, el orden público y la Seguridad Ciudadana, las entidades públicas y las organizaciones de la sociedad civil, subsumidas en le COPROSEC, deben articularse pluriorgánica e interinstitucionalmente, partiendo del respeto por las normas, lex legis y los derechos humanos. Sin una norma estatutaria que reglamente los procesos y roles compartidos en materia de seguridad ciudadana, estaremos más cerca de estimular actos antisociales que desterrarlos de la ciudad de Cajamarca.

La intención de la presente investigación es contribuir con la aprobación de políticas locales de seguridad ciudadana, con un enfoque completo en materia de prevención y seguridad para la ciudad de Cajamarca, partiendo de la revisión modelos técnicos, prototipos teóricos, ideas estratégicas y principios básicos, para cimentar una cultura de paz y justicia social que, demandan nuestros conciudadanos; apelando al discurso normativo, trabajo interinstitucional y la disponibilidad presupuestal relacionada con la prevención de la violencia y el delito; todo lo cual contribuirá con la estructuración de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca con la finalidad de fomentar el trabajo interinstitucional y a partir de este enfoque cerrar brecha de seguridad que nuestra sociedad demanda requiere.

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Arresto Ciudadano.

Es la facultad que le asiste a todo ciudadano de poder privar de la libertad ambulatoria a otro, en casos de flagrante delito; quien será puesto a disposición de la

autoridad policial próxima, a la brevedad, con fines de esclarecimiento y aval del Ministerio Público.

2.4.2. *Alerta AMBER.*

Es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países, desde 1996. AMBER es un retroacrónimo en inglés de America's Missing: Broadcast Emergency Respons, que significaría, personas perdidas de América: retransmisión de respuesta de emergencia; pero que originalmente hace referencia a Amber Hagerman, niña que fue secuestrada y días después localizada sin vida.

2.4.3. *Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.*

Organización interinstitucional conformada por las organizaciones públicas y privadas de una provincia. Es presidida por el alcalde provincial con el objeto de abocarse al análisis y tratamiento de la seguridad ciudadana de su jurisdicción.

2.4.4. *Cooperación y coordinación interinstitucional.*

Modo de actuar y desarrollar tareas integradas a través de las entidades estatales, de manera que a través de resultados sinérgicos se produzcan bienes y servicios con valor público e impacto social positivo.

2.4.5. *Factores de riesgo.*

Se entiende por factores de riesgo, aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas, sean desde la posición de víctimas, autores o implicados.

2.4.6. *Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.*

Expresión recogida en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, de 17 del diciembre de 1979 en su artículo 1º: “Los funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión”. La expresión incluye a todos los agentes de la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención.

2.4.7. ***Homicidios Dolosos.***

Es un conjunto de modalidades del homicidio que tienen por característica principal, la intencionalidad respecto al desenlace mortal de la víctima. Se trata de un ilícito donde el autor, mediante cualquier instrumento o forma, lleva a cabo una acción a sabiendas que, podría ocasionar la muerte de una o más personas, debiendo asumir la responsabilidad que acarrea el resultado, a pesar que la acción haya tenido un fin distinto.

2.4.8. ***Incremento Delincuencial.***

Es el aumento de la comisión de delitos, como problemática social, evidenciada a través de incidencias, desigualdades, falta de oportunidades, segmentos marginados, anomia y debacle de valores sociales, dando lugar a un fenómeno complejo en que convergen víctimas, delincuentes y un sistema de seguridad ineficaz, sin capacidad de control y protección. (Saldaña, 2014, pág. 120)

2.4.9. ***Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.***

Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas por la PNP. Tienen por misión apoyar a las oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías, en actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado y de servicio a la comunidad.

2.4.10. ***Oficina de Participación Ciudadana.***

Son oficinas que desarrollan actividades relacionadas con los programas preventivos como: juntas vecinales, red de cooperantes, club de menores, policía escolar, entre otros, que impulsa la Policía Nacional del Perú, desde las comisarías básicas con la finalidad de acompañar a las acciones de prevención y seguridad en el marco del modelo de Policía Comunitaria que el Estado promueve.

2.4.11. ***Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley.***

Conjunto de organismos, conformados por el Frente Policial Cajamarca de la Policía Nacional del Perú; el servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; Las Rondas Campesinas con personería jurídica y reconocimiento constitucional en el marco de asociaciones civiles, ajustadas al derecho consuetudinario; además de las Juntas Vecinales promovidas por la PNP.

2.4.12. ***Percepción de inseguridad.***

Es la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos, atente contra su patrimonio y que conlleve al peligro, daño o riesgo en cualquier lugar y bajo cualquier modalidad delictiva, dentro de un periodo referencial de doce meses.

2.4.13. ***Raqueteo.***

Es la modalidad de mayor incidencia en los últimos años; donde el delincuente recorre las calles a bordo de autos, algunas veces de alta gama, motos o mototaxis; y en el trayecto roban a todas las víctimas posibles.

2.4.14. ***Seguridad Ciudadana.***

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia

en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuyendo con la prevención de la comisión de delitos y faltas.

2.4.15. *Servicios de Salud.*

Es el conjunto de prestaciones de salud suministradas por proveedores sanitarios, orientados a restablecer la salud de las personas y que es financiado total o parcialmente por el Estado.

2.4.16. *Victimización.*

Es el proceso o acción de victimizar o convertir en víctimas a las personas, merced a los factores de riesgo; condición que guarda relación con el número de hechos denunciados por personas que manifiestan haber sido víctimas, directa o indirectamente, de un delito; pudiendo ser de tipo primario, secundario o terciario.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. *Hipótesis general*

La Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

3.1.2. *Hipótesis específicas*

- La Seguridad Ciudadana se relaciona significativamente con los factores de riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.
- La Seguridad Ciudadana se relaciona significativamente con la incidencia delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

3.2. Variables

3.2.1. *Variable VI: Seguridad Ciudadana*

Dimensión: Estrategia Funcional.

- Indicador: Actividades Policiales.
- Indicador: Actividades de Serenazgo.
- Indicador: Actividades de Juntas Vecinales.
- Indicador: Actividades de Rondas Campesinas.

Dimensión: Coyuntura Interinstitucional.

- Indicador: Articulación operativa.
- Indicador: Marco normativo.

- Indicador: Respuestas operativas.
- Indicador: Capacitaciones.

3.2.2. *Variable V2: Incremento Delincuencial.*

Dimensión: Factores de Riesgo.

- Indicador: Informalidad.
- Indicador: Migración irregular.
- Indicador: COVID 19.
- Indicador: Servicios de salud.

Dimensión: Incidencia Delictiva.

- Indicador: Robos y Hurtos.
- Indicador: Violación Sexual.
- Indicador: Violencia Familiar.
- Indicador: Homicidios dolosos.

3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis

Cuadro 1

Operacionalización de los componentes de las hipótesis

SEGURIDAD CIUDADANA E INCREMENTO DELINCUENCIAL DESDE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA - 2023					
HIPÓTESIS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS		DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES		
	VARIABLES	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>HIPOTESIS GENERAL La Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS a) La Seguridad Ciudadana se relaciona significativamente con los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023. b) La Seguridad Ciudadana se relaciona significativamente con la Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.</p>	<p>Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (D.S. 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933).</p> <p>Es el aumento de la comisión de delitos, expresado a través de una problemática social, que tiene como características esenciales, la desigualdad y falta de oportunidades, la pobreza en los segmentos marginados, la falta de control gubernamental y acción política; además de la escasez de principios y valores sociales. Dando robustez a un fenómeno complejo donde convergen, delincuentes, víctimas y custodios incapaces de proteger en tiempo y espacio al poblador (Brantingham y Brantingham, 1981). (Saldía, 2014, pág. 120</p>	<p>VI SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>V2 INCREMENTO DELINCUENCIAL</p>	<p>ESTRATEGIA FUNCIONAL</p> <p>COYUNTURA INTERINSTITUCIONAL</p> <p>FACTORES DE RIESGO</p> <p>INCIDENCIA DELICTIVA</p>	<p>Actividades Policiales Actividades de serenazgo Actividades de Juntas Vecinales Actividades de Rondas Campesinas</p> <p>Articulación Operativa Marco Normativo Respuestas Operativas Capacitaciones</p> <p>Informalidad Migración Irregular Respuestas Operativas Capacitaciones</p> <p>Robos y Hurtos Violación Sexual Violencia Familiar Homicidios Dolosos</p>	<p>Entrevistas Encuestas Análisis Documental</p> <p>Entrevistas Encuestas Análisis Documental</p> <p>Entrevistas Encuestas Análisis Documental</p>

Nota: Elaborada por el proyectista.

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

El área de estudio corresponde a al distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca de la región de Cajamarca en la república del Perú; país ubicado en la parte oeste del continente Sudamericano que, limita por el norte con Ecuador, Colombia, por el este con Brasil, Bolivia, por el sur con Chile y por el oeste con el Océano Pacífico.

El estudio evalúa la situación de la seguridad ciudadana y el incremento delincencial en la ciudad de Cajamarca, ubicada al margen oriental de la cadena occidental de la Cordillera de los Andes, en el valle interandino que forman los ríos Mashcón y Chonta a 2750 m s. n. m., a faldas de los picos el Cumbe, la Shicuaná y el Cajamarcocorco.

Figura 3

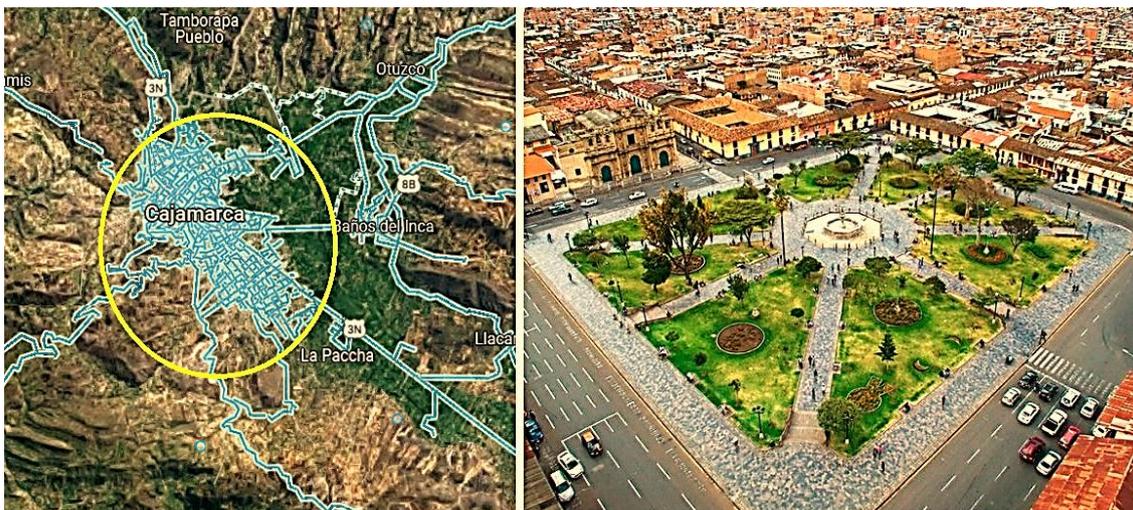
Departamento, provincia y distrito de Cajamarca



Nota: Ubicación geográfica editado desde Google

Figura 4

Ciudad de Cajamarca, denominada Flor del Cumbe.



Nota: Ciudad de Cajamarca editada desde Google Maps

4.2. Diseño de la investigación

La investigación es de tipo básica, sincrónico con enfoque mixto, con el uso de fuentes y datos secundarios y primarios, con un diseño observacional de alcance correlacional, análisis causal y por su temporalidad transeccional.

Son escasos los antecedentes referidos a la Seguridad Ciudadana e Incremento delincinencial, desde la perspectiva de los OEHCL, y menor aún, los estudios realizados con este propósito en la ciudad de Cajamarca; sin embargo, existen algunas aproximaciones que son útiles para alcanzar un entendimiento, no tradicional sobre la vertiente organizacional de los OEHCL, que permitirán explicar, describir e interpretar la situación de inseguridad ciudadana en el contexto social de la ciudad de Cajamarca desde un muestreo no probabilístico por conveniencia. En consonancia con apreciaciones epistémicas enmarcamos en el nivel de investigación correlacional, el estudio busca probar la correlación bivariada que nos brinde insumos para ulteriores investigaciones de nivel explicativo, predictivo y aplicativo.

4.3. Métodos de investigación

El estudio pasa por el método hipotético - deductivo, cuya aplicación se robustece con el empleo de conocimientos pre existentes, relacionados con las variables, *Seguridad Ciudadana e Incremento Delincuencial*; siendo también de utilidad para la identificación de fenómenos que surgen como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos y de insalubridad pandémica en una ciudad que funge como el núcleo cultural, antropológico y turístico de la cultura peruana. La investigación, demandó la revisión documental que nos permitió escudriñar el origen, la etiología, características e impactos de la *Seguridad Ciudadana e Incremento Delincuencial*, desde la óptica de entidades y organizaciones de los OEHL. Consecuentemente, se aplicaron técnicas de entrevistas, observaciones de campo, encuestas y análisis de contenidos, poniendo énfasis en el método analítico-sintético consistente en la disgregación de un todo, hasta alcanzar sus partes, para observar causas, efectos y naturaleza que conlleven a relacionar las reacciones mediante la síntesis general del fenómeno escrutado. Se aplicó una estrategia cualicuantitativa, transeccional y sincrónica, para desentrañar los efectos que surgieron de la operacionalización de las variables. Al respecto Jaramillo (2013) refirió:

Aunque puede sonar a verdad de Perogrullo, es necesario tener en cuenta que, actualmente, son variados los factores que afectan el desempeño de las organizaciones, las áreas que las integran, además de las personas que las conforman; todo lo cual implica que, la interrelación de sus factores envolventes, son de probabilidad y no de determinación, siendo la manera más efectiva, promover la reducción de la incertidumbre hasta niveles razonables, a través de una confiable información administrable (pág. 37).

Por esta razón, estimamos relevante la disgregación de elementos epistémicos, puesto que, de esta manera describimos mejor las variables intervinientes, hasta su atomización en ítems, teniendo en consideración lo referido por Jaramillo (2013):

Con esto se trae a colación un escenario que, generalmente, se muestra en el sentido que, en muchas organizaciones los indicadores se convierten en metas por alcanzar; de manera que todos se avocan en alcanzarlos, a toda costa; perdiendo dicho indicador, su naturaleza esencial como guía y soporte para el control; convirtiéndose en un factor negativo con consecuencias adversas; tanto así para las personas como para las organizaciones que las integran. Entonces, podemos sostener que, los indicadores no son fines en sí, sino medios que contribuyen a alcanzar fines establecidos (pág. 39).

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y de observación

4.4.1. Población.

Según información INEI (2018), la ciudad de Cajamarca cuenta con 129,414 habitantes de ambos sexos, entre los 15 y 64 años de edad, periodo etario que se estima como vida laboral útil en el ámbito urbano. Hemos estimado relevante, considerar el segmento de población especializada en temas de Seguridad Ciudadana; por ello se ha focalizado el estudio sobre los miembros los OEHCL en Cajamarca, que bordean alrededor de 1250 personas, quienes comparten roles de seguridad ciudadana en Cajamarca.

4.4.2. Muestra

La muestra selectiva incurre en la necesidad de abordar fuentes de primer orden, con una jerarquía técnica especializada, alcanzada a través de los componentes de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca; por lo que ha sido conveniente, el uso de un muestreo no probabilístico por conveniencia. Al respecto la psicóloga argentina Rut Vieytes en

“*Metodología de la Investigación en Organizaciones, Mercado y Sociedad: Epistemología y Técnicas*”, propuso que las acciones no sólo presentan la significancia de quien las ejecuta, pues no se trata de una intención subjetiva, sino del sistema de relaciones sociales donde se desarrollan. La relación entre los sujetos y la forma en que el orden social opera sobre ellos, hace que las consecuencias de las acciones puedan ser contrarias a las pretensiones de quienes las motivan; encontrándonos en el dominio de estructura sobre el sujeto que las promueve (pág. 85).

El estudio advierte la concurrencia de una relación dialéctica entre el hombre en cuanto productor y la sociedad como producto; donde se verifica que, finalmente, el producto influye sobre el productor, en un proceso de reciprocidad dialéctica continua.

Con ajuste a la consideración previa, la muestra es la que sigue:

- a. VEINTE (20) efectivos policiales del Frente Policial Cajamarca.
- b. QUINCE (15) efectivos del servicio de Serenazgo Municipal de Cajamarca.
- c. QUINCE (15) miembros de las Juntas Vecinales promovidas por la PNP.
- d. DIEZ (10) integrantes de las Rondas Campesinas de la ciudad de Cajamarca.

4.4.3. ***Unidad de Análisis.***

Constituido por los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, integrado por efectivos del Frente Policial Cajamarca; miembros de la Sub Gerencia de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; integrantes de los Comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y componentes de las Rondas Campesinas de la ciudad de Cajamarca.

4.4.4. ***Unidades de Observación.***

En consideración a lo señalado por Yuni & Urbano (2014) “Se denominan unidades de observación a aquellas entidades en las cuales el investigador va a poder obtener la información relativa a sus variables o categorías” (pág. 19); la unidad de

observación se conforma con efectivos del servicio policial básico de Cajamarca; agentes del Serenazgo Municipal de Cajamarca, voluntariado de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de Cajamarca y miembros de las Rondas Campesinas de la misma ciudad de Cajamarca.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

En la presente investigación se han aplicado las siguientes técnicas:

4.5.1. Encuestas.

La técnica dio lugar a establecer un contacto con las cuatro unidades de observación: Frente Policial de Cajamarca, Serenazgo Municipal, las JJ. VV. y las Rondas Campesinas, con el empleo de un cuestionario piloto tipo Likert, con 60 ítems validados por tres (03) expertos y con una confiabilidad aceptable de 0,804 en la escala de Cronbach.

Tabla 1

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido	0	0
Total		60	100,0

Nota: Editado desde SPSS.

La Tabla 1 refiere la aplicación del Alfa de Cronbach, mediante el cual se obtuvo un resultado favorable, que muestra un buen augurio epistémico, tendiente a la aplicación del cuestionario en el marco de una solvencia de confiabilidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2*Estadística de fiabilidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,804	48

Nota: Editado desde SPSS.

La Tabla 2 presenta la operacionalización del coeficiente Alfa de Cronbach aplicado sobre los ítems del instrumento, que fue calculado a través del software SPSS 25, obteniéndose un resultado de 0,804 que según la interpretación de Oviedo & Campo (2005), alcanzó una "Confiabilidad aceptable", pues se encuentra en el rango 0,70 - 0,90. Por lo que, se concluye que su consistencia interna es aceptable, para proceder a su aplicación. Seguidamente, se aplicaron las encuestas sobre una muestra de veinte (20) efectivos Policiales, quince (15) agentes de Serenazgo municipal, quince (15) miembros de las Juntas Vecinales y diez (10) miembros de las Rondas Campesinas de Cajamarca, por un total de sesenta (60) encuestados. El cuestionario fue estructurado con 60 preguntas referidas a la variable independiente *Seguridad Ciudadana* y sus dimensiones: *Estrategia Funcional* con cuatro indicadores, *Actividades Policiales*, *Actividades de Serenazgo*, *Actividades de Juntas Vecinales* y *Actividades de Rondas Campesinas*; y la dimensión *Coyuntura Interinstitucional* con cuatro indicadores, *Articulación Operativa*, *Marco Normativo*, *Respuestas Operativas* y *Capacitaciones*. Luego, la variable dependiente *Incremento Delincuencial* y sus dimensiones: *Factores de Riesgo* con cuatro indicadores: *Informalidad*, *Migración Irregular*, *COVID 19* y *Servicios de Salud*; y la dimensión *Incidencia Delictiva* con cuatro indicadores: *Robos y hurtos*; *Violación sexual*; *Violencia familiar*; *Homicidios dolosos*. Adicionalmente, se aplicaron doce preguntas

referidas a la situación de la variable independiente *Seguridad Ciudadana* y la variable dependiente *Incremento delincencial*, en el ámbito de la ciudad de Cajamarca.

4.5.2. *Entrevistas.*

Se aplicaron entrevistas a los sujetos de estudio, previamente, seleccionados y codificados; para el efecto se empleó un modelo semiestructurado, teniendo en consideración el puesto laboral estratégico, el desempeño del cargo y las experiencias adquiridas en materia de seguridad ciudadana. Se elaboró una guía de entrevista consistente en un cuestionario de 6 preguntas con posibilidad de introducir consultas elásticas o no presupuestadas, a fin de esclarecer algún vacío inadvertido, lo que nos permitió un mayor grado de libertad y flexibilidad, ajustado al tema, teorías y contexto.

Esta situación nos ha permitido obtener información primaria, mediante el empleo del método de observación científica, como anotaba Yuni & Urbano (2014):

Para que la observación sea estimada científicamente, debe estar encauzada con alguna teoría científica; debe aportar a un problema de investigación; que sea planificada y se efectúe de manera sistemática; que tenga relación con proposiciones científicas generales; que emplee instrumentos objetivos, de manera que otras investigaciones puedan verificar sus hallazgos; y que se sujete a controles de validez y confiabilidad.

Esta técnica se aplicó a funcionarios y servidores de los OEHL en Cajamarca, bajo los siguientes códigos de identidad: al jefe de la Policía Comunitaria de la PNP (JPC); al Comisario de la Primera Comisaría de Cajamarca (CDC); al Comisario de la Segunda Comisaría San José (CSJ); a la encargada de la Comisaría de Familia PNP (CDF); al Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (GSC); al Sub Gerente de Serenazgo Municipal de Cajamarca (SGS); al presidente de la Central de Rondas Campesinas y Urbanas de Cajamarca (PRC); al encargado de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría San José (OPC); al jefe de la Central

de Emergencia PNP “105” (JCE), y a la coordinadora distrital de juntas vecinales promovidas por la PNP (CJV).

4.5.3. *Análisis Documental.*

Se aplicó la técnica fundada en la observación del contenido documental, para identificar y destacar informaciones trascendentes, mediante exégesis interpretativa y la hermenéutica; extrayéndose datos confiables y relevantes contenidos en ordenanzas municipales, directivas, además de gráficos y cuadros estadísticos.

4.6. **Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.**

En el procesamiento de la información se empleó el programa Excel como instrumento para la elaboración de tablas dinámicas y la articulación con los datos obtenidos, que nos permitió comparar patrones y validar contenidos. De igual manera, se empleó el software estadístico SPSS 25, que posibilitó la obtención de un conjunto de resultados estadísticos como Alfa de Cronbach, Tablas Cruzadas, Prueba de Normalidad, Pruebas de correlación, rho de Spearman, Delta de Somers, entre otras que nos posibilitaron el procesamiento y la organización de resultados confiables para el criterio inferencial, que han robustecido con racionalidad y aplomo las conclusiones y recomendaciones señaladas como corolario del estudio.

4.7. **Equipos, materiales, insumos, etc.**

- Materiales de escritorio diversos, como papel, lapiceros, materiales informáticos.
- Equipos de protección personal, bioseguridad y materiales de limpieza para el personal a cargo de la ejecución del proyecto.
- Un (01) Equipo de cómputo Dell Dimensión 4100 Pentium 3 III 800mhz ordenador PC paralelo rs-232 Windows 98.
- Una (01) Laptop Hp 0013 15.6' Full Hd Ryzen 7 8gb 512gb Ssd.

- Un (01) Celular Samsung Galaxy A71, 6.7" pantalla, Android 10, sistema operativo, Octa Core 2,2 GHz y 1,8GHz. Procesador, 64 MP + 12 MP + 5 MP + 5 MP cámara principal y 32 MP. cámara frontal.

4.8. Matriz de consistencia metodológica

Cuadro 2

Matriz de Consistencia Metodológica

SEGURIDAD CIUDADANA E INCREMENTO DELINCUENCIAL, DESDE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY EN CAJAMARCA - 2023.										
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES						
				VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO DE RECOLECC.			
¿En qué medida se relaciona la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en la ciudad de Cajamarca, año 2023?	<p>GENERAL:</p> <p>Determinar la relación de la Seguridad Ciudadana en el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca - 2023.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir la situación de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los OEHL, año 2023. - Describir cómo se presenta el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca, año 2023. - Establecer la relación de la Seguridad Ciudadana sobre los factores de riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca - 2023. - Establecer la relación de la Seguridad Ciudadana sobre la incidencia delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca - 2023. - Elaborar un proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los OEHL en la ciudad de Cajamarca. 	<p>GENERAL:</p> <p>La Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca, año 2023.</p> <p>ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente con los factores de Riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca, año 2023. - La Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente con la incidencia delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHL en la ciudad de Cajamarca, año 2023. 	<p>Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (D.S. 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933).</p>	V1	SEGURIDAD CIUDADANA	ESTRATEGIA FUNCIONAL	ACTS. POLICIALES	ENTREVISTAS, ENCUESTAS, ANÁLISIS DOCUMENTAL		
							ACTS. DE SERENAZGO			
							ACTS. DE JUNTAS VECINALES			
							ACTS. DE RONDAS CAMP. Y URB.			
				V2	INCREMENTO DELINCUENCIAL	FACTORES DE RIESGO	Aumento en la comisión de delitos, expresado como una problemática social, que tiene por características esenciales, la desigualdad, la falta de oportunidad, la pobreza en segmentos marginados, falta de control gubernamental y la anomia política; además de la escasez de principios y valores sociales; donde se robustece a un fenómeno complejo donde convergen, delincuentes, víctimas y custodios. (Brantingham y Brantingham, 1981). (Saldaña, 2014, pág. 120	COYUNTURA INTERINSTITUCIONAL	ARTICUACIÓN OPERATIVA	ENTREVISTAS, ENCUESTAS, ANÁLISIS DOCUMENTAL
									MARCO NORMATIVO	ENTREVISTAS, ENCUESTAS, ANÁLISIS DOCUMENTAL
									RESPUESTAS OPERATIVAS	
									CAPACITACIONES	
V2	INCREMENTO DELINCUENCIAL	FACTORES DE RIESGO	Aumento en la comisión de delitos, expresado como una problemática social, que tiene por características esenciales, la desigualdad, la falta de oportunidad, la pobreza en segmentos marginados, falta de control gubernamental y la anomia política; además de la escasez de principios y valores sociales; donde se robustece a un fenómeno complejo donde convergen, delincuentes, víctimas y custodios. (Brantingham y Brantingham, 1981). (Saldaña, 2014, pág. 120	INCIDENCIA DELICTIVA	INFORMALIDAD	ENTREVISTAS, ENCUESTAS, ANÁLISIS DOCUMENTAL				
					MIGRACIÓN IRREGULAR					
					COVID 19					
					SERVICIOS DE SALUD					
V2	INCREMENTO DELINCUENCIAL	FACTORES DE RIESGO	Aumento en la comisión de delitos, expresado como una problemática social, que tiene por características esenciales, la desigualdad, la falta de oportunidad, la pobreza en segmentos marginados, falta de control gubernamental y la anomia política; además de la escasez de principios y valores sociales; donde se robustece a un fenómeno complejo donde convergen, delincuentes, víctimas y custodios. (Brantingham y Brantingham, 1981). (Saldaña, 2014, pág. 120	INCIDENCIA DELICTIVA	ROBOS Y HURTOS	ENTREVISTAS, ENCUESTAS, ANÁLISIS DOCUMENTAL				
					VIOLACIÓN SEXUAL					
					VIOLENCIA FAMILIAR					
					HOMICIDIOS DOLOSOS					

Nota: Editada por el autor.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

5.1.1. *Para determinar la relación de la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHCL, en la ciudad de Cajamarca - 2023.*

Figura 5

OEHCL sobre Seguridad Ciudadana e Incremento Delincuencial.

OEHCL	VARIABLES	SEGURIDAD CIUDADANA							SUBTOTAL	INCREMENTO DELINCUENCIAL						SUBTOTAL
		49	50	51	52	53	54	55		56	57	58	59	60		
FRONTE POLICIAL CAJAMARCA	1	5	5	5	5	5	5	30	1	1	1	1	1	1	6	
	2	5	5	4	5	4	5	28	1	1	1	1	1	1	6	
	3	5	5	4	5	4	5	28	1	1	1	1	1	1	6	
	4	5	5	4	5	4	4	27	1	1	1	1	2	2	8	
	5	5	5	5	5	4	5	29	1	1	1	1	2	2	8	
	6	5	5	5	5	4	4	28	1	1	1	1	2	2	8	
	7	5	5	5	5	4	4	28	1	1	1	1	1	1	6	
	8	5	5	5	5	5	4	29	1	1	1	1	1	1	6	
	9	5	5	5	5	5	4	29	1	1	1	1	1	1	6	
	10	5	5	5	5	5	4	29	2	1	1	1	1	2	8	
	11	5	5	5	5	5	4	29	2	1	1	1	1	2	8	
	12	4	4	5	4	5	5	27	2	2	1	1	1	2	9	
	13	4	4	5	4	4	5	26	2	2	2	2	2	2	12	
	14	4	4	5	4	4	5	26	2	2	2	2	2	2	12	
	15	4	4	5	4	4	4	25	2	2	2	2	2	1	11	
	16	4	4	5	4	4	4	25	1	2	2	2	2	1	10	
	17	4	4	5	4	4	4	25	2	2	2	2	2	1	11	
	18	5	5	5	5	4	4	28	2	1	2	2	2	2	11	
	19	5	5	5	5	5	4	29	2	1	1	1	1	2	8	
	20	5	5	5	5	5	4	29	2	2	1	1	1	2	9	
21	5	4	5	5	4	5	27	2	1	1	1	1	2	8		
22	4	4	4	4	4	4	24	2	1	2	2	2	2	11		
23	4	4	4	5	4	4	25	2	1	2	1	2	2	10		
24	4	4	4	4	3	4	23	2	2	2	2	2	3	13		
25	5	5	4	3	3	4	24	1	3	2	2	2	3	13		
26	5	5	5	4	5	5	29	1	1	1	1	1	1	6		
27	5	5	5	5	5	5	30	1	1	1	2	1	1	7		
28	4	5	5	5	5	5	29	2	1	1	1	1	1	7		
29	5	4	5	5	5	4	28	1	1	1	3	1	1	7		
30	5	5	4	4	5	5	28	2	1	1	2	2	1	9		
31	5	4	5	4	5	4	27	1	1	2	2	2	2	10		
32	4	4	4	3	3	5	23	1	1	1	2	1	3	9		
33	4	4	5	4	4	4	25	1	2	2	2	1	1	9		
34	4	5	4	5	4	4	26	1	2	2	1	1	2	9		
35	3	5	5	4	5	4	26	2	1	2	1	1	1	8		
36	4	5	5	5	4	5	28	2	1	1	1	2	2	9		
37	5	5	5	4	5	5	29	1	2	1	1	2	1	8		
38	5	5	5	5	4	4	28	1	2	1	1	1	1	7		
39	4	5	4	5	5	5	28	1	2	1	1	1	1	7		
40	4	5	5	5	5	5	29	1	1	1	1	1	1	7		
41	3	4	4	3	4	3	21	2	2	2	2	3	3	14		
42	5	5	5	5	4	5	29	1	1	2	2	1	2	10		
43	5	5	4	5	5	5	29	1	1	2	2	1	1	8		
44	4	5	4	4	5	4	26	2	1	1	1	1	1	7		
45	4	4	5	4	4	4	25	2	1	2	3	2	1	11		
46	4	5	4	4	5	4	26	2	2	3	1	2	2	12		
47	4	5	4	4	5	4	26	2	2	1	1	2	1	9		
48	4	5	5	4	5	4	27	1	1	2	2	2	1	9		
49	5	5	4	5	5	5	29	2	1	2	2	1	1	9		
50	4	4	4	4	4	5	25	1	1	2	2	1	1	8		
51	3	4	4	3	4	3	21	2	2	2	2	3	3	14		
52	5	5	5	5	4	5	29	1	2	2	1	1	2	9		
53	5	5	4	5	5	5	29	1	1	2	2	1	1	8		
54	4	5	4	4	5	4	26	2	1	1	1	1	1	7		
55	4	4	5	4	4	4	25	2	1	2	3	2	1	11		
56	4	5	4	4	5	4	26	2	2	2	1	2	2	11		
57	4	5	4	4	5	4	26	2	2	1	1	2	1	9		
58	4	5	5	4	5	4	27	1	1	2	2	2	1	9		
59	5	5	4	5	5	5	29	2	1	2	2	1	1	9		
60	4	4	4	4	4	5	25	1	1	2	1	1	1	7		
TOTAL	4.43	4.67	4.57	4.43	4.45	4.38	1616	TOTAL	1.4	1.52	1.48	1.48	1.52	534		

Nota: En fondo rosado los ítems débiles por reforzar en los OEHCL

Con la Figura 1 evaluamos a través de encuestas realizadas a los OEHCL, como se relaciona la SC con el ID, donde se puede apreciar que el statu quo dominante devela que las fuerzas de seguridad ciudadana durante el año 2023 no han resultado eficaces para frenar el incremento delictivo en la ciudad de Cajamarca.

Tabla 3

Tabla analítica de las Entrevistas realizadas a funcionarios de OEHCL

CATEGORÍA	CDC	GSC	SGS	JCE	CDF	JPC	OPC	PCR	CSJ	CJV	INTENCIÓN
Relación de la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial	5	5	1	1	3	3	5	1	5	5	86 17%
	1	5	3	3	3	3	3	3	3	3	
	1	1	1	3	3	3	3	1	3	3	
Situación de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca	5	3	1	5	1	1	3	5	5	1	92 18%
	5	5	1	3	3	3	3	5	5	3	
	3	5	3	3	3	3	1	1	3	1	
Estado del Incremento Delincuencial en Cajamarca	1	1	1	5	1	3	1	1	3	1	64 12%
	1	3	1	3	3	3	1	1	3	1	
	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	
Relación de la Seguridad Ciudadana con los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial	3	5	1	5	1	1	3	1	3	3	80 15%
	1	5	3	3	1	3	3	3	3	3	
	1	3	1	3	3	3	3	3	5	1	
Relación de la Seguridad Ciudadana con la Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial	1	1	1	3	3	3	3	1	3	3	74 14%
	5	5	1	1	3	3	3	1	3	3	
	5	1	1	1	3	3	3	1	3	3	
Proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los OEHCL	5	5	5	3	3	3	3	5	5	5	124 24%
	5	3	3	3	5	5	5	5	5	3	
	5	3	5	5	5	3	5	3	3	3	
PROMEDIO	3.0	3.4	1.9	3.1	2.8	2.9	3.0	2.4	3.7	2.7	520 100%

Nota: Referida a la categorización de opiniones referidas a las variables SC e ID..

La Tabla 3 nos brinda los resultados obtenidos con las entrevistas a los funcionarios de los OEHCL, que nos permite inferir que la SC y el ID se relacionan de manera inversa, en tanto mientras la Seguridad Ciudadana aumente en calidad de servicios, el Incremento Delincuencial tenderá hacia una disminución en la medida del crecimiento de la variable dependiente.

5.1.2. *Para describir la situación de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los OEHCL, año 2023.*

Figura 6

Seguridad Ciudadana desde los OEHCL

OEHCL	VAR.	SEGURIDAD CIUDADANA						TOTAL
	ITEM	49	50	51	52	53	54	
FRENTE POLICIAL CAJAMARCA	1	5	5	5	5	5	5	30
	2	5	5	4	5	4	5	28
	3	5	5	4	5	4	5	28
	4	5	5	4	5	4	4	27
	5	5	5	5	5	4	5	29
	6	5	5	5	5	4	4	28
	7	5	5	5	5	4	4	28
	8	5	5	5	5	5	4	29
	9	5	5	5	5	5	4	29
	10	5	5	5	5	5	4	29
	11	5	5	5	5	5	4	29
	12	4	4	5	4	5	5	27
	13	4	4	5	4	4	5	26
	14	4	4	5	4	4	5	26
	15	4	4	5	4	4	4	25
	16	4	4	5	4	4	4	25
	17	4	4	5	4	4	4	25
	18	5	5	5	5	4	4	28
	19	5	5	5	5	5	4	29
	20	5	5	5	5	5	4	29
SERENAZGO MUNICIPAL	21	5	4	4	5	4	5	27
	22	4	4	4	4	4	4	24
	23	4	4	4	5	4	4	25
	24	4	4	4	4	3	4	23
	25	5	5	4	3	3	4	24
	26	5	5	5	4	5	5	29
	27	5	5	5	5	5	5	30
	28	4	5	5	5	5	5	29
	29	5	4	5	5	5	4	28
	30	5	5	4	4	5	5	28
	31	5	4	5	4	5	4	27
	32	4	4	4	3	3	5	23
	33	4	4	5	4	4	4	25
	34	4	5	4	5	4	4	26
	35	3	5	5	4	5	4	26
	RONDAS CAMPESINAS	36	4	5	5	5	4	5
37		5	5	5	4	5	5	29
38		5	5	5	5	4	4	28
39		4	5	4	5	5	5	28
40		4	5	5	5	5	5	29
41		3	4	4	3	4	3	21
42		5	5	5	5	4	5	29
43		5	5	4	5	5	5	29
44		4	5	4	4	5	4	26
45		4	4	5	4	4	4	25
46		4	5	4	4	5	4	26
47		4	5	4	4	5	4	26
48		4	5	5	4	5	4	27
49		5	5	4	5	5	5	29
50		4	4	4	4	4	5	25
51	3	4	4	3	4	3	21	
52	5	5	5	5	4	5	29	
53	5	5	4	5	5	5	29	
54	4	5	4	4	5	4	26	
55	4	4	5	4	4	4	25	
56	4	5	4	4	5	4	26	
57	4	5	4	4	5	4	26	
58	4	5	5	4	5	4	27	
59	5	5	4	5	5	5	29	
60	4	4	4	4	4	5	25	
TOTAL		4.433333	4.666667	4.566667	4.433333	4.45	4.383333	1616

Nota: Elaborado por el autor desde Excel.

La Figura 6, muestra el resultado de la encuesta sobre la variable *Seguridad Ciudadana*, respecto a la cual las fuerzas y cuerpos de seguridad ciudadana, han referido alta y homogéneamente que sus capacidades se han mantenido con firmeza y aplomo. Situación que más responde a abstracciones e ideales organizacionales, que a parámetros estrictos de la realidad concreta.

Figura 7

Grado de Acuerdo de Seguridad Ciudadana desde OEHCL



Nota: Elaborado por el autor desde tablas dinámicas Excel.

La figura 7 nos enseña un fuerte respaldo sobre la interrogante de si los OEHCL, mantuvieron la robustez en sus procesos operativos, en el año 2023, situación que responde de manera protocolar y en pro de una buena imagen institucional, no así a la generación de valor público orientado al cierre de brechas en materia de seguridad ciudadana. El MININTER ejercita funciones de Gobierno Interior y de policía, mediante la Policía Nacional de Perú y otros órganos no policiales, con la finalidad de proteger el ejercicio libre de los derechos fundamentales y libertades constitucionales; manteniendo y restableciendo el orden interno y el orden público. Así, las entidades involucradas son, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Inteligencia y la Policía Nacional del Perú; sin embargo, el serenazgo municipal, las juntas vecinales y las rondas campesinas, pertenecen a esferas

administrativas diferentes, incluso estas últimas tienen el formato de voluntariado cívico no remunerado.

A. Para describir cómo se presenta el Incremento Delincuencial, desde en análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Figura 8

Incremento Delincuencial desde los OEHL

OEHL	VARIAB.	INCREMENTO DELINCUENCIAL OEHL						TOTAL
	ITEM	55	56	57	58	59	60	
FRENTE POLICIAL CAJAMARCA	1	1	1	1	1	1	1	6
	2	1	1	1	1	1	1	6
	3	1	1	1	1	1	1	6
	4	1	1	1	1	2	2	8
	5	1	1	1	1	2	2	8
	6	1	1	1	1	2	2	8
	7	1	1	1	1	1	1	6
	8	1	1	1	1	1	1	6
	9	1	1	1	1	1	1	6
	10	2	1	1	1	1	2	8
	11	2	1	1	1	1	2	8
	12	2	2	1	1	1	2	9
	13	2	2	2	2	2	2	12
	14	2	2	2	2	2	2	12
	15	2	2	2	2	2	1	11
	16	1	2	2	2	2	1	10
	17	2	2	2	2	2	1	11
	18	2	1	2	2	2	2	11
	19	2	1	1	1	1	2	8
	20	2	2	1	1	1	2	9
SEREMAZGO MUNICIPAL	21	2	1	1	1	1	2	8
	22	2	1	2	2	2	2	11
	23	2	1	2	1	2	2	10
	24	2	2	2	2	2	3	13
	25	1	3	2	2	2	3	13
	26	1	1	1	1	1	1	6
	27	1	1	1	2	1	1	7
	28	2	1	1	1	1	1	7
	29	1	1	1	2	1	1	7
	30	2	1	1	2	2	1	9
	31	1	1	2	2	2	2	10
	32	1	1	1	2	1	3	9
	33	1	2	2	2	1	1	9
	34	1	2	2	1	1	2	9
	35	2	1	2	1	1	1	8
	36	2	1	1	1	2	2	9
JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	37	1	2	1	1	2	1	8
	38	1	2	1	1	1	1	7
	39	1	2	1	1	1	1	7
	40	1	2	1	1	1	1	7
	41	2	2	2	2	3	3	14
	42	1	2	2	2	1	2	10
	43	1	1	2	2	1	1	8
	44	2	1	1	1	1	1	7
	45	2	1	2	3	2	1	11
	46	2	2	3	1	2	2	12
	47	2	2	1	1	2	1	9
	48	1	1	2	2	2	1	9
	49	2	1	2	2	1	1	9
	50	1	1	2	2	1	1	8
RONDAS CAMPEÑINAS	51	2	2	2	2	3	3	14
	52	1	2	2	1	1	2	9
	53	1	1	2	2	1	1	8
	54	2	1	1	1	1	1	7
	55	2	1	2	3	2	1	11
	56	2	2	2	1	2	2	11
	57	2	2	1	1	2	1	9
	58	1	1	2	2	2	1	9
	59	2	1	2	2	1	1	9
	60	1	1	2	1	1	1	7
TOTAL	1.5	1.4	1.516667	1.483333	1.483333	1.516667	534	

Nota: En rosado los ítems débiles que requieren atención prioritaria de los OEHL .

La Figura 8, muestra en fondo rosa, resultados alarmante respecto de la variable *Incidencia Delincuencial*, señal que se requieren de ajustes estratégicos y operacionales para disminuir los Factores de Riesgo en la población, sobre todo en relación a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, los delitos de peligro común y otros de índole patrimonial con los robos y hurtos.

Figura 9

Grado de Acuerdo de Incremento Delincuencial desde OEHCL



Nota: Elaborado por el autor desde tablas dinámicas Excel.

La Figura 9, muestra que el Incremento Delincuencial ha tenido un repunte, durante el año 2023, con un 97% de homogeneidad sobre los valores estimados para los OEHCL. Situación que demanda el replanteamiento estratégico en función al trabajo conjunto e integrado, para la obtención de resultados sinérgicos en provecho de la sociedad.

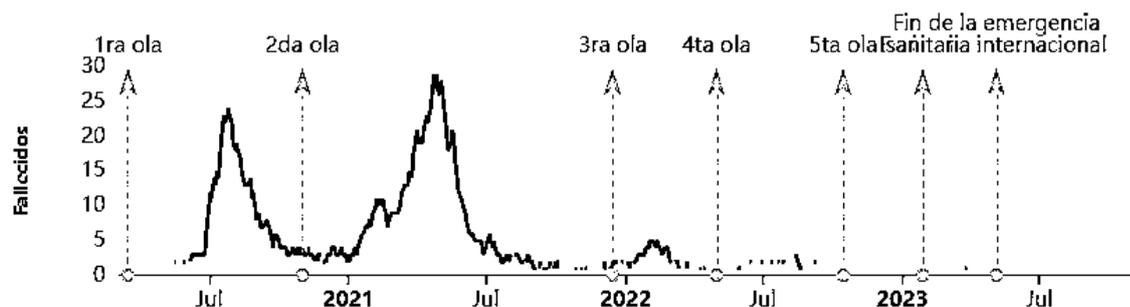
5.1.3. Para establecer la relación de la Seguridad Ciudadana con los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.

Con el estudio, podemos inferir que el factor COVID 19, estuvo caracterizado por una tenaz insalubridad pública, no bien controlada ni definida. Periodo en que los ilícitos han tendido al incremento progresivo; lo que ha generado estrés colectivo en medio de una represión social. Al inicio de la pandemia, los actos delictivos disminuyeron en las zonas de

confluencia pública; pero se fueron incrementando, paulatinamente, sobre zonas residenciales y comerciales, bajo modalidades de hurto robo como el raqueteo y otros delitos informáticos.

Figura 10

Fallecidos reportados durante las olas pandémicas del 2021 – 2023.



Nota: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

En la Figura 10 muestra la alarmante cantidad de muertes, con un pico de 1200 personas por día, considerado como el clímax de la enfermedad, que fue decayendo, progresivamente, de cara al 2023, sin embargo, la sepas emergentes indicarían en la pospandemia sería un periodo preocupante para los OEHL.

a) Encuesta al Frente policial de Cajamarca respecto de la dimensión *Factores de Riesgo*, por indicadores: *Informalidad, Migración Irregular, COVID 19 y Servicios de Salud*.

Figura 11

Factores de Riesgo desde la perspectiva policial

FRENTE POLICIAL CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DEUJNCIENCIAL													
Y.1. FACTORES DE RIESGO													
IND.	Y.1.1. INFORMALIDAD			Y.1.2. MIGRACIÓN IRREGULAR			Y.1.3. COVID 19			Y.1.4. SERVICIOS DE SALUD			Total
ENC.	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	
1	3	4	1	1	3	3	3	3	4	1	1	1	28
2	4	3	3	1	1	1	2	4	4	1	1	1	26
3	2	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	2	41
4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	41
5	1	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	29
6	2	1	4	1	1	1	4	1	5	1	1	5	27
7	5	4	3	5	5	1	4	4	5	1	2	3	42
8	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	17
9	3	3	2	1	2	3	2	3	4	1	1	3	28
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
11	3	3	4	1	1	1	4	1	4	1	1	3	27
12	4	3	3	4	4	4	4	3	2	4	4	4	43
13	3	3	3	4	4	4	4	4	2	2	2	4	39
14	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	40
15	2	2	2	2	4	4	3	3	3	3	3	3	34
16	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	27
17	2	2	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2	30
18	3	2	4	1	1	1	3	1	3	3	2	2	26
19	4	2	4	4	3	2	2	2	4	2	2	2	33
20	2	2	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	34
Total	2.75	2.75	3.1	2.75	2.9	2.75	3.15	2.7	3.35	2.45	2.3	2.65	672

Nota: En fondo rosado los ítems que requieren reforzamiento en la PNP

La Figura 11 resalta en fondo rosado, los resultados obtenidos sobre la dimensión Factores de Riesgo, desde la perspectiva policial. Dimensión que fue desagregada en cuatro indicadores, donde se muestra, ciertamente, que la *Migración Irregular* y los *Servicios de Salud* representan los ítems de mayor aspereza para los OEHL en sus capacidades para la contención del Incremento Delincuencial en Cajamarca.

Seguidamente, la demostración de resultados obtenidos para cada indicador, donde se puede apreciar que todos, sin excepción, se presentaron de manera alarmante y creciente, por lo que frente a tales resultados es de urgencia la implementación de estrategias innovadoras; tanto para responder a los factores de riesgo, como para dotar con mejores beneficios en salubridad al serenazgo, las Juntas Vecinales y las rondas campesinas.

b) Serenazgo municipal respecto de la dimensión *Factores de Riesgo*, por indicadores:

Informalidad, Migración Irregular, COVID 19 y Servicios de Salud.

Figura 12

Factores de Riesgo desde la perspectiva serenil

SERENAZGO DE CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL														
Y.1. FACTORES DE RIESGO														
IND.	Y.1.1. INFORMALIDAD			Y.1.2. MIGRACIÓN IRREGULAR			Y.1.3. COVID 19			Y.1.4. SERVICIOS DE SALUD			Total	
ENC.	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Total
1	3	4	4	1	4	1	1	3	4	3	2	4	4	34
2	4	4	4	2	2	2	2	4	1	2	2	4	4	33
3	4	5	4	1	1	1	4	1	3	1	1	4	4	30
4	4	3	4	2	2	2	2	4	4	4	2	4	4	37
5	3	3	4	1	5	1	2	4	2	2	3	2	2	32
6	4	3	4	3	3	4	4	5	1	4	3	4	4	42
7	4	3	4	4	1	1	1	4	1	4	1	4	4	32
8	4	3	4	5	1	1	2	2	4	5	2	1	1	34
9	4	3	4	5	1	1	2	2	4	1	2	1	1	30
10	4	3	5	1	3	2	3	4	4	2	1	4	4	36
11	4	4	4	2	2	2	2	4	1	2	2	4	4	33
12	4	5	4	1	1	1	4	1	3	1	1	4	4	30
13	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	2	4	4	38
14	3	4	4	1	5	1	2	4	2	2	3	2	2	33
15	4	4	4	3	3	4	4	5	1	4	3	4	4	43
Total	3.80	3.67	4.07	2.27	2.40	1.73	2.47	3.40	2.60	2.73	2.00	3.33	517	

Nota: En fondo rosado los ítems que requieren reforzamiento del serenazgo

En la Figura 12, se aprecia en fondo rosado, los resultados obtenidos sobre la dimensión Factores de Riesgo, desde la perspectiva del serenazgo municipal de Cajamarca; dimensión que se disgregó en cuatro indicadores, donde se muestra que, la *Migración Irregular* representa un aspecto que fue respondido con mayor aspereza frente a las capacidades del serenazgo municipal de Cajamarca. Luego, la demostración de los resultados obtenidos en cada indicador,

demuestran que todos ellos representaron un alarmante y creciente repunte desfavorable a la seguridad ciudadana. Por tales consideraciones es vital la variación de estrategias funcionales, para responder a los factores de riesgo en una realidad pospandémica. Las estrategias que se requieren deben tener un ajuste local, es decir, previo estudio de los factores criminógenos que afectan de manera particular a la ciudad de Cajamarca, totalmente distintos a los problemas evidenciados en ciudades costeñas, tanto en su grado de intensidad como en los tipos delictivos.

c) Juntas Vecinales respecto de la dimensión Factores de riesgo, por indicadores: *Informalidad, Migración Irregular, COVID 19 y Servicios de Salud.*

Figura 13

Factores de Riesgo desde la perspectiva de Juntas Vecinales

JUNTAS VECINALES DE CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL													
Y.1. FACTORES DE RIESGO													
IND.	Y.1.1. INFORMALIDAD			Y.1.2. MIGRACIÓN IRREGULAR			Y.1.3. COVID 19			Y.1.4. SERVICIOS DE SALUD			Total
ENC.	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Total
1	2	2	2	2	3	2	2	2	5	2	2	2	28
2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	29
3	2	2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	2	28
4	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	18
5	1	2	4	2	1	2	2	2	2	2	2	2	24
6	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	3	25
7	1	3	4	3	1	3	1	2	2	2	2	1	25
8	2	1	4	1	2	1	2	2	1	2	1	1	20
9	1	1	5	2	1	1	1	3	2	2	2	1	22
10	2	1	1	2	2	1	2	1	1	3	3	4	23
11	3	4	2	1	3	4	1	1	2	1	2	2	26
12	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	1	21
13	2	1	1	1	1	3	3	4	2	1	2	2	23
14	2	3	4	2	2	2	2	2	3	4	4	2	30
15	3	4	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	26
Total	2.00	2.20	2.60	1.93	1.80	2.07	2.00	2.00	2.13	2.00	1.93	1.87	368

Nota: En fondo rosado los ítems que requieren reforzamiento de las JJ.VV.

La Figura 13 muestran en fondo rosado, los resultados obtenidos sobre la dimensión Factores de Riesgo, desde la perspectiva de las JJ.VV. de Cajamarca; dimensión que se dividió en cuatro indicadores, donde se muestran todos ellos con señal de alarma por desatenciones en los procesos de las JJ.VV., debido a falta de capacitación. La demostración de resultados obtenidos por cada indicador, demuestra un repunte desfavorable en perjuicio de la seguridad ciudadana. Siendo de necesidad la variación en sus estrategias funcionales, para responder mejor a los factores de riesgo y tales estrategias deben tener un ajuste marco normativo local.

d) Rondas Campesinas respecto de la dimensión Factores de riesgo, por indicadores:
Informalidad, Migración irregular, COVID 19 y Servicios de salud.

Figura 14

Factores de Riesgo desde la perspectiva ronderil

RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS DE CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL														
Y.1. FACTORES DE RIESGO														
IND.	Y.1.1. INFORMALIDAD			Y.1.2. MIGRACIÓN IRREGULAR			Y.1.3. COVID 19			Y.1.4. SERVICIOS DE SALUD			Total	
ENC.	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 2	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Item 3	Total
1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	29
2	4	2	3	3	2	2	2	3	4	2	3	1	31	
3	4	2	2	3	2	2	3	2	5	2	1	1	29	
4	4	2	2	3	2	1	2	2	5	2	2	3	30	
5	5	2	3	2	3	1	1	2	5	2	3	2	31	
6	5	1	2	2	2	1	1	1	4	1	2	2	24	
7	3	1	1	2	2	1	1	2	4	1	1	2	21	
8	3	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	17	
9	4	2	2	1	3	2	2	1	4	2	3	2	28	
10	3	2	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	26	
Total	3.9	1.7	2	2.1	2.2	1.5	1.7	1.8	4.3	1.6	2	1.8	266	

Nota: En fondo rosado los ítems que requieren reforzamiento de las Rondas Campesinas

La Figura 14 nos ofrece una apreciación alarmante sobre, los resultados obtenidos en la dimensión Factores de Riesgo, desde la perspectiva de las Rondas Campesinas de Cajamarca; dimensión que se dividió en cuatro indicadores, todos ellos con señal de alerta debido a las desatenciones de prevención y seguridad, durante el año 2023. La demostración de resultados obtenidos por cada indicador, demuestra un repunte desfavorable en perjuicio de la seguridad ciudadana. Siendo necesaria una mejor coordinación, para una respuesta más efectiva a los factores de riesgo que alientan la comisión de delitos en la ciudad de Cajamarca.

5.1.4. Para establecer la relación de la Seguridad Ciudadana con la Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.

La Escuela Clásica de Criminología, sostenida por Willson y Herrnstein (1985), brinda una perspectiva desde el enfoque psicológico, precisando que se centra en un impulso hedonista, entendido como placer o gozo, respecto al sufrimiento ajeno y la utilidad económica que el ilícito origina; adquiriendo con ello recompensas en términos emocionales. Esta teoría nos permite inferir, respecto a la dimensión *Incidencia Delictiva* que, el delito no solo sería

resultado de frustraciones, aprendizajes, influencias y hábitos adquiridos; sino como consecuencia de un proceso de Elección Racional que el delincuente pondera antes de actuar, sopesando los beneficios; y estos sería los fundamentos básicos, para la perpetración de ilícitos que inflan las incidencias delictivas en la ciudad de Cajamarca.

Según, Statista Research Department (2024), precisa que el porcentaje de población víctimas de hechos delictivos en Perú, años 2022 y 2023, nivel departamental Cajamarca, alcanzó en 2022 el 10.3 % de víctimas, porcentaje superado durante el 2023. con un 14.2 % de víctimas, lo que implica una varianza de + 3,9 %.

a) PNP respecto de la dimensión *Incidencias Delictiva*, por indicadores: *Robos y Hurtos*,

Violación Sexual, Violencia Familiar y Homicidios Dolosos.

Figura 15

Incidencias Delictiva desde la perspectiva policial

FRENTE POLICIAL CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL													
Y.2. INCIDENCIA DELICTIVA													
INDICADORES	Y.2.1. ROBOS Y HURTOS			Y.2.2. VIOLACIÓN SEXUAL			Y.2.3. VIOLENCIA FAMILIAR			Y.2.4. HOMICIDIOS DOLOSOS			
ENCUESTADO	Item 37	Item 38	Item 39	Item 40	Item 41	Item 42	Item 43	Item 44	Item 45	Item 46	Item 47	Item 48	Total
1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	3	1	3	28
2	1	1	1	1	3	4	4	4	4	4	1	1	29
3	3	4	2	2	4	4	4	4	4	2	4	2	39
4	3	4	2	4	2	4	4	4	4	2	4	2	39
5	2	3	2	2	4	2	3	2	3	4	2	2	31
6	4	5	2	2	5	2	2	2	5	1	4	1	35
7	5	4	3	4	5	5	4	4	5	5	5	5	54
8	4	4	1	4	1	4	1	4	4	1	4	4	36
9	3	2	1	1	1	2	3	2	3	2	3	2	25
10	1	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	52
11	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	43
12	2	2	2	4	4	4	3	3	3	2	2	2	33
13	2	2	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	41
14	3	3	3	3	3	4	4	4	2	2	2	2	35
15	3	3	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	34
16	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	29
17	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	30
18	4	2	2	3	3	5	5	5	3	3	5	5	45
19	2	2	2	3	4	4	4	3	3	4	4	2	37
20	3	3	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	34
Total	2.75	2.9	2.2	2.85	3.3	3.55	3.2	3.2	3.45	2.95	3.25	2.85	729

Nota: En fondo rosado los ítems de incidencia delictiva que requieren atención de la PNP

En la Figura 15 apreciamos los resultados obtenidos sobre la dimensión Incidencia Delictiva, desde la perspectiva del Frente policial de Cajamarca. Dimensión que se desgregó en cuatro indicadores, donde se muestra que el indicador Robos y Hurtos representa un aspecto alarmante frente a las capacidades del servicio policial básico.

Los resultados alcanzados en cada indicador, demuestran que los Robos y Hurtos tuvieron un repunte alarmante y creciente, desfavorable a la seguridad ciudadana. Por tales consideraciones es vital la innovación de estrategias conjuntas para responder a los factores de

riesgo en el periodo pospandémico. Las nuevas estrategias deben estar ajustadas con el modelo de policía comunitaria que el Estado promueve y en el marco de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

b) El Serenazgo municipal, respecto de la dimensión *Incidencia Delictiva*, por indicadores:

Robos y Hurtos, Violación Sexual, Violencia Familiar y Homicidios Dolosos.

Figura 16

Incidencias Delictiva desde la perspectiva serenil

FRENTE POLICIAL CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL													
Y.2. INCIDENCIA DELICTIVA													
INDICADORES	Y.2.1. ROBOS Y HURTOS			Y.2.2. VIOLACIÓN SEXUAL			Y.2.3. VIOLENCIA FAMILIAR			Y.2.4. HOMICIDIOS DOLOSOS			
ENCUESTADO	Item 37	Item 38	Item 39	Item 40	Item 41	Item 42	Item 43	Item 44	Item 45	Item 46	Item 47	Item 48	Total
1	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	27
2	2	4	4	2	2	3	4	2	4	4	4	4	39
3	2	2	5	2	4	2	2	4	2	2	4	4	35
4	2	4	1	4	4	2	2	2	4	2	2	2	31
5	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	1	2	30
6	3	4	4	2	3	4	2	3	4	4	3	4	40
7	4	4	4	4	1	1	3	4	3	1	4	1	34
8	2	5	2	4	2	2	1	2	2	2	4	1	29
9	2	5	2	4	2	2	1	2	2	2	4	1	29
10	3	3	4	4	4	4	2	3	2	4	4	2	39
11	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	27
12	2	4	4	2	2	3	4	2	4	4	4	4	39
13	2	2	5	2	4	2	2	4	2	2	4	4	35
14	2	4	1	4	4	2	2	2	4	2	2	2	31
15	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	1	2	30
Total	2.53	3.40	3.33	2.93	2.80	2.33	2.33	2.67	2.73	2.47	3.00	2.47	495

Nota: En fondo rosado los ítems de incidencia delictiva que requieren atención del serenazgo

En la Figura 16, vemos en fondo rosado, los resultados obtenidos sobre la dimensión *Incidencia Delictiva*, desde la perspectiva del serenazgo de Cajamarca. Dimensión que se separó en cuatro indicadores, donde se aprecia que los indicadores *Violación Sexual, Violencia Familiar y Homicidios Dolosos* han encendido una señal de alarma frente a las capacidades del servicio municipal.

Los resultados alcanzados en cada indicador, demuestran que los *Robos y Hurtos*, según la apreciación serenil, no implicaron un repunte de gran alarma social al sistema de seguridad ciudadana. Sin embargo, tales consideraciones no serían reales y están condicionadas en aparentar que las fuerzas sereniles han sido bastas para controlar el incremento delincencial durante el año 2023. Por tanto, las nuevas estrategias deben desprenderse del estudio multidisciplinario sujeto a los acuerdos del COPROSEC, como colegiado interinstitucional que promueve la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. En Cajamarca, esta

instancia de la seguridad ciudadana no se encuentra robustecida con acuerdos y consensos como la ley manda; y el Plan de Acción Local de Seguridad Ciudadana solo sirve para completar las actividades recaídas en los Objetivos Estratégicos que se funda en alcanzar las metas e indicadores como si éstos fueran fines del sistema, cuando lo óptimo es generar valor público.

c) Las Juntas Vecinales respecto de la dimensión *Incidencia Delictiva*, por indicadores: *Robos y Hurtos, Violación Sexual, Violencia Familiar y Homicidios Dolosos*.

Figura 17

Incidencias Delictiva desde la perspectiva de JJ. VV.

JUNTAS VECINALES DE CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL													
Y.2. INCIDENCIA DELICTIVA													
INDICADORES	Y.2.1. ROBOS Y HURTOS			Y.2.2. VIOLACIÓN SEXUAL			Y.2.3. VIOLENCIA FAMILIAR			Y.2.4. HOMICIDIOS DOLOSOS			
ENCUESTADO	Item 37	Item 38	Item 39	Item 40	Item 41	Item 42	Item 43	Item 44	Item 45	Item 46	Item 47	Item 48	Total
1	2	2	4	4	2	3	4	2	2	2	4	2	33
2	3	3	5	5	2	2	4	1	1	1	5	2	34
3	2	2	4	3	3	2	5	2	2	2	4	2	33
4	2	2	5	4	2	2	5	1	1	1	4	2	31
5	2	2	1	5	2	2	5	1	1	2	4	1	28
6	2	1	4	1	2	1	4	2	2	2	5	2	28
7	4	2	4	4	2	2	4	2	2	2	5	2	35
8	3	2	4	4	1	2	4	2	2	2	5	2	33
9	2	2	2	4	2	2	4	3	3	1	4	2	31
10	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	4	1	28
11	2	1	4	2	2	1	4	1	1	1	4	1	24
12	1	1	3	4	2	1	5	1	1	2	3	2	26
13	1	2	4	3	1	2	4	2	2	2	2	2	27
14	2	1	5	4	1	2	5	2	2	2	4	2	32
15	4	3	3	5	2	2	5	2	2	2	2	3	35
Total	2.27	1.87	3.60	3.60	1.87	1.87	4.47	1.73	1.73	1.73	3.93	1.87	458

Nota: En fondo rosado ítems de Id que requieren atención de JJ.VV.

En la Figura 17 se aprecia los valores alarmantes de los ítems relacionados con la Incidencia Delictiva, que difieren de las percepciones de los miembros del serenazgo y la PNP que tiene una opinión más triunfalista.

d) Las Rondas Campesinas, respecto de la dimensión *Incidencia Delictiva*, por indicadores:

Robos y Hurtos, Violación Sexual, Violencia Familiar y Homicidios Dolosos.

Figura 18

Incidencias Delictiva desde la perspectiva ronderil

RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS DE CAJAMARCA - VARIABLE Y: INCREMENTO DELINCUENCIAL													
Y.2. INCIDENCIA DELICTIVA													
INDICADORES	Y.2.1. ROBOS Y HURTOS			Y.2.2. VIOLACIÓN SEXUAL			Y.2.3. VIOLENCIA FAMILIAR			Y.2.4. HOMICIDIOS DOLOSOS			
ENCUESTADO	Item 37	Item 38	Item 39	Item 40	Item 41	Item 42	Item 43	Item 44	Item 45	Item 46	Item 47	Item 48	Total
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2	1	1	1	4	1	2	2	2	1	1	1	1	18
3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	25
4	1	1	1	2	2	2	3	1	1	4	2	2	22
5	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	19
6	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	21
7	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	22
8	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	22
9	3	3	1	2	2	2	3	1	3	4	3	2	29
10	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	18
Total	1.7	1.7	1.6	2	1.7	2	2.2	1.7	1.8	2.1	1.9	1.6	220

Nota: En fondo rosado los ítems de Id que requieren atención por las Rondas Campesinas

En la Figura 18 se valoran como alarmantes, los ítems relacionados con la Incidencia Delictiva, desde la perspectiva ronderil que difieren de las percepciones efectuadas por los miembros del serenazgo y la PNP, que tiene una opinión, distorsionada y triunfalista.

5.1.5. Para elaborar un proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca.

Tabla 4

Entrevistas a los OEHCL sobre viabilidad de una ordenanza estatutaria

CATEGORÍA	CDC	GSC	SGS	JCE	CDF	JPC	OPC	PCR	CSJ	CJV
Proyecto de ordenanza, para los OEHCL	5	5	5	3	3	3	3	5	5	5
	5	3	3	3	5	5	5	5	5	3
	5	3	5	5	5	3	5	3	3	3
Promedio	5	3,67	4,33	3,67	4,33	3,67	4,33	4,33	4,33	3,67

Nota: Valores superiores a 3, que implican un respaldo a la formulación de una ordenanza estatutaria

La Tabla 4 que fue elaborada en base a las entrevistas realizadas a los funcionarios de los OEHCL en Cajamarca, nos permite inferir que, sin excepción alguna, dan su confianza y respaldo respecto a la formación de una ordenanza municipal que regule el trabajo conjunto y articulado de las fuerzas de seguridad ciudadana en Cajamarca.

Tabla 5

Población de 15 y más años, víctima de algún hecho delictivo.

REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO	JUL - DIC 2022	JUL - DIC 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL
NACIONAL URBANO	22,9	27,2	4,3
AYACUCHO	22,7	32,0	9,3
CAJAMARCA	10,7	15,8	5,1
LIMA METROPOLITANA	26,1	32,3	6,2
PIURA	20,8	28,4	7,6

Nota: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

La Tabla 5 nos muestra cifras del INEI con relación al Incremento Delincuencial en el departamento de Cajamarca; según el Informe Técnico N° 01 de febrero de 2024, sobre

Estadísticas de Seguridad Ciudadana, correspondientes al semestre julio – diciembre 2023, se puede apreciar que Cajamarca alcanzó el 10,7%, que implica una varianza creciente de 5,1%.

Tabla 6

Población de 15 a más, con percepción de inseguridad

PRINCIPALES CIUDADES	JUL - DIC 2022	JUL - DIC 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL
Total - ciudad	86,1	85,6	- 0,5
Cajamarca	82,7	83,3	0,6
Chiclayo	84,9	92,3	7,4
Cuzco	94,2	94,4	0,2
Iquitos	84,9	91,4	6,5
Moyobamba	41,6	97,0	55,4
Pucallpa	94,4	95,5	1,1
Tacna	92,5	91,7	- 0,8

Nota: INEI – ENAPRES, en principales ciudades de 20 mil a más habitantes.

La Tabla 6 se refiere a la Percepción de inseguridad en los próximos doce meses, por principales ciudades, del semestre de julio – diciembre 2023, según datos del INE, mostrándonos las principales ciudades con mayor percepción de inseguridad, como Moyobamba (97,0%), Pucallpa (95,5%), Cusco (94,4%), Chiclayo (92,3%), Tacna (91,7%) e Iquitos (91,4%). Sin embargo, en esta misma tabla Cajamarca pasó de 82,7% a 83,3% con un incremento de 0,6%.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Los datos demográficos obtenidos sobre los efectivos, agentes y miembros de los OEHCL, integrados por el Frente Policial de Cajamarca, el servicio de Serenazgo Municipal, las Juntas Vecinales y las Rondas Campesinas; muestran que un 89% fueron varones y el 11% mujeres. Al ser consultados por su nivel de instrucción, el 7% registran un nivel superior universitario, el 25 % cuentan con estudios técnicos superiores; el 55% con educación secundaria, el 8 % con el nivel primario y 5 % sin estudios.

Las 12 preguntas iniciales del cuestionario, están referidas a la dimensión *Estrategia Funcional* de la *Seguridad Ciudadana*; seguidamente, 12 preguntas más, concernientes a la dimensión *Coyuntura Interinstitucional* de la *Seguridad Ciudadana*. Luego, 12 preguntas referidas a la dimensión *Factores de Riesgo* del *Incremento Delincuencial*; y 12 relativas a la dimensión *Incidencia Delictiva* del *Incremento Delincuencial*. Finalmente, 6 preguntas descriptivas sobre la variable independiente *Seguridad Ciudadana*; seguidas de 6 preguntas relacionadas con la variable dependiente *Incremento Delincuencial*. Todas con un diseño cerrado de opción múltiple; las mismas que fueron aplicadas a un total de 60 encuestados, desagregados en 20 efectivos policiales, 15 agentes de serenazgo, 15 miembros de las juntas vecinales y 10 integrantes de las rondas campesinas.

5.2.1. Para determinar la relación de la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en la ciudad de Cajamarca – 2023.

Se procedió a desagregar las variables *Seguridad Ciudadana* (SC) e *Incremento Delincuencial* (ID) en sus respectivas dimensiones, para el mejor análisis, interpretación y discusión de resultados.

A. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la variable SC: Ef.

La primera sección del cuestionario, relacionado con la dimensión *Estrategia Funcional* (Ef) de la *Seguridad Ciudadana*, fue desagregada en 4 indicadores, estableciéndose 3 preguntas por cada indicador: *Actividades Policiales*, *Actividades de Serenazgo*, *Actividades de Juntas Vecinales* y *Actividades de Rondas Campesinas*. Estas 12 preguntas iniciales de la encuesta, posibilitaron describir el estado en que se presenta la *Estrategia Funcional* de la variable independiente *Seguridad Ciudadana*. Lo que ha permitido evidenciar el cumplimiento misional de los OEHL, respecto al rol que cumplen en materia de seguridad ciudadana, los integrantes de la PNP, Serenazgo, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas y Urbanas. Sobre el particular

se aplicaron las mismas preguntas, en todas estas entidades, con la intención de contrastar opiniones distintas y corporativas.

Los hallazgos fueron sorprendentes, el 43.75% de policías respondieron de manera favorable con la ejecución de actividades desarrolladas por los OEHCL; el serenazgo en un 34%; las Juntas Vecinales en 42.75%; mientras que en las rondas campesinas solo el 33.25%. Esto indica una heterogeneidad respecto de las perspectivas de cumplimiento, desde donde se puede inferir que, los OEHCL no cuentan con estrategias interinstitucionales ni protocolos para el trabajo conjunto, pero que además lo necesitan.

En el capítulo II del marco teórico, se establece que la *Estrategia Funcional* junto a la estrategia corporativa y la estrategia de unidad de áreas, conforman los tres niveles estratégicos vitales, para la marcha organizacional; de manera que, advertimos una insuficiente o nula confianza sobre las actividades policiales, serenales, de juntas vecinales y rondas campesinas; en razón a la falta de articulación funcional y la carencia de estrategias interinstitucionales, para el trabajo conjunto e integrado.

En entrevista concedida por el presidente de la Central de Rondas Campesinas y Urbanas de Cajamarca y a la coordinadora de las juntas vecinales del barrio San José, coinciden en afirmar que no existen estrategias interinstitucionales y además carecen de normas que puedan optimizar el trabajo conjunto e integrado de los OEHCL en Cajamarca.

B. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la variable SC: Ci.

La segunda sección del cuestionario sobre la dimensión *Coyuntura Interinstitucional* (Ci) de la Seguridad Ciudadana, se desagregó en 4 indicadores, con 3 preguntas por cada indicador: *Articulación Operativa*, *Marco Normativo*, *Respuestas Operativas* y *Capacitaciones*. Estas siguientes 12 preguntas, han posibilitado la descripción del estado que presenta la *Coyuntura Interinstitucional* de la variable independiente *Seguridad Ciudadana*; permitiendo caracterizar el grado de articulación de los OEHCL. Sobre el particular se aplicaron

las mismas preguntas, en todos los miembros sin importar que procedan de distintas esferas administrativas.

C. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la variable ID: Fr.

La tercera sección del cuestionario, se relaciona con dimensión *Factores de Riesgo* (Fr) de la variable dependiente *Incremento Delincuencial*, que fue desagregada en 4 indicadores, estableciéndose 3 preguntas por cada uno: *Informalidad*, *Migración Irregular*, *COVID 19* y *Servicios de Salud*. Las doce preguntas posibilitaron la identificación y descripción de los *Factores de Riesgo* de la variable dependiente *Incremento Delincuencial*, que ha permitido reconocer situaciones de tipo individual o colectivo que incrementaron la posibilidad que ciertas personas desarrollen conductas violentas o delictivas. Al respecto se aplicaron los mismos cuestionamientos a todos los miembros, con la intención de contrastar opiniones diversas a nivel corporativo.

Un 34.75 % de policías opinaron que los Factores de Riesgo no impidieron el desarrollo de actividades de prevención y control por parte de los OEHCL; el serenazgo tuvo una percepción del 44.5 %. Sin embargo, las Juntas Vecinales con un 7.25 % y las rondas campesinas con el 13.25 % mantuvieron fuertes dudas respecto del desarrollo de actividades, en el sentido que estos riesgos se robustecieron durante el periodo pandémico y no contaron con el apoyo de la salud pública para desarrollar sus funciones. Esto indica que los OEHCL presentan asimetrías relevantes en materia de salud y que representaron obstáculos para el trabajo integrado de las fuerzas y cuerpos de seguridad ciudadana, durante el periodo pospandémico 2022 – 2023; que devela precariedades en los servicios de salud y que no alcanzan homogéneamente a todos los OEHCL, Como prueba de este desbalance, solo la PNP cuenta con un servicio de Sanidad Policial, que ofrece atención especializada contra accidentes y enfermedades para el titular y su familia.

En el marco teórico, un estudio determina que los factores de riesgo son multimodales y se relacionan con la posición o estatus; los componentes sociales, económicos y culturales; y los de orden contextual e institucional. Al respecto, en un análisis de la Teoría de las actividades rutinarias de Cohen & Felson (1979), se alcanzó a identificar que, los delincuentes y las víctimas cumplen un rol preponderante en la evolución delictiva; es así que cuando las condiciones económicas y el bienestar van en aumento, la delincuencia lo hace de manera significativa; debido a que la mejora en la calidad de vida por constituir objetivos políticos, arrastran actividades conexas que se asocian con la informalidad, alentando la comisión de delitos. Sobre el particular, es necesario incentivar en los OEHCL, la identificación, análisis y tratamiento oportuno de los factores de riesgo de manera que no evolucionen y generen situaciones de inseguridad poblacional. Al respecto los OEHCL no cuentan con institutos académico doctrinarios adscritos, ni estrategias formativas que se dediquen al estudio de la seguridad ciudadana, de manera que logren contrarrestar los factores de riesgo existentes; siendo necesaria la estructuración de mejores sistemas, adecuada logística y tecnología de punta; desde este estudio alentamos la fundación del Primer Instituto de Investigación de la Seguridad Ciudadana como órgano adscrito al COPROSEC de Cajamarca.

D. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la variable ID: Id.

La cuarta sección del cuestionario sobre la dimensión *Incidencia Delictiva* (Id) de la variable dependiente *Incremento Delincuencial*, fue desagregada en 4 indicadores, cada uno con 3 preguntas sobre los indicadores: *Robos y Hurtos*, *Violación Sexual*, *Violencia Familiar* y *Homicidios Dolosos*. Doce preguntas que posibilitaron la descripción de la *Incidencia Delictiva* de esta variable dependiente; permitiendo caracterizarla desde la perspectiva de los OEHCL. Se aplicaron las mismas preguntas a todos los miembros, sin reparar que procedan de distintas esferas administrativas.

El 41.5 % de policías se mantuvieron a favor de que los delitos no superaron sus fuerzas coercitivas para el control y represión efectuada por los OEHCL; el 33.25 % de agentes del serenazgo mantuvieron similar postura. Sin embargo, un reducido 27.25 % de integrantes de las Juntas Vecinales mantuvieron una trémula postura; y solo el 2.5 % de ronderos acompañaron esa moción. Sugiriendo que los efectivos policiales y miembros del serenazgo encuestados, tienen una transigente postura, referida a que los delitos no desbordaron sus capacidades. Sin embargo, los miembros de las Juntas Vecinales y ronderos tienen otra lectura al respecto y piensan, mayormente, que durante el periodo 2022 y 2023, las hordas delictivas y la informalidad, sí los llegaron a superar. Podemos inferir también, que las respuestas ofrecidas por los uniformados, policías y serenos, se encuentran condicionadas por criterios de reserva que impidan el reconocimiento de insuficiencias y precariedades funcionales.

Del marco teórico se ha llegado a determinar que, Cajamarca en el marco de cifras ofrecidas por la ONU, ocupa el penúltimo lugar a nivel nacional, con un policía por cada 875 personas; cuando la cifra nacional es de 673 personas por policía; y las Naciones Unidas recomiendan un policía por cada 300 personas. De otro lado, Statista Research Department (2023), muestra un cuadro sobre el porcentaje de población víctima de hechos delictivos en Perú, precisando que, entre 2022 y 2023, Cajamarca elevó su nivel de victimización, de un 10.3 % a un 14.2 %. Finalmente, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en un análisis de cifras estadísticas devela la tendencia creciente en los registros delictivos de los años 2022 y 2023.

En entrevistas realizadas al comisario de Cajamarca, el Comisario de la Comisaría de San José, el Gerente de Seguridad Ciudadana y el Sub gerente de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; sostienen puntos similares que dejan entrever que la incidencia delictiva es mínima y que los injustos más recurrentes son de naturaleza doméstica, además de

otros robos y hurtos menores. Sin embargo, en entrevistas con el presidente de la Central de Rondas Campesinas y Urbanas de Cajamarca y la coordinadora de las juntas vecinales, muestran pareceres distintos y afirman el acrecentamiento de incidencias delictivas en zonas urbanas, y periurbanas.

5.2.2. *Para describir la situación de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, año 2023.*

Como primer objetivo específico se consideró describir la *Situación de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, año 2023*. En base a ello, se seleccionó la tesis de Sierralta (2017) quien comparó las posiciones de diversos ciudadanos en tres jurisdicciones distintas pertenecientes a la misma región, teniendo en cuenta la heterogeneidad de programas, actividades e intervenciones que desarrollan entidades de distintas esferas administrativas; obteniéndose diferencias significativas en seguridad ciudadana, respecto a los servicios que ofrece la policía y el serenazgo municipal; en que se aprecian similitudes relacionadas con los procedimientos operativos, en ambos casos, sin resultados relevantes.

De otro lado, se consideró la tesis de Villanueva (2018), quien precisa sobre la relación directa y proporcional que existe entre seguridad ciudadana y flujo de turistas en la ciudad de Cajamarca; destacando la asociación entre la entrega de servicios turísticos, con la seguridad ciudadana, entendida desde sus planos de informalidad, control ambulatorio e higiene ambiental; logrando inferir que el trabajo interinstitucional brinda mejores resultados respecto a la disminución de los factores de riesgo, en contribución a la reactivación de los procesos socioeconómicos en Cajamarca; donde el turismo es un eje propulsor, para su desarrollo.

Seguidamente, se estudió la teoría denominada "La sociedad de riesgo" de Ulrich Beck (2008) en la advierte un sentido fatalista marcado por la omnipresencia del peligro que acaba

eliminando las zonas protegidas; donde la irracionalidad de los procesos técnicos, dan lugar a un producto no deseado por la sociedad, marcado por la destrucción de la naturaleza, en razón al surgimiento de las sociedades industriales. Con la pandemia del Sars Cov 2, el presagio fatalista de Beck, altamente criticado, cobró importancia, cuando las sociedades se vieron envueltas en un torbellino de pesares multidimensionales y recesión económica que afectaron muchas ciudades y Cajamarca no fue la excepción.

El 54.25 % de policías respondieron que existen condiciones favorables a la coyuntura interinstitucional de los OEHCL; el 51.25 % de agentes del serenazgo mantienen similar criterio; sin embargo, un exiguo 22.75 % de integrantes de Juntas Vecinales se mantienen conformes; y solo el 18.25 % de ronderos opinan con un tenue y similar modo. Esto indica que los agentes uniformados, tanto de la PNP como del serenazgo aprecian una regular articulación, no así las juntas vecinales y ronderos cuyo trabajo es no asalariado y que piensan que no se estaría dando una conveniente articulación para el trabajo conjunto de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca.

En el marco teórico, se establece que la *Coyuntura Interinstitucional* de los OEHCL, debe fundarse en el soporte de tecnologías sinérgicas, normas, procedimientos, estrategias, logística apropiada y recursos humanos, para la aplicación de roles y actividades integradas que generen valor público en beneficio de la sociedad; sin embargo, esta insuficiencia estaría obstaculizando en trabajo conjunto e integrado de los OEHCL.

En entrevista con el comisario de Cajamarca, el Gerente de Seguridad Ciudadana y la Alférez comisario de Familia de Cajamarca; sostienen que esta coyuntura interinstitucional se estaría dando; sin embargo, en entrevista con el presidente de la Central de Rondas Campesinas y Urbanas de Cajamarca y coordinadora de las juntas vecinales, no son del mismo parecer; y

en estos dos casos sugieren la incorporación de paquetes normativos que hagan viable el trabajo conjunto de los OEHCL que proceden de esferas administrativas diferentes.

5.2.3. *Para describir cómo se presenta el Incremento Delincuencial, desde en análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.*

Como segundo objetivo específico, se propuso describir la forma cómo se presenta el Incremento Delincuencial, desde en análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023; en base a ello, se eligió la tesis de Astorga Castillo (2015), que analiza un problema de victimización debido al aumento de delitos y la ineficacia del sistema de seguridad ciudadana como política del Estado; concluyendo que las políticas son ineficaces para promover respuestas efectivas contra los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana; advirtiéndose inoperancias e insolvencias en la administración de recursos de parte de las entidades coercitivas estatales, muchas veces alentadas por la corrupción.

En otro acápite un Informe Técnico del INEI (2024), sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, correspondientes al semestre julio – diciembre 2023, se aprecia a Cajamarca en el 2022 con el 10,7 % de victimización, cifras superadas en 2023 con un 15,8%, lo que representa una varianza creciente de 5,1%.

Referente a la percepción de inseguridad en los próximos doce meses por departamento, en el semestral comparativo de julio – diciembre 2022 – 2023 en Cajamarca, se verifica que pasa de 81,8% al 80,4%; con una varianza decreciente de -1,4%. Luego, la victimización por principales ciudades de julio – diciembre del 2023, se aprecia que Cajamarca obtuvo una cifra de 17,8%; pero, en similar semestre del 2022 registró 7,4%, que la resalta dentro de las ciudades con mayor incremento de victimización, con una varianza creciente de 10,4 %, ocupando el segundo puesto a nivel nacional. Finalmente, en una medición sobre la percepción de

inseguridad en los próximos doce meses, por principales ciudades; la ciudad de Cajamarca de julio – diciembre 2022, obtuvo 82,7% y en similar semestre del 2023, alcanzó un 83,3%, con una varianza creciente del 0,6 %. Esto nos hace inferir que el *Incremento Delincuencial durante los años 2022 y 2023 fueron notables y crecientes en la ciudad de Cajamarca.*

5.2.4. Para establecer la relación de la Seguridad Ciudadana con los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.

Como tercer objetivo específico, se planteó establecer la relación *de la Seguridad Ciudadana sobre los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023; en base a ello, se eligió la tesis de Astorga Castillo (2015), que evalúa el aumento de delitos y la ineficacia de las políticas del Estado, relacionadas al sistema de seguridad ciudadana; concluyendo que no promueven respuestas efectivas; advirtiéndose la inoperancia de la administración en las entidades coercitivas, alentadas por la corrupción.

La victimización por principales ciudades de julio – diciembre 2022, Cajamarca alcanzó el 7,4%; mientras que durante el 2023 obtuvo el 17,8%, que la refiere dentro de las ciudades con mayor incremento de victimización, con una varianza creciente del +10,4 %, ocupando el segundo puesto a nivel nacional. Respecto a la Percepción de inseguridad, durante los próximos doce meses, por principales ciudades; Cajamarca en julio – diciembre 2022, alcanzó el 82,7% cifra que fue incrementada en el mismo periodo del 2023, con un 83,3%, mostrando una varianza creciente del +0,6 %.

A continuación, se desagrega la dimensión *Factores de Riesgo* en cuatro indicadores: *Informalidad, Migración Irregular, COVID 19 y Servicios de Salud*. Luego, se examinó la "Teoría de las actividades rutinarias" de Lawrence E. Cohen y Marcus Felson (1979), quienes

introdujeron la denominada "Teoría de la Oportunidad", que sostiene que tanto los delincuentes como las víctimas tienen un papel importante en la evolución del delito. Cuando mejoran las condiciones económicas y el bienestar general, la delincuencia aumenta de manera significativa. Si la mejora en la calidad de vida es un objetivo político, estas actividades van a arrastrar actividades informales que, aunque no son impulsadas desde la formalidad, convergen en un mismo derrotero de crecimiento y desarrollo. Ejemplo de ello son: Shanghái, la ciudad más poblada de China y un centro cosmopolita de la cultura y el diseño, descrita habitualmente como la pieza estrella de la economía de mayor crecimiento del mundo, que ostenta un mercado de falsificaciones enorme; que le sirven como uno de los principales impulsores en su desarrollo socioeconómico; y Taiwán, también conocida como la Isla Hermosa de Asia oriental, es uno de los países más poblados del mundo. Allí se fabrican la mayoría de los semiconductores del mundo para microchips, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, vehículos, frigoríficos, televisores y sistemas de armamento digital entre otros; que dan paso a grandes mercados de copias y falsificaciones de reconocidas marcas difundidas y comercializadas mundialmente.

Cohen y Felson exponen el incremento delincencial como consecuencia de la convergencia en espacio y tiempo de tres elementos vinculados, la existencia de delincuentes motivados, la presencia de objetivos visibles y la ausencia de custodios eficaces. Las actitudes y modus vivendi de los pobladores en Cajamarca, debido a la reactivación pospandémica, encuentran oportunidades en sus actividades rutinarias, que son identificadas por los delincuentes. Así, no existiendo acuerdos interinstitucionales, ni estrategias participativas que, contrarresten tales descuidos, la informalidad crece y con ello los factores de riesgo latentes.

A. Informalidad.

En referencia al indicador *Informalidad*, se eligió la tesis de una publicación del Instituto Peruano de Economía (2023), merced a la cual se puede inferir que, en el mercado laboral de Cajamarca, se registraron pérdidas superiores en el 2023 respecto al año 2022. Los empleos en

hombres disminuyeron más que en las mujeres; pero los hombres reciben, en promedio S/ 767 más que las mujeres. En el 2023, Cajamarca registra una informalidad laboral inferior al promedio nacional, siendo las actividades del comercio, transportes y restaurantes, donde resalta, mayormente, la informalidad urbana; mientras que en la zona rural la informalidad se da, preferentemente, en las labores agropecuarias.

Seguidamente, se estudió la teoría de las *Relaciones Humanas y el Efecto Hawthorne*, denominada escuela humanística de la administración, desarrollada por Elton Mayo en 1920, como consecuencia del experimento de Hawthorne. Fue un movimiento de reacción como respuesta a la necesidad de desbaratar la deshumanización del trabajo que aplicaba métodos rigurosos, científicos y precisos que la masa trabajadora estaba obligada a respetar. La teoría de las relaciones humanas se enfoca en las personas que integran las organizaciones; es decir, pasa de los aspectos técnicos y formales, hacia los de orden psicológico y sociológico. El experimento de Hawthorne delineó los principios básicos de la escuela de las relaciones humanas y sus conclusiones fueron que el nivel de producción depende de la integración social, el comportamiento organizacional, las recompensas, los grupos informales, las relaciones humanas y el énfasis en los aspectos emocionales. Mientras los teóricos clásicos se preocuparon, exclusivamente, por los aspectos formales de la organización como autoridad, responsabilidad, especialización, estudios de tiempos, etc., en el experimento de Hawthorne, los investigadores se preocuparon por los aspectos informales, como grupos, comportamiento social, creencias, actitudes, expectativas, etc. Los grupos informales definen sus reglas de comportamiento, sus formas de recompensas o sanciones sociales, sus objetivos, su escala de valores sociales, sus creencias y expectativas, y cada participante los asimila e integra en sus actitudes; dando lugar al imperio de la discrecionalidad y muchas veces de espaldas a la norma.

B. Migración Irregular.

En referencia al indicador *Migración Irregular*, una publicación del diario El Peruano (2017), referente al Decreto Legislativo N° 1350 de Migraciones, regula el ingreso y la salida del territorio peruano de personas nacionales; así como la permanencia y residencia de personas extranjeras en el país y sobre el procedimiento administrativo migratorio, desde enero del año 2,017; además norma la emisión de documentos de viaje y se pronuncia respecto de la identidad de los migrantes. Este dispositivo instituye a la Superintendencia Nacional de Migraciones, como el organismo técnico especializado del Ministerio del Interior y como autoridad en materia migratoria interna; mientras que, al Ministerio de Relaciones Exteriores, le corresponde la autoridad migratoria externa y otras competencias internas con ajuste a ley. En Cajamarca, existe el Centro de Mejor Atención al Ciudadano, que depende de la Presidencia del Consejo de ministros; en sus plataformas se pueden gestionar los pasaportes, legalizar documentos expedidos en el extranjero y otras orientaciones sobre los servicios consulares. No se observa, una autoridad que se ocupe, exclusivamente, del flujo regular de migrantes; solo la policía realiza operativos de control de identidad, de manera general o cuando algún extranjero ha participado o se encuentra implicado en un suceso de interés penal, que genere alarma social.

En seguida, se apreció la *Teoría del Control Social clásico o de los Vínculos Sociales* de Hirschi (1969); basado en un estudio a jóvenes, donde se respondió la interrogante, por qué no delinquimos. Este abordaje valoró frenos del comportamiento; cuando estos vínculos se quiebran, surge el temor del individuo, frente a la reacción aversiva de su familia, la escuela, la esfera de amigos, la posibilidad de quedarse sin trabajo o alcanzar el rechazo social. Hirschi señala que la criminalidad resulta del debilitamiento de los vínculos que unen a la persona con la sociedad. Si esos lazos son fuertes, la idea de delinquir causaría en el individuo un miedo disuasivo, si estos lazos se deterioran o desaparecen, entonces, se podría esperar manifestaciones delictivas. Apreciamos en el vendaval de migrantes, muchos de los cuales en

condiciones de precariedad; procedentes de naciones donde no obtuvieron oportunidades; en tal contexto, la migración irregular ha propiciado la llegada de individuos con bajo autocontrol, muchos de los cuales son irrecuperables y propensos a delinquir.

C. COVID 19.

En referencia al indicador *COVID 19*, se eligió un estudio de Pierina Pighi Bel (2020) sobre *Coronavirus en Perú, Cinco Factores que Explican por qué es el País con la Mayor Tasa de Mortalidad*; precisando que el Perú encabezó la tasa de mortalidad por COVID-19, a pesar que, al inicio de la pandemia, lideró rankings auspiciosos como el de los primeros países que impusieron restricciones y el de aquellos que destinaron mayores paquetes de ayuda para la gente afectada por la suspensión de la economía. El estudio devela que una mezcla de factores y errores coyunturales revelan por qué el Perú llegó a una situación crítica durante la pandemia; esto fue por deficiencias en el sistema de salud, enfoque en cuidados intensivos en vez de en prevención, escasez de oxígeno, reacción adversa del gobierno e incumplimiento de las restricciones. El periodo pospandémico del 2022 al 2023, nos colocó en el contexto de una crisis multidimensional, con un aparato estatal ineficaz, golpeado por la recesión económica, además por desbarajustes políticos. El factor COVID 19, se caracterizó por una tenaz insalubridad pública, no controlada ni definida. Los ilícitos penales se incrementaron, progresivamente, tras la atenuación de las medidas de aislamiento social decretadas por el gobierno; lo que generó estrés colectivo en medio de una represión social, obligando una mayor fuerza coercitiva de parte del Estado. En el clímax de insalubridad, los actos delincuenciales disminuyeron, inicialmente, en zonas de confluencia pública; pero se incrementaron en las zonas residenciales y comerciales bajo la modalidad del racketeering y de delitos informáticos, que progresivamente se fueron incrementando.

Seguidamente, se analizó un estudio denominado “*Teorías conspirativas y pandemia*”, de Pablo Paniagua & Exequiel Cáceres (2021), quienes apuntaron desde la economía del

comportamiento, las causas que llevan a los grupos a mantenerse en oposición a las políticas públicas de lucha contra la COVID 19; sugiriendo ciertas vías de solución, en el contexto, de que la autoridad haya sido deslegitimada, proponiendo el reemplazo del modelo de comunicación vertical de arriba hacia abajo, por otro, donde la información fluya, desde las autoridades subnacionales e incluso sanitarias, hacia los agentes de la sociedad civil, a manera de cascadas de información; en el convencimiento que dicha actitud logre subsanar los errores de la comunicación estatal que no alcanzaron resultados relevantes.

La pandemia del COVID-19, puso en luz evidentes problemas de la conducta humana, que ignorábamos. El fenómeno de la desinformación, ha sido dramático en razón a la naturaleza colectiva de esta enfermedad; luego, para reducir los contagios, requerimos fomentar la solidaridad, contra la resistencia de terceros, las propiedades del Sars Cov 2 y sus mutaciones. Durante la pandemia mostramos una débil coordinación centrada en medidas y toma de decisiones Estado-centristas, que tuvieron como único fin, alcanzar deslices que incrementaron los contagios y mermaron las fuerzas de los OEHL por hacer cumplir la ley; esta situación conllevó a comprender, gradualmente, el mal que experimentábamos; conllevando a caracterizarlo como un factor de riesgo, del que aún no logramos desterrar categóricamente.

D. Servicios de Salud.

En referencia al indicador *Servicios de Salud*, se analizó una publicación de El Peruano (2013), sobre el Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, que tiene por objeto regular el régimen de salud del personal policial y familiares derechohabientes; precisando que los beneficiarios del Régimen de Salud de la PNP tienen derecho a acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad. De otro lado El Peruano (2016) publicó la Ley N° 30485, que incorpora a los serenos en el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), donde los afiliados

regulares y potestativos del régimen contributivo del Seguro Social de Salud que desarrollen actividades para el mantenimiento del orden público y de seguridad – serenazgo, tienen la cobertura adicional del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Así desde el año 2016, a través de la Ley N° 30485, se los ha colocado en la lista de actividades de riesgo y, por tanto, deben contar con el SCTR, debido a su labor expuesta en pro de la seguridad ciudadana del distrito donde ejercen funciones. Referente a las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana y las Rondas Campesinas, estas organizaciones solo cuentan con el SIS, regulado a través de Ley N° 29344, ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud que tiene por objeto, establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso a las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento.

Sobre todo, lo escrutado hasta aquí podemos inferir respecto de la precariedad de servicios de salud, dirigida a los OEHCL; en cuanto, solo la PNP tiene un seguro confiable y estable; no así el servicio de serenazgo municipal, las juntas vecinales de seguridad ciudadana y rondas campesinas.

Seguidamente, se estudió la teoría denominada “*Síndrome de Burnout*” de Christina Maslach (1982), también conocido con la expresión, síndrome de desgaste ocupacional, que se traduce como el trabajo excesivo; anota que el principal detonante del síndrome es el entorno laboral y las condiciones de trabajo, donde el trabajador con carga laboral excesiva, poca autonomía, malas relaciones laborales, ausencia de formación y apoyo, etc.; puede llegar a padecer un estrés crónico. En el contexto de Cajamarca, encuentra asidero en los efectivos de la PNP y los miembros del serenazgo municipal, materializándose a través de rutinas laborales tediosas, carga laboral excesiva y bajos salarios; además de una precaria logística, que motivó que el comandante general de la PNP, Jorge Angulo en el 2023, reflexione sobre una solicitud

para declarar en emergencia la institución policial. De la misma forma en el servicio de serenazgo encontramos falencias que van contra la misma normatividad laboral, pues los agentes del serenazgo laboran por doce horas diarias, ininterrumpidamente, sin mayores recursos ni estipendio adecuado, ni protección personal para desarrollar su jornada laboral plagada de resistentes factores de riesgo; trayendo como consecuencia la disminución en productividad, la pérdida del interés colectivo versus el interés personal, además de otras reacciones psicológicas negativas.

5.2.5. Para establecer la relación de la Seguridad Ciudadana con la Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.

Como cuarto objetivo específico, se planteó establecer la relación de la Seguridad Ciudadana sobre *la Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca – 2023, en función de dicha asociación se describió la dimensión *Incidencia Delictiva*, como la presunta ocurrencia de delitos, registradas en el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) o carpetas de investigación, reportadas por las comisarías bajo la conducción de la PNP y del Ministerio Público. Consecuentemente, se desagregaron en cuatro indicadores: *Robos y Hurtos, Violación Sexual, Violencia Familiar y Homicidios dolosos*.

Según anota el INEI, Cajamarca ocupa el primer lugar en cantidad de comisarías a nivel nacional; pero, el penúltimo puesto en atenciones, con un policía para 875 personas; siendo el promedio nacional de un policía por 673 personas y la ONU recomienda un policía por cada 300 personas. Seguidamente, se valoró el estudio presentado por Statista Research Department (2024), que ofrece un cuadro sobre el porcentaje de población víctimas de hechos delictivos en el Perú, entre 2022 y 2023 a nivel departamental; determinando que Cajamarca pasó del 10.3

% al 14.2 % en víctimas del delito. Seguidamente, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC), a diciembre de 2023, presenta respecto del año 2022 una varianza creciente de 16.6% en delitos comunes y del 8.06%, para violencias contra la mujer y los miembros del grupo familiar. Luego, el ONSC en un análisis de cifras de los años 2022 y 2023, devela una tendencia creciente, con una varianza del 6.1% por cada mil habitantes para delitos contra el patrimonio; el 0,23% respecto a los delitos informáticos y el incremento de 1 a 2 feminicidios en la ciudad de Cajamarca.

A. Robos y Hurtos

Con referencia al indicador Robos y Hurtos se consideró la tesis de Ángeles Gonzales Fernando et al. (1997), quien anota bajo el nomen iuris de robo y hurto a las sustracciones de uno o más bienes muebles, total o parcialmente ajenos, siendo el punto diferencial, la violencia ejercida sobre las personas. En Cajamarca, los más recurrentes robos por modus operandi son: el arrebato, raqueteo, cogote, asalto y pepazo. Seguidamente, la tesis de Ángeles Gonzales Fernando et al. (1997), que refiere al hurto como el apoderamiento de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, para aprovecharse ilegítimamente, empleando la destreza, astucia, engaño o cualquier forma, sin el empleo de la violencia física o de amenazas contra las personas. En Cajamarca, los más recurrentes hurtos son bajo las modalidades de: monrra, vitroca, tendero, lanza, escalamiento. Entonces, podemos inferir que, tanto los robos como los hurtos, representan injustos de mayor periodicidad, destacando dentro de éstos a los abigeatos y las estafas.

Seguidamente, se estudió la Teoría de la anomia de Emily Durkheim (1858-1917), quien decreta que toda sociedad integra a los individuos que la integran, regulando sus conductas a partir de la instalación de normas que le permiten una estabilidad social para su adecuado desarrollo. Si esto no se da, entonces la sociedad cae en una situación de anomia,

desperdiciando sus fuerzas para integrar y regular a sus individuos, con consecuencias adversas, como los robos, los hurtos, la prostitución, etc. De lo precedente, podemos advertir que, en Cajamarca queda pendiente el trabajo integrado y multisectorial; partiendo de los consensos y del establecimiento de un sistema regulatorio de las interacciones sociales, recaídas en normas locales que puedan articular los roles de los OEHCL, con nivel participativo y desalentando la informalidad y la delincuencia.

B. Violación Sexual

Con referencia al indicador Violación Sexual, se consideró la tesis de Villa Stein (1998), quien anota que la sexualidad no se considera como una construcción cultural o moral, sino como un hecho de la naturaleza misma, que requiere de un adecuado cause en la vida de relación, de manera que cada cual la desarrolle libremente; entonces, la legislación penal debe tutelar esa libertad; por lo tanto, el bien jurídico tutelado es la libertad sexual, cuando el ataque es contra el adulto capaz; y cuando es contra un menor o adulto incapaz, será la indemnidad sexual; quedando superado el concepto moralizante y pudibundo que apuntaba hacia la tutela del honor, las buenas costumbres y la honestidad. Se puede colegir que, en la ciudad de Cajamarca los delitos de violación sexual, tienen una curva irregular de crecimiento y se dan, preferentemente, en zonas periféricas y urbano marginales.

Seguidamente, se estudió la *Teoría de La seducción freudiana*. A partir de los estudios de Sanfelippo (2012) quien desarrolla un análisis sobre la hipótesis de Freud en los albores del psicoanálisis con la que pudo explicar el origen de las neurosis, basada en experiencias de abusos sexuales durante la infancia. En un momento Freud pensó que sus pacientes les narraban episodios respecto a sus vivencias de abuso y que estos serían el origen de sus síntomas; sin embargo, logró intuir que se trataban de respuestas que acontecen regresivamente a ellas. Concluyó que, los recuerdos de la violencia sexual sucumben a la represión y puede

propenderse a la recuperación, partiendo de tratamientos psicoanalíticos con racionalidad, la eliminación del efecto neurótico y la consecuente sanación. Inferimos que, en Cajamarca el abuso sexual, el acoso y los actos contrarios al pudor son conductas poco frecuentes; sin embargo, se encuentran asociadas a factores endo-culturales como anota Freud en su teoría y conviene desterrarlas de manera multidisciplinaria, a través de estrategias integradas con el apoyo de la comunidad; en razón que la mayoría de actos obscenos son producidos durante la etapa de la infancia, teniendo como agresores a personas del círculo familiar.

C. Violencia Familiar

Con referencia al indicador Violencia Familiar, se consideró un estudio del ONSC, referente a cifras entre 2022 y 2023, sobre violencias contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, existiendo una varianza de - 4.08% para el primero y de +2% para el segundo; no obstante, dichas cifras presentan márgenes elevados y considerados dentro de las principales incidencias delictivas en la ciudad de Cajamarca. Se puede inferir que, la cultura endo-familiar requiere de un tratamiento multidisciplinario, tanto a nivel familiar como comunal, pues se advierte una tendencia violentista que se ha instalado en el modus vivendi del poblador, con marcadas excepciones por grupos socioculturales. Los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N° 30364, disminuyeron entre el año 2022 y 2023; sin embargo, podemos advertir que las estrategias de prevención contra los delitos domésticos, no resultaron óptimas, requiriéndose del diseño y aplicación de medidas integradas, para el ámbito familiar y educacional formativo.

Seguidamente, se estudió La Teoría del Autocontrol de Gottfredson & Hirschi, en un estudio de García Rueda (2021), quienes definían que el autocontrol se centra, específicamente, en la persona misma y no en sus vinculaciones sociales. Entonces, Gottfredson y Hirschi localizan el control social dentro del hombre, entendiendo el autocontrol como la tendencia de

éste por evitar actos delictivos. Los criminólogos detallaron las características comunes de las conductas delictivas, refiriendo que son derivadas de un precario autocontrol. Para ellos, la tendencia a delinquir es natural e inherente al hombre; con esta lógica descubren que, beber, fumar, tener hijos extramatrimoniales, inmiscuirse en juegos de azar y realizar prácticas sexuales ilícitas, representan conductas nocivas que estimulan conductas desviadas; luego, los delitos serían producto del descuido y de la oportunidad, más que de una planificación racional. Sobre la teoría de estos criminólogos, podemos inferir que las conductas desviadas o delictivas, derivan de un precario autocontrol aprendido en el hogar; y ésta es la relación causal centrada en la violencia familiar respecto de conductas abusivas producidas en los hogares; siendo las mujeres, los ancianos y los hijos quienes están más propensos a sus efectos perniciosos, los que deben ser abordados y tratarse multidisciplinariamente, con el apoyo preventivo de los OEHCL.

D. Homicidios Dolosos

Con referencia al indicador *Homicidios Dolosos*, se consideró un estudio del jurista Villa Stein (1998) quien anotaba que, de todos los eventos delictivos, sin ser el más castigado por razones de política criminal, el que suscita más intensa respuesta en el orden jurídico y social es el homicidio; y su prevención no es tarea exclusiva de un código penal. Cajamarca es una ciudad, tradicionalmente, pacífica; no por eso exenta de eventos criminales propios de interacciones sociales emotivas que suelen tornarse violentas; con injustos que suelen estar asociados a problemas de tierras, estelionatos y en menor escala a actividades extorsivas; luego, podemos decir que, los homicidios en Cajamarca ocurren, esporádicamente, sin que representen ilícitos recurrentes.

Seguidamente, en un estudio de Rebollo Rodríguez (2019), sobre la *Teoría de la respuesta homicida* de David Buss, precisa que la violencia, la crueldad, la brutalidad y el asesinato, han convivido con nuestros antepasados en batallas, genocidios, ejecuciones

públicas, cacería de brujas, sacrificios rituales y otras muertes a lo largo de la historia; por lo que sostiene que la crueldad y la venganza, son propias de nuestra humanidad y se relacionan con los instintos heredados de nuestros antepasados; es decir, que ejercitaban la violencia para alcanzar la supervivencia en defensa de la familia y el territorio. Luego, el hombre mata por placer y a sangre fría, actitud que no tiene que ver con su instinto, sino, más bien, con su decisión racional de matar en busca de intereses definidos; en consecuencia, matar se constituye en una condición y capacidad esencial del hombre.

Podemos inferir que, esta concepción teórica caracteriza al poblador en Cajamarca; en tanto, se trata de crímenes violentos, ligados a temas pasionales, reivindicación de derechos de tierras o la disposición de derechos reales; donde el homicidio y otras muertes violentas no representan incidencias delictivas frecuentes, pero su realización esporádica genera gran alarma social.

5.2.6. Para elaborar un proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca.

Como quinto objetivo específico, se planteó la propuesta de un *Proyecto de Ordenanza Marco para Optimizar el Trabajo Conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca*; propuesta que se muestra en el capítulo VI de la presente investigación; y que representa la entrega de un primer estatuto para la institucionalización de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

5.3. Contrastación de hipótesis

5.3.1. Para determinar la relación de la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en la ciudad de Cajamarca – 2023.

Hipótesis Nula

H₀: La Seguridad Ciudadana no se relaciona con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Hipótesis Alternativa

H₁: La Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Tabla 7

Pruebas de normalidad, Variables SC e ID.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Seguridad Ciudadana	0.176	60	0.000	0.904	60	0.000
Incremento Delincuencial	0.181	60	0.000	0.933	60	0.003

Nota: Editada desde SPSS.

Según los resultados mostrados en la Tabla 7, referida a la prueba de normalidad o de contraste de bondad de ajuste en el marco de la *Metodología de la Investigación* de Manuel Romero Saldaña (2016), nos ha permitido definir, mediante la prueba de contraste Kolmogórov-Smirnov, para una muestra de 60 elementos, que las variables no presentan una distribución normal o sesgada; por tanto aplica el empleo de un modelo no paramétrico, para escrutar la correlación entre la Variable Independiente *Seguridad Ciudadana* y la Variable Dependiente *Incremento Delincuencial*. Seguidamente, hemos empleado el coeficiente de correlación de rangos de Spearman, pues en ambas variables, sus elementos no cuentan con distribución normal. La prueba de normalidad nos brindó un α o valor Sig.= 0.000 en ambas

variables, resultando inferior al margen de error α o nivel de significancia, fijado al 0.05, incluso por debajo del 0,01 o 1%; es decir que ha resultado muy significativo. A continuación, se muestran los valores obtenidos y con ellos queda fundamentada la tesis de estudio que en primera instancia prueba la asociación bivariada entre las variables V1 y Y2.

Tabla 8

Correlación de variables

Correlaciones no paramétricas				
			Seguridad Ciudadana	Incremento Delincuencial
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	-,614**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Incremento Delincuencial	N	60	60
		Coeficiente de correlación	-,614**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	60	60

Nota: Correlación de variables SC e ID, desde SPSS.

A tenor de los resultados presentados en la Tabla N° 8, que mide el grado de relación entre la variable independiente *Seguridad Ciudadana* y la variable dependiente *Incremento Delincuencial*, mediante el coeficiente de correlación de rangos de Spearman, con un nivel de significancia de 0.000, se obtuvo un valor p (ro) = - 0,614 que, en el ámbito de estudio, implica una asociación negativa y alta; por tanto, fue aceptada la hipótesis alterna. En conclusión, La *Seguridad Ciudadana* se relaciona inversa y significativamente con el *Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

El Rho de Spearman nos ha precisado la existencia de una asociación bivariada, pero no brinda las características y la forma de dicha asociación, quedando pendiente establecer su intensidad y sentido. Por lo que, luego de identificar la asociación entre variables categóricas ordinales, impulsamos el testeo a través de medidas direccionales debido a la presencia de la variable dependiente, deseando conocer qué tanto nos ayuda la variable independiente

Seguridad Ciudadana a predecir la variable dependiente Incremento Delincuencial; para el efecto fue seleccionada la prueba “Delta de Somers” con el siguiente resultado.

Tabla 9

Tablas cruzadas – Resumen de procesamiento de casos

PROCESAMIENTO DE CASOS						
	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Seguridad Ciudadana *	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%
Incremento Delincuencial						

Nota: Editada desde SPSS.

La Tabla 9 nos presenta el procesamiento de los datos que determina la escala de medida, sobre la estimación de cifras en relación a variables de naturaleza categórica y ordinal. Se descarta la prueba de chi cuadrado, debido a la existencia de frecuencias menores que cinco.

Tabla 10

Medidas direccionales – D de Somers

Ordinal por ordinal	D de Somers	Simétrico	Error estándar		Significación aproximada	
			Valor	T aproximada ^b		
			-,498	,075	-,6,203	,000
		Incremento Delincuencial dependiente	-,504	,076	-,6,203	,000
		Seguridad Ciudadana dependiente	-,492	,075	-,6,203	,000

Nota: Editada desde SPSS

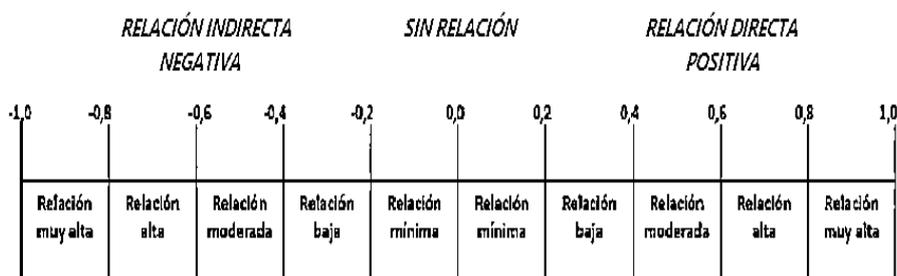
Según los resultados presentados en la Tabla 10, existe una asociación bivariada, entre variables categóricas ordinales, donde la variable independiente Seguridad Ciudadana nos es útil para predecir los cambios en la variable dependiente Incremento Delincuencial, debido a que ambas presentan una relación moderada y negativa del -,492 y -,504 respectivamente.

A continuación, con la Figura 19 definimos el rango de la escala de valores del coeficiente D de Somers, que nos permitirá hacer inferencias lógicas basadas en la relación halladas entre las variables de estudio.

Figura 19

Escala de valores del coeficiente D de Somers

ESCALA DE LOS POSIBLES VALORES QUE ASUME EL COEFICIENTE "D DE SOMERS" Y SU INTERPRETACIÓN



Nota: Editada desde SPSS.

5.3.2. Para establecer la relación de la Seguridad Ciudadana con los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca - 2023.

Hipótesis Nula

H₀: La Seguridad Ciudadana no se relaciona significativamente con los *Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Hipótesis Alternativa

H₁: La *Seguridad Ciudadana* se relaciona significativamente con los *Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

La correlación representa un análisis bivariado que nos permite medir la fuerza de correlación y dirección de dos variables. En términos de fuerza de la asociación, el valor del

coeficiente varía entre +1 y -1; en la medida que el valor de correlación se aproxime a 0, la asociación entre dichas variables será más débil.

Tabla 11

Prueba de normalidad SC y FR.

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Coyuntura Interinstitucional de la Seguridad Ciudadana	,118	60	,037	,955	60	,027
Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial	,120	60	,031	,937	60	,004

Nota: Editado desde SPSS

La Tabla 11, muestra una apreciación de la dimensión *Coyuntura Interinstitucional* de la *SC*, con la dimensión *Factores de Riesgo* del *ID que*, luego de desarrollar la prueba de normalidad, apreciamos que los valores Sig. 0,037 y 0.031, respectivamente, resultan en ambos casos inferiores al 0,05. Por lo que, optamos por una prueba no paramétrica recaída en el Rho de Spearman, proporcionado por el estadígrafo SPSS 25.

Tabla 12

Correlación indicadores CI y FR

			Coyuntura Interinstitucional de la Seguridad Ciudadana	Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial
Rho de Spearman	Coyuntura Interinstitucional de la Seguridad Ciudadana	Coefficiente de correlación	1,000	,534*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial	Coefficiente de correlación	,534*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

Nota: Correlación editada desde SPSS 25

Según la Tabla N° 12, con un Sig. 0,000 que es inferior al margen de error α o nivel de significancia del 0.05 y un $p(\rho) = 0,534$ que, en el ámbito de estudio, implica una asociación

significativa y alta, aceptamos la hipótesis alternativa. En consecuencia, la Seguridad Ciudadana se relaciona significativamente con los Factores *de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Entonces la prueba de normalidad o de contraste de bondad de ajuste, nos ha permitido definir, mediante el contraste Kolmogórov-Smirnov, para una muestra de 60 elementos, que las variables no presentan una distribución normal y, por tanto, aplica el empleo del modelo no paramétrico de Rho de Spearman. Seguidamente, empleado este coeficiente de correlación, nos brindó un valor Sig. = 0,000, inferior al margen de error α o nivel de significancia al 0,05; luego la obtención del p (ro) = 0,534, nos puso frente a una asociación directa y alta. Por tanto, aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo que, la *Seguridad Ciudadana* se relaciona directa y significativamente en los *Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

A. Para establecer la relación de la Seguridad Ciudadana con la Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Hipótesis Nula

H₀: La *Seguridad Ciudadana* no relaciona inversa y significativamente con la *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Hipótesis Alternativa

H₁: La *Seguridad Ciudadana* se relaciona inversa y significativamente con la *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Tabla 13

Prueba de normalidad dimensiones Efe Id.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Estrategia Funcional de la Seguridad Ciudadana	.119	60	.034	.980	60	.420
Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial	.108	60	.077	.965	60	.085

Nota: Editado desde SPSS 25

La Tabla N° 13, referente a la dimensión *Estrategia Funcional* de la *Seguridad Ciudadana*, con la dimensión *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*; nos muestra la prueba de normalidad, donde apreciamos valores Sig. del orden del 0,034 y 0,077, respectivamente, resultando en la primera dimensión un valor inferior al 0.05. Por lo que, en ajuste a la teoría, optamos por la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, que nos proporciona el estadígrafo SPSS.

Tabla 14

Correlación dimensiones Efe Id

			Estrategia Funcional de la Seguridad Ciudadana	Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial
Rho de Spearman	Estrategia Funcional de la Seguridad Ciudadana	Coefficiente de correlación	1,000	,223
		Sig. (bilateral)	.	,086
		N	60	60
	Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial	Coefficiente de correlación	,223	1,000
		Sig. (bilateral)	,086	.
		N	60	60

Nota: La correlación según SPSS 25

Con la Tabla N° 14, se muestra un Sig. 0,086 que resulta superior al margen de error α o nivel de significancia al 0.05; es que se acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alternativa. En consecuencia, la Seguridad Ciudadana no se relaciona significativamente con la *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

Entonces la prueba de normalidad o de contraste de bondad de ajuste, nos ha permitido definir, a través del contraste Kolmogórov-Smirnov, para una muestra de 60 elementos, que la dimensión *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial* presenta una distribución normal, no así la dimensión *Estrategia Funcional* de la Seguridad Ciudadana y, por tanto, implica el empleo no paramétrico del coeficiente de correlación de rangos de Spearman, el cual nos brindó un valor de 0,086, superior al Sig.= 0.05. En conclusión, la *Seguridad Ciudadana* no se relaciona significativamente con la *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema

Como corolario de la investigación y con el objeto de optimizar el sistema de seguridad ciudadana en la ciudad de Cajamarca, se ha formulado el proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los OEHCL, en la ciudad de Cajamarca. Instrumento que, consideramos esencial para la estructuración de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, integrados por el Frente Policial Cajamarca, el Servicio de Serenazgo Municipal, Los Comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas reconocidas por ley. Luego, para mejorar el trabajo conjunto de las mencionadas fuerzas y cuerpos de seguridad ciudadana, de manera que garanticen un trabajo, mayormente, integrado y con un enfoque holístico, para la obtención de resultados sinérgicos; modificando sus paradigmas con una visión técnica, cívica y solidaria, que encuentre mejor asidero en el comportamiento organizacional de los OEHCL. Finalmente, para dotarle de un marco estatutario que robustezca el trabajo de entidades que provienen de distintas esferas, pero que se integran en función a principios de cooperación mutua, eficacia funcional y productividad sinérgica, como garantía y sostenibilidad para el cierre de brechas y de esta manera elevar la calidad de vida de los pobladores en la ciudad de Cajamarca. (Ver Apéndice 01)

6.2. Costos de implementación de la propuesta

Durante el Año Fiscal 2024, en el marco de una eventual ejecución de la Ordenanza para Optimizar el Trabajo Conjunto de los OEHCL en la Ciudad de Cajamarca; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sus órganos ejecutivos locales y la Policía Nacional del Perú, implementarán los procesos indicados y propuestos por la norma, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, el financiamiento para la asignación de recursos humanos, apoyo técnico administrativo, así como de recursos logísticos tales como servicios, unidades motorizadas e infraestructura necesaria, para garantizar el normal desempeño de las funciones en los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

6.3. Beneficios que aporta la propuesta

La seguridad ciudadana es la garantía de que los derechos y libertades reconocidas y amparadas por la Constitución Política del Perú, puedan ser ejercidas libremente por todas las personas, en atención a sus encendidas demandas en el contexto pospandémico que, pese al clamor poblacional, no llegan a alcanzar eficacia jurídica; en este sentido, la seguridad ciudadana se configura como el elemento esencial para la consolidación del estado constitucional de derecho. Las demandas sociales de seguridad ciudadana van dirigidas, esencialmente al gobierno local, siendo el nivel idóneo para centralizar y atender las solicitudes de inseguridad ciudadana, según ha quedado establecido en el artículo 197 de la Constitución Política del Perú.

En efecto, la carta magna de 1993 recoge la expresión seguridad ciudadana, precisando que, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y prestan servicios de seguridad ciudadana, contando con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, en el marco de la ley. Por ello, la doctrina y la jurisprudencia, han

venido definiendo sus roles y actividades, orientadas a la protección de las personas y su patrimonio en el propósito por alcanzar una cultura de paz social. Es a la luz de tales consideraciones que se interpreta la seguridad ciudadana y se delimitan las parcelas funcionales compartidas; evitando con ello, respuestas discrecionales o entrampamientos operatorios en el marco de la potestad sancionadora del Estado peruano.

Es así que, la presente propuesta garantiza la optimización del sistema de seguridad ciudadana con ajuste al Estado de Derecho, con el alcance a los siguientes beneficios:

- a) Un marco normativo local para la optimización del trabajo conjunto de los Organismos Encargados de Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca;
- b) Disminuir los factores de riesgo y reducir la percepción de inseguridad y de victimización que afectan la seguridad ciudadana;
- c) Fomentar una cultura de paz sobre la base de principios éticos y revaloración cívico-patriótica.
- d) Aplicación de estrategias interinstitucionales, consensuadas, inclusivas y participativas, que alienten el debate, la formulación, aprobación y cumplimiento de normas con un verdadero rostro humano.

Todas estas entidades y organizaciones tienen en el seno del COPROSEC, una parcela idónea para el desarrollo de acuerdos consensuados, funciones propias y roles compartidos como manda la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; es decir, una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito local, con ajuste distrital, provincial y regional, donde permanecen incluidos, sectores como educación, salud, justicia, desarrollo económico y social, además de otras organizaciones de la sociedad civil.

CONCLUSIONES

- A. En relación al objetivo general de la investigación, se logró determinar la relación significativa y negativa de la Seguridad Ciudadana con el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en la ciudad de Cajamarca - 2023. En este sentido, la seguridad ciudadana se gestiona mejor, a partir de la estructuración e implementación de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca. Por tal razón la integración y el trabajo conjunto de las entidades y organismos que comparten roles en materia de seguridad ciudadana, debe evolucionar articuladamente bajo principios de cooperación recíproca y coordinación interinstitucional con el fin de optimizar los servicios públicos y de esta manera alcanzar alta competitividad y mejor calidad de vida. Con la prueba Rho de Spearman se verificó la existencia de la asociación bivariada entre dos variables categóricas y ordinales; donde la variable independiente *Seguridad Ciudadana*, resultó útil para predecir los cambios en la variable dependiente *Incremento Delincuencial*, debido a que presentan una relación moderada y negativa, según los resultados obtenidos a través del estadístico D de Somers con un valor de $-0,492$ y $-0,504$ en sus variables V1 e V2, respectivamente. Por lo que se concluye que, la Seguridad Ciudadana se relaciona inversa y significativamente en el Incremento Delincuencial, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.
- B. En relación al primer objetivo específico, se ha descrito la Seguridad Ciudadana en Cajamarca, desde la óptica de los OEHL en el año 2023, con una fuerte percepción en las encuestas, del 97% en apego al trabajo que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad. Tales

aspectos se condicen con la apreciación en las entrevistas con los funcionarios de dichas organizaciones; que en primera instancia apelan por la formulación de protocolos de actuación interinstitucional y en segundo lugar se muestran confiados en que la seguridad ciudadana, no ha resultado afectada, de manera alarmante, en la ciudad de Cajamarca y por ello ha recibido la calificación como segunda ciudad menos insegura de la patria en el año 2023. Esta apreciación, es cierta si se la compara con otras ciudades de la patria, donde el desasosiego causado por la violencia y los crímenes son parte de contextos y realidades concretas. Sin embargo, existe una variación porcentual de +10.4 en el 2023, respecto a su precedente año. Finalmente, podemos inferir que la Seguridad Ciudadana, desde los OEHCL en Cajamarca en el 2023, es apreciada de manera triunfalista, situación que ofrece un mal presagio para la innovación de estrategias funcionales integradas que es menester impulsar interinstitucionalmente.

- C. En relación al segundo objetivo específico de la investigación, se logró describir el *Incremento Delincuencial*, desde en análisis de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca, año 2023, mediante la aplicación de una encuesta, donde se verificó el respaldo del 97% de los miembros de las fuerzas y cuerpos, que comparten roles de seguridad ciudadana, quienes opinan de manera similar; no obstante adversa, respecto a los *Factores de Riesgo e Incidencia Delictiva*, que se ha ido incrementando, progresivamente, al año 2023. Esta sentir se corrobora con los resultados obtenidos mediante entrevistas a funcionarios de los OEHCL quienes dan a conocer las deficiencias logísticas y sanitarias que se presentaron durante la pandemia, aseverando que la situación no ha variado, significativamente, en el año 2023; asimismo, han referido de manera desigual, respecto del *Incremento Delincuencial*, dejando entrever que no existe una comunicación eficaz entre los miembros de los OEHCL debido a

la falta de protocolos interinstitucionales. En consecuencia, el Incremento Delincuencial ha reportado una varianza creciente del +5,1% durante el año 2023, respecto al año precedente.

- D. En relación al tercer objetivo específico de la investigación, se logró establecer la relación de la *Seguridad Ciudadana* con los *Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca – 2023. Mediante el empleo de la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, con una significancia del 1% y un p valor de 0,534, que implica una asociación significativa y alta, se aceptó la hipótesis alterna; concluyendo que, la *Seguridad Ciudadana* se relaciona directa y significativamente con los *Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023.
- E. En relación al cuarto objetivo específico de la investigación, se estableció la relación de la Seguridad Ciudadana sobre la incidencia delictiva del Incremento Delincuencial, desde el análisis de los OEHCL en la ciudad de Cajamarca – 2023; en ajuste a la teoría con la aplicación de la prueba no paramétrica de Rho de Spearman y con una significancia de 0,086, se aceptó la hipótesis nula; concluyendo que, la *Seguridad Ciudadana* no se relaciona significativamente con la *Incidencia Delictiva del Incremento Delincuencial*, desde el análisis de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la ciudad de Cajamarca, año 2023; lo que conlleva a inferir que la *Estrategia Funcional* disgregada en actividades policiales, sereniles, de juntas vecinales y rondas campesinas no resultaron influyentes ni eficaces, para contener la incidencia delictiva que muestra su incremento en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, los robos, hurtos y los delitos de peligro común que han ido en aumento durante el 2023.
- F. En relación al quinto objetivo específico de la investigación, se elaboró un proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los OEHCL en la ciudad de

Cajamarca. Es así que, mediante las encuestas y entrevistas se consiguió un sólido respaldo de los servidores y funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad ciudadana, quienes dieron crédito a la viabilidad de una norma estatutaria, en razón a la carencia de protocolos para la optimización del sistema de seguridad ciudadana, de manera que se alcancen fórmulas integradas y mejores consensos, basados en los principios de cooperación mutua, eficacia funcional y productividad sinérgica, como garantía y sostenibilidad que contribuyan al cierre de brechas y de esta manera elevar la calidad de vida de los pobladores en la ciudad de Cajamarca; por lo que se deberá acrecentar e impulsar convenientemente el modelo de policía comunitaria que el Estado promueve con ajuste a las recomendaciones de las Naciones Unidas quienes rotularon la expresión Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

RECOMENDACIONES

Considerando la importancia que tiene la presente investigación y en función de los resultados obtenidos, se formulan algunas sugerencias dirigidas al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Cajamarca, como a los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley y la comunidad en pleno; a fin de divulgar y hacer viable la aplicación de la propuesta: “Ordenanza Marco, para Optimizar el Trabajo Conjunto de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la Ciudad de Cajamarca”; orientada a regular y robustecer las capacidades funcionales de las entidades y organismos que comparten roles de seguridad ciudadana, para la optimización del sistema de seguridad ciudadana en el marco de la Ley N° 27933 del SINASEC y bajo los principios de cooperación mutua, eficacia funcional y productividad sinérgica, con sostenibilidad para la consolidación de una cultura de paz y justicia social. Siendo menester, brindar las siguientes recomendaciones:

A. Aceptada la hipótesis general, y en el entendimiento que la *Seguridad Ciudadana* se encuentra asociada con el *Incremento Delincuencial*, recomendamos al COPROSEC de Cajamarca, promover un estudio de viabilidad, a fin de determinar, mediante el análisis costo beneficio la relación existente entre los costes del proyecto y los beneficios que su aplicación otorga. De esta manera, logre ser incluida en el banco de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE y se acompañen con la ejecución de procesos de planificación, diseño, capacitación e implementación dirigida a los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en Cajamarca, para desarrollar y publicar las bondades de la nueva estructuración de la seguridad ciudadana en el contexto local; y de esta manera se promuevan talleres y eventos multidisciplinarios que conlleven a

la adquisición de capacidades, destrezas y habilidades, para el trabajo conjunto de los OEHCL.

- B. Referente a la situación de la Seguridad Ciudadana, deben implementarse programas destinados a actualizar, motivar y capacitar a los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley sobre el valor y beneficio de las actividades integradas e interinstitucionales, bajo el enfoque del modelo de policía comunitaria que el Estado promueve y en el marco de la Ley N° 27933. Al respecto sugerimos que la PNP acople sus procesos de admisión a los desarrollados por la universidad pública, de manera que ésta integre la capacitación profesional de los futuros Oficiales de Policía; en este sentido los sub oficiales puedan ajustar sus procesos en los institutos públicos. En ambos casos, las entidades públicas ampliarán sus ofertas académicas y contribuirán al desarrollo de la carrera policial que tantos apremios demanda. Todo lo cual deberá alinearse con las políticas educativas y materializada de manera ecléctica y la participación de la Universidad Pública, los Colegios Profesionales y grupos de capacitadores policiales más idóneos, reservándose el derecho de que éstos arreglen sus materias y temas que tengan la necesidad de una formación clasificada con ajuste al ordenamiento jurídico nacional y los tratados internacionales de los que el Perú es parte.
- C. Respecto al Incremento Delincuencial, se recomienda la implementación de un modelo de participación ciudadana que permita recoger acuerdos de la sociedad civil organizada, con la finalidad de abordar aspectos desde una perspectiva de consensos y acuerdos multidisciplinarios y holísticos, en el entendimiento que la ciudadanía son los ojos y oídos de la seguridad ciudadana y nadie conoce más su ciudad que el mismo poblador de Cajamarca.

- D. Referente a los Factores de Riesgo, deberán promoverse la creación del Primer Instituto de Seguridad Ciudadana, como palestra de análisis y estudio de la problemática de seguridad local, con la participación de las entidades e instituciones que participen del COPROSEC y cuenten con habilidades, experticia y capacidades para la formulación de planes estratégicos que impulse mejores estrategias funcionales contra la delincuencia y el crimen en la ciudad de Cajamarca. De esta manera se abre paso a un nivel participativo y de inclusión social, donde se tomen acuerdos relevantes para la consolidación de una cultura de paz social.
- E. En cuanto a las Incidencia Delictiva, se debe difundir programas cívicos que fomenten conductas de urbanidad y buenas costumbres; además propiciar que todos los sectores públicos y organizaciones no estatales, presten apoyo a los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en Cajamarca para el desarrollo de sus funciones legítimas; consientes que la seguridad ciudadana es tarea de todos y de esta manera se desarrolle un criterio solidario y confiable que satisfaga los intereses colectivos, dirigiendo los esfuerzos y recursos al logro de los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- F. Desarrollar talleres y eventos académicos relacionados con la nueva estructuración de los componentes de la seguridad ciudadana, donde el Frente Policial Cajamarca, el Servicio de Serenazgo Municipal, Los Comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas reconocidas por ley, actúan bajo principios de cooperación mutua y apoyo recíproco; así como en el marco de sus funciones, atribuciones y facultades, establecidas en sus respectivos reglamentos y normas institucionales, con ajuste al ordenamiento jurídico nacional, sin que el trabajo integrado presuponga la usurpación de predios funcionales en perjuicio de la sociedad.

REFERENCIAS

- Ángeles Gonzales Fernando, F. A. (1997). *Código Penal. Comentado, concordado, anotado* (Vol. III). Lima, Lima, Perú: Ediciones Jurídicas.
- Annibal Alfonso. (2021, diciembre 7). Los tres niveles de la estrategia. *Los Tres Niveles de la Estrategia*. <https://acortar.link/Tt6eUM>
- Arriagada, I., & Godoy, L. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. (P. d. Unidas, Ed.) Santiago de Chile: CEPAL-ECLAC. Obtenido de <https://acortar.link/cG9zLa>
- Bermúdez Tapia, M. (2020). Análisis de la legitimidad del pluralismo jurídico en el Perú. *Revista Pacha: Derecho y Visiones*, 1(1), 11-17.
- Blume Rocha, A. (2015). *El principio de interpretación conforme a la constitución como criterio hermenéutico del Tribunal Constitucional*. <https://n9.cl/2p9ff>
- Brunet, A. R. i. (2000). Elementos emergentes de inseguridad ciudadana. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 13-36.
- Cabrera Vargas, R. (2019). *Existencia de conflicto entre la jurisdicción ordinaria del Poder Judicial y la especial de las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas con apoyo de las Rondas Campesinas, en la ciudad de Cajamarca*. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3428570>
- Cavero Chávez, C. A. (2022). Juntas vecinales y seguridad ciudadana. *Universidad César Vallejo*. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3228579>
- Cóndor, J. B. (2017). *Compendio, definiciones y términos en la Gestión Pública*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú. Obtenido de <https://acortar.link/MvhLi0>
- Edición Congreso de la República. (agosto de 2017). *Constitución Política del Perú - Congreso*. Obtenido de <https://bit.ly/3igt8lf>
- El Peruano. 2013, diciembre 7. *Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú*. Búsquedas El Peruano. <http://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1025182-15>
- El Peruano. (2017). Diario Oficial. *Normales Legales*. Decreto Legislativo N° 1350. <https://acortar.link/CwAsoU>

- Elena Rebollo Rodríguez. (2019). Teoría de la Respuesta Homicida. *Peritaciones Elena Rebollo*. <https://peritacioneselenarebollo.com/blog/teoria-de-la-respuesta-homicida/>
- García Perilla, J. C., & Devia Garzón, C. A. (2018). Cultura y violencia en latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana? *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 10(1). <https://doi.org/10.22335/rlct.v10i1.421>
- García Rueda, A. M. (2021). *Teoría Criminológica del Autocontrol en la Comisión de Delitos*. Jaen - España: Policía Local de Jaén.
- Gardy, Bolívar Espinoza & Juan, Contreras Terán. (s. f.). *El análisis de coyuntura y las políticas institucionales de control en el estudio de la reforma del Estado*. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32527004011.pdf>
- Gerson Galicia. (2023, junio 25). *Capacitación y Desarrollo Organizacional: Similitudes, Diferencias y su Relación Indisoluble*. <https://acortar.link/18BUOa>
- INEI. (2023). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana, enero 2023 a junio 2023*. (05; p. 107). <https://acortar.link/BMJsnJ>
- INEI. (OCTUBRE de 2018). *CAJAMARCA RESULTADOS DEFINITIVOS*. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1558/06TOMO_01.pdf
- Instituto Peruano de Economía. (2023, SET). Empleo retrocedió durante el primer trimestre de 2023 en la ciudad de Cajamarca. *El Nuevo Diario La Verdad Bien Dicha*. <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2023/09/2023-09-07-Emplo-retrocedio-durante-el-primer-trimestre-de-2023-en-la-ciudad-de-Cajamarca-Informe-IPE-El-Nuevo-Diario-.pdf>
- Irma Arriagada & Lorena Godoy. (1999). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: Diagnóstico y políticas en los años noventa. *Santiago de Chile*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0649aeaf-1e25-4bf2-b82e-f2120a025b25/content>
- Jaramillo, J. M. (2013). *Indicadores de Gestión*. Bogotá - Colombia: Panamericana.
- John Rawls. (2007). *Teoría de la justicia (libro)*. Harvard University Press. <https://acortar.link/5wk8Ga>
- Juan Faroppa Fontana, J. F. (2012). *Respuestas policiales eficaces para la prevención y control de la delincuencia y la protección de las víctimas del delito*. 54, 12.

- Karelia Villa, A. R. (27 de Julio de 2020). *Selecciones digitales para las víctimas de violencia en tiempos de pandemia*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/soluciones-digitales-para-las-victimas-de-violencia-durante-la-pandemia/>
- Manuel Romero Saldaña. 2016, mes de septiembre. *Dialnet-Pruebas De Bondad De Ajuste A Una Distribución Normal-5633043—105 Revista Enfermería del—Studocu*. Dialnet-P.
- Núñez Huamán, J. N. (2017). Ausencia de una política criminal adecuada como principal causa jurídico—Política del incremento de la inseguridad ciudadana en Cajamarca, 2012—2014. *UNC*. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/>
- OEA. (31 de diciembre de 2009). *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. Obtenido de Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <https://bit.ly/3i3CjW2>
- OEA. (31 de diciembre de 2009). *Informe Sobre Seguridad Cudadana y Derechos Humanos*. Obtenido de Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <https://bit.ly/3I0IqF6>
- ONU Mujeres & PNUD. (2023, agosto 11). *La otra pandemia: Violencia en el hogar en tiempos de cuarentena | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo*. UNDP. <https://www.undp.org/es/peru/news/>
- Pablo Paniagua & Exequiel Cáceres. (2021, abril 24). Teorías conspirativas y pandemia: ¿Cómo enfrentarlas usando la economía del comportamiento? *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/>
- Pierina Pighi Bel. (2020, agosto 8). 5 razones por las que Perú tiene la mayor tasa de mortalidad entre los países más afectados por el coronavirus. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias>.
- Redacción EC. (2020, abril 29). PNP confirma 510 contagiados de coronavirus en Escuela de Oficiales y Suboficiales. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/policia-nacional>.
- Sanfelippo, L. C. (2012). La seducción freudiana: ¿realidad o fantasía? *Buenos Aires - Argentina*.
- Statista Research Departament. (2024). *Delincuencia: Víctimas de hechos delictivos en Perú por departamento en 2023*. Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/>
- Teófilo, Salazar Luján. (2014). *“Fundamentos Políticos—Criminales de la Seguridad Ciudadana en los Lineamientos del Estado Peruano”*. [Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://acortar.link/JfczHc>.

- Ulrich Beck. (2008, enero 22). “La sociedad del riesgo”. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. <https://elblogdefarina.blogspot.com/2008/01/>
- Universidad de Piura. (14 de octubre de 2014). *El que no tiene de Inga tiene de Mandinga*.
Obtenido de UDEP: <https://bit.ly/3qdZj9o>
- Urbano, J. A. (2014). *Técnicas para investigar 2*. Córdoba: Brujas.
- Villa Stein, J. (1998). *Derecho Penal Parte Especial (Vols. I-B)*. Lima, Perú: San Marcos.
- Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2014). *Técnicas para Investigar 2*. Córdoba - Argentina: Brujas.

APÉNDICE**APÉNDICE 1****PROYECTO DE ORDENANZA MARCO, PARA OPTIMIZAR EL TRABAJO
CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA
LEY EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA****ORDENANZA N° ____**

Cajamarca, 20 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA:

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Cajamarca en Sesión Ordinaria de la fecha 05 de noviembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política en su Artículo 43° declara que el gobierno de la República Peruana es unitario, representativo y descentralizado, y que se organiza según el principio de la separación de poderes;

Que, de acuerdo con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por mandato del inciso 4) del Artículo 192° de la Constitución, las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa tienen competencia exclusiva, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de titularidad local de su circunscripción;

Que, en esa dirección la normativa que regula un determinado órgano, entidad o institución del Estado de rango constitucional, está conformada por el conjunto de normas contenidas en la propia Constitución que lo crean, establecen sus características básicas y determinan sus principales competencias, y la respectiva normativa infra constitucional de primer rango, que contiene su regulación complementaria, conformada por el conjunto de normas contenidas en su correspondiente ley de desarrollo constitucional y en las leyes que complementan a esta última que, desarrollan con más detalle sus competencias, así como otros aspectos atinentes a su adecuado funcionamiento, constituyen el denominado bloque de constitucionalidad;

Que, en el Perú se ha incorporado el concepto jurídico del bloque de constitucionalidad en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, toda vez que la Ley N° 26435, establece en su Artículo 22° que el Tribunal Constitucional, para apreciar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas "considera, además de los preceptos constitucionales, las leyes que, dentro del marco constitucional, se hayan dictado para determinar las competencias o las atribuciones de los órganos del Estado";

Que, en lo que atañe, específicamente, a las municipalidades, el bloque de constitucionalidad está conformado por los preceptos constitucionales que las regulan y por los preceptos infra constitucionales contenidos en su correspondiente ley de desarrollo constitucional, denominada Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en esa misma dirección, el orden jurídico-político consagrado por la Constitución Peruana asegura la existencia de determinadas instituciones, a las que se considera como componentes esenciales y cuya preservación es indispensable para asegurar los principios constitucionales, estableciendo respecto de ellas, un núcleo indisponible por el legislador ordinario, conforme a la doctrina de la garantía institucional, universalizada, por así decirlo, en el Derecho Público;

Que, la garantía institucional de las municipalidades no se reduce a incluir dentro de la materia reservada a la ley orgánica la determinación del contenido competencial de esta autonomía municipal, sino que es, precisamente, la necesidad de preservarla frente al legislador ordinario, lo que da su razón de ser a esta garantía;

Que, el verdadero objeto de la garantía institucional radica en el derecho al autogobierno en todos aquellos supuestos en que se vean comprometidas o afectadas necesidades de la comunidad local;

Que, la autonomía municipal es un derecho de la comunidad local a participar a través de órganos propios en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen;

Que, el Artículo 197° de la Constitución al preceptuar que la ley regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las Municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, está reconociendo que no es una materia reservada exclusivamente al gobierno central;

Que, en consecuencia, las municipalidades ejercen la competencia de organización de un servicio público local disponible, para garantizar la seguridad ciudadana, bajo el sometimiento exclusivo a su respectivo mando autónomo;

Que, en ese sentido, la seguridad ciudadana, se centra en toda actividad dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad u orden ciudadano;

Que, el Artículo 149° de la Constitución Política preceptúa sobre el ejercicio de la función jurisdiccional por las comunidades campesinas y nativas, indicando que estas autoridades con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona (...)

Que el Artículo 15° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Provincial es presidido por el alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: (...) Un representante de las Juntas Vecinales. Un representante de las Rondas Campesinas.

Que, el inciso 29) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, las municipalidades son competentes para regular los servicios públicos cuya ejecución, no está reservada a otros órganos públicos y que tienden a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local;

Que, el inciso 19) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que, las municipalidades deben cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional.

Que, el numeral 2 y 3 del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades declara que, las municipalidades provinciales y distritales, en materia de Seguridad Ciudadana ejercen las siguientes funciones:

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

3.3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, representan normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir

convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje.

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales, de conformidad con lo previsto por el Artículo 200°, inciso 4), de la Constitución, tienen rango de ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia, los tratados, los reglamentos del Congreso y las normas regionales de carácter general;

Que, en ese sentido, la Ordenanza Municipal es una verdadera ley municipal dentro de su espacio territorial y en el ámbito de competencia asignado por la Constitución y por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que la Policía Nacional del Perú tiene la obligación de prestar el apoyo que requiera la autoridad municipal para hacer cumplir sus disposiciones, conforme a ley;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MARCO, PARA OPTIMIZAR EL TRABAJO CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA.

Artículo 1°.- La presente Ordenanza Marco establece las disposiciones normativas generales de regulación del servicio público local integrado de la Policía Nacional del Perú, el servicio de Serenazgo, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las rondas campesinas en la provincia de Cajamarca, sobre la que ejerce jurisdicción exclusiva la Municipalidad Provincial de Cajamarca en los asuntos de competencia municipal.

En armonía con las normas de la presente Ordenanza Marco se dictarán las Ordenanzas y Decretos de Alcaldía de prolongación, complementación y desarrollo, según sea el caso.

Artículo 2°.- Declárese y organícese como servicio público local integrado, dentro de la jurisdicción de la provincia de Cajamarca a los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, integrados por el Frente Policial Cajamarca, el Servicio de Serenazgo Municipal, Los Comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas reconocidas mediante ley, todas pertenecientes al ámbito espacial de la provincia de Cajamarca, para optimizar el trabajo conjunto de las fuerzas y servicios que comparten roles en materia de seguridad ciudadana, con ajuste a la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Artículo 3°.- El servicio público de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley se organiza para optimizar el trabajo conjunto del Frente Policial Cajamarca, el Servicio de Serenazgo Municipal, Los Comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas reconocidas mediante ley en colaboración con los órganos públicos competentes en la protección de personas, su patrimonio y el mantenimiento de la tranquilidad

y el orden ciudadano, bajo el auspicio del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Cajamarca y con ajuste al ordenamiento jurídico nacional y los tratados internacionales de los que el Perú es parte.

Artículo 4°.- El servicio de Serenazgo Municipal participarán en el mantenimiento de la seguridad ciudadana en los términos que establece la Ley N° 27933, en ajuste a su marco normativo y en concordancia con la presente ordenanza municipal.

Artículo 5°.- La Policía Nacional del Perú participa en el mantenimiento de la seguridad ciudadana en los términos establecidos en la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en el marco sus respectivas leyes y normas institucionales.

Artículo 6°.- Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y los Rondas Campesinas son cuerpos de vigilancia integrada por voluntariados no remunerados, a quienes les corresponden formación y capacitación por parte de la Policía Nacional del Perú conforme a ley. La actuación de los mismos se supedita a la planificación, conocimiento y aval de la Policía Nacional y el Ministerio Público.

Artículo 7°.- Los miembros de los Organismos Encargados de Cumplir la Ley ajustarán su actuación al principio de cooperación recíproca y su coordinación se efectuará a través del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Cajamarca, conforme a ley.

Artículo 8°.- Todos tienen el deber de prestar a los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley el auxilio necesario en la investigación y persecución de los delitos en los términos que la ley establece. En consecuencia, las personas y entidades que ejerzan funciones de vigilancia, seguridad o custodia referidas a personal, bienes y servicios de titularidad pública o privada tienen especial obligación de auxiliar o colaborar en todo momento con los Organismos Encargados de Cumplir la Ley.

Artículo 9°.- El mantenimiento de la seguridad ciudadana se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que para el efecto quedan conformadas por:

- a) El Frente Policial de Cajamarca.
- b) El servicio de Serenazgo Municipal.
- c) Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP.
- d) Las Rondas Campesinas de las Comunidades de Cajamarca con inscripción, registro y reconocimiento formal.

Artículo 10°.- Son funciones generales de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en la provincia de Cajamarca:

- a) Planificar y ejecutar operaciones de patrullaje general y selectivo e integrado en apoyo de la Policía Nacional del Perú, quien además designa a un jefe operativo para las operaciones e intervenciones integradas;
- b) Prestar auxilio y protección al vecindario, con la aplicación de estrategias interinstitucionales, para la protección de la vida e integridad física de los vecinos, turistas nacionales y extranjeros, transeúntes y visitantes en general;
- c) Planificar de manera articulada la supervisión del cumplimiento de normas de seguridad en las salas de espectáculos, ferias, estadios, coliseos y otros recintos abiertos al público incluyendo los establecimientos hoteleros y otros de carácter comercial, social, cultural y religioso;

- d) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios, inundaciones y otras catástrofes en coordinación con las entidades tutelares en la materia (Defensa civil, compañía de bomberos, salud pública, etc.);
- e) Garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario, realizando patrullajes integrados y mixtos, así como mega operativos auspiciados y dirigidos por la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público;
- f) Apoyar el control del tránsito vehicular, en caso de necesidad y urgencia hasta su normal funcionamiento, con la anuencia y conocimiento de la Policía Nacional del Perú;
- g) Vigilar la preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público en coordinación con la universidad pública y los colegios profesionales;
- h) Colaborar y prestar apoyo a los órganos de su respectivo gobierno local, cuando lo solicitan de manera expresa, para la ejecución de acciones integradas de su competencia;
- i) Orientar al ciudadano cuando requiera algún tipo de información y prestarle el apoyo oportuno y celeré según la ocurrencia o el grado de emergencia;
- j) Apoyar y controlar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de transporte y tránsito de competencia de la Dirección Municipal de Transporte Urbano; previo requerimiento y autorización de la Policía Nacional del Perú y de la gerencia municipal correspondiente.
- k) Apoyar y controlar el cumplimiento de las disposiciones municipales sobre Parques Zonales;
- l) Apoyar y controlar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de limpieza pública.
- m) Las demás que se centran en la protección de bienes personales y valores morales o sociales a que se refieran las ordenanzas de prolongación, complementación y desarrollo de la presente ordenanza marco.

Artículo 11°.- La estructura organizativa de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, será fijada en base a los principios de cooperación mutua y apoyo recíproco; y en el marco de sus funciones, atribuciones y facultades establecidas en sus respectiva ley orgánica y el marco normativo correspondiente con respeto a las parcelas funcionales y tomando en cuenta las características sociales y urbanas de su circunscripción.

Artículo 12°.- El servicio público del Serenazgo, los Comités de Juntas Vecinales y las Rondas campesinas reconocidas por ley, constituyen bases de apoyo para la organización de patrullajes mixtos en el ámbito urbano y rural de la provincia de Cajamarca, siendo la Policía Nacional del Perú la encargada de capacitar, dirigir y/o autorizar la planificación y el desarrollo de las operaciones integradas y el patrullaje mixto.

Artículo 13°.- Los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, para el desarrollo de sus funciones, tienen el deber de respetar sus fueros, el régimen disciplinario y el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; erradicando todo tipo de discriminación en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento misional.

Artículo 14°.- Los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, apoyan prioritaria y permanente a la mujer, el Niño y el Adolescente, a las personas de la tercera edad y discapacitados, coordinando con las entidades y organizaciones públicas y privadas para el desempeño cabal de sus funciones.

Artículo 15°.- Para efectos de lo dispuesto en la presente ordenanza, autorízase a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con cargo a los recursos del presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a promover y

efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, para financiar lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 16°.- Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante ordenanza del concejo municipal con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal correspondiente, en lo concerniente a la asignación de recursos necesarios para garantizar los gastos de gestión, seguimiento y monitoreo de la implementación de los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, a fin de cumplir sus objetivos y fines.

Artículo 17°.- En el plazo de sesenta (60) días hábiles posteriores a la publicación de la presente ordenanza, mediante Decreto de Alcaldía refrendado por el alcalde provincial, se dictan las disposiciones reglamentarias, así como los mecanismos y plazos para la implementación gradual en los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, con ajuste a la ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Artículo 18°.- Declárese que no tienen aplicación las normas que se opongan a la presente Ordenanza Marco dentro de la provincia, sobre la que ejerce jurisdicción exclusiva la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en asuntos de competencia municipal.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

APÉNDICE 3

Figura 21

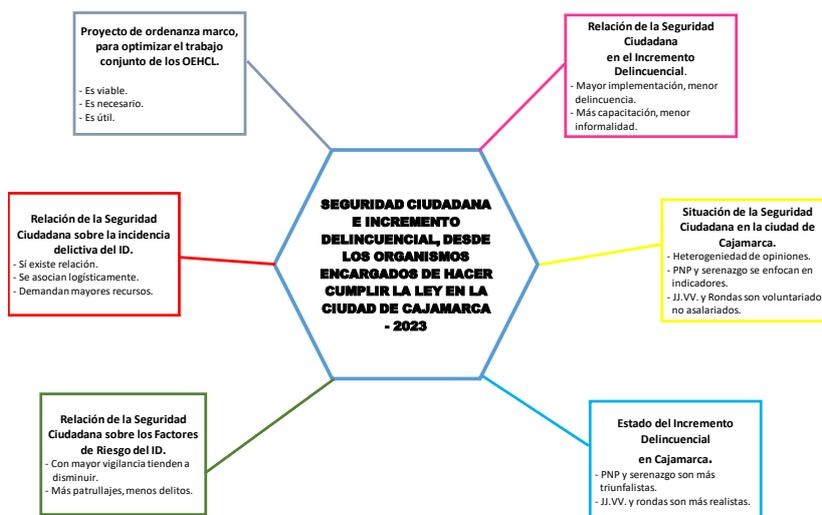
Valores por categoría de entrevistas

	CATEGORÍA	CDC	GSC	SGS	JCE	CDF	JPC	OPC	PCR	CSJ	CJV	FOI
1	Influencia de la Seguridad Ciudadana en el Incremento Delincuencial	5	5	1	1	3	3	5	1	5	5	34
		1	5	3	3	3	3	3	3	3	3	30
		1	1	1	3	3	3	3	1	3	3	22
	PROMEDIO	2.33	3.67	1.67	2.33	3.00	3.00	3.67	1.67	3.67	3.67	
2	Situación de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Cajamarca	5	3	1	5	1	1	3	5	5	1	30
		5	5	1	3	3	3	3	5	5	3	36
		3	5	3	3	3	3	1	1	3	1	26
	PROMEDIO	4.33	4.33	1.67	3.67	2.33	2.33	2.33	3.67	4.33	1.67	
3	Estado del Incremento Delincuencial en Cajamarca	1	1	1	5	1	3	1	1	3	1	18
		1	3	1	3	3	3	1	1	3	1	20
		1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	26
	PROMEDIO	1.00	2.33	1.00	3.67	2.33	3.00	1.67	1.67	3.00	1.67	
4	Influencia de la Seguridad Ciudadana sobre los Factores de Riesgo del Incremento Delincuencial	3	5	1	5	1	1	3	1	3	3	26
		1	5	3	3	1	3	3	3	3	3	28
		1	3	1	3	3	3	3	3	5	1	26
	PROMEDIO	1.67	4.33	1.67	3.67	1.67	2.33	3.00	2.33	3.67	2.33	
5	Influencia de la Seguridad Ciudadana sobre la incidencia de delitos del Incremento Delincuencial	1	1	1	3	3	3	3	1	3	3	22
		5	5	1	1	3	3	3	1	3	3	28
		5	1	1	1	3	3	3	1	3	3	24
	PROMEDIO	3.67	2.33	1.00	1.67	3.00	3.00	3.00	1.00	3.00	3.00	
6	Proyecto de ordenanza marco, para optimizar el trabajo conjunto de los OEHL	5	5	5	3	3	3	3	5	5	5	42
		5	3	3	3	5	5	5	5	5	3	42
		5	3	5	5	5	3	5	3	3	3	40
	PROMEDIO	5	3.67	4.33	3.67	4.33	3.67	4.33	4.33	4.33	3.67	

Nota: Editado por el autor

Figura 22

Mapa semántico de categorías



Nota: Editado por el autor

ANEXOS

Figura 23

Entrevista al Gerente de Seguridad Ciudadana.



Nota: Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MPC.

Figura 24

Entrevista al Comisario de Cajamarca



Nota: Primera Comisaría de Cajamarca.

Figura 25*Entrevista al Comisario de San José*

Nota: Segunda Comisaría de Cajamarca.

Figura 26*Entrevista al presidente de rondas*

Nota: Central de Rondas Campesinas de Cajamarca.

Figura 27

Comisario de Familia de Cajamarca



Nota: Comisaría de Familia de Cajamarca.

Figura 28

Entrevista al jefe de la OPC



Nota: Oficina de Participación Ciudadana de San José.

Figura 29

Entrevista al Sub gerente de Serenazgo



Nota: Sub gerencia de Serenazgo MPC.

Figura 30

Entrevista al jefe de la Policía Comunitaria



Nota: División de Policía Comunitaria.

Figura 31

Entrevista al jefe de la Central 105



Nota: Central de Operaciones 105 del Frente Policial Cajamarca.

Figura 32

Encuestas a los miembros de los OEHL



Nota: Editado por el autor.

Figura 33

Entrevistas y encuestas a OEHCL



Nota: Editado por el autor.